SI-021-2023

MUNICIPIO DE SAHAGÚN

CUENTA DE COBRO FINAL

OCTUBRE 2024

Sahagún, 09 de Octubre de 2024.

Radicado: R 202420028797
Fecha:21/10/2024 10:41:09.52
Asunto: A008 - REMISION
Anexos 76.0
Remitente:ALCALDIA DE SAHAGUN
Destino:Secretaria de Infraestructura - Dependencia:SECRETARIA DE
202420028797

Señor(a)

Ing. JOSE NICOLAS OROZCO
Secretaria de Infraestructura Departamental
Gobernación de Córdoba
Montería.

REFERENCA: CONVENIO No SI-021-2023 OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE SOLICITUD DEL DESEMBOLSO FINAL DEL CONVENIO DE REFERENCIA

Cordial saludo.

Respeto Ingeniero OROZCO, por medio de la presente me permito hacerle entrega de la documentación requerida para la solicitud del desembolso FINAL correspondiente al 10% del convenio No SI-021-2023, como se estipula en la **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**, del mismo suscrito entre la Gobernación de Córdoba y el Municipio de Sahagún

Anexo: Cuenta de Cobro, Acta de liquidación contrato de obra, Acta de liquidación contrato de interventoría, Informe final No 11 del convenio donde se evidencia avance de obra superado el 100%, fotocopia de la cédula de ciudadanía alcalde credencial alcalde, acta de posesión alcalde y facultades vigentes por el Concejo Municipal

Atentamente,

LUIS JOSÉ LÓPEZ MERCADO
Secretario de Obras Públicas Municipal

Proyectó: Arq. Ruber Pájaro Bula
Elaboró: Dario Diaz Ramos

Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba
NIT 800.096.777-8

CUENTA DE COBRO

Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba
NIT. 800.096.777-8

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DEBE A

MUNICIPIO DE SAHAGUN

NIT: 800.096.777-8

Calle 14 No 10-30 Palacio Municipal

Por concepto de desembolso Final del aporte pactado en la cláusula Tercera del convenio Interadministrativo No SI-021-2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN, CÓRDOBA" la suma de CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($170.761.922) M/CTE, correspondiente al 10% del valor total del convenio.

Para todos los efectos se solicita la transferencia electrónica de recursos a la cuenta de ahorros número 09300002020 referenciada con el nombre de AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANT ADEC. Y DOT-INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MPIO DE SAHAGUN, la cual se encuentra activa desde el 2 de junio de 2023

Para constancia se firma en Sahagún, a los 9 días del mes de octubre de 2024

JAIRO ANDRES BALMACEDA OTERO
Alcalde Municipio de Sahagún.

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Ruber pájaro Bula- Contratista		09/10/2024
Revisó	Luis José López Mercado - Secretario		09/10/2024
Aprobó	Jairo Andrés Balmaceda Otero – Alcalde		09/10/2024
Revisó	José Domingo Quiroz - Asesor Jurídico		09/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CUENTA BANCARIA

Bancolombia

Sahagún, 22 de Mayo 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

L.C

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MUNICIPIO DE SAHAGUN identificado(a) con NIT No 800096777 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	ESTADO
CUENTA AHORROS DENOMINADA AUNAR ESFUERZOS PARA MANTENIMIENTO,AD	093-000020-20	2023/06/02	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7777650 de Sahagún, o en nuestra sucursal Sahagún ubicada en la Carrera 9 No 14-35 Barrio Centro.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Sahagún - Of. 093 Sahagún
Asesor delegado
Cédula N°

Mayra Perez Rojano
Asesor Miyme
Sucursal Sahagún - 093
Tel. 7587777 Ext. 141
Mayperez@BANCOLOMBIA.COM.CO
* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Grupo Bancolombia

INFORME DE RECURSOS GIRADOS POR DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA AL MUNICIPIO DE SAHAGÚN A TRAVÉS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

SAHAGÚN, 2024

LUIS JOSE LOPEZ MERCADO
Secretario de Obras Públicas

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO

CONVENIO	SI-021-2023
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVENIADO	MUNICIPIO DE SAHAGUN
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓNY DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	Departamento de Córdoba: CDP: 1268 de fecha 19 de Abril 2023 Municipio de Sahagún: CDP: 1271 de fecha 22-06-2023 Por valor de $ 1.702.615.295
VALOR INICIAL CONVENIO:	MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE(1.820.000.000,00 M/CTE.)
VALOR ADICIONADO:	N/A
FECHA DE ACTA INICIO CONVENIO:	02 DE JUNIO DE 2023
PLAZO INICIAL CONVENIO:	6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 2 DE JUNIODE 2023 ASÍ: • DOS MESES para la etapa precontractual del proyecto. • CUATRO MESES para la ejecución de las obras.
VENCIMIENTO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA No 1 EN TIEMPO:	1 MES 4 DIAS DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	05 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No 2 Y ADICIÓN No 1:	En tiempo: UN (1) MES Y (16) DIECISEIS DIAS y en recursos la suma de $ 488.000.000 (Ver prorroga No 2 y adición No 1)
VALOR FINAL EJECUTADO	$2.296.761.922,oo
2 FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No 3 EN TIEMPO	2 MESES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024
3 FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 4 EN TIEMPO	3 MESES 19 DE ABRIL DE 2024
4 FECHA DE TERMINACION	18 DE JULIO DE 2024
PRORROGA No 5 EN TIEMPO	2 MESES DE FECHA 18 DEJULIO DE 2024

5 FECHA DE TERMINACION	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRORROGA No 6 EN TIEMPO	1 MESES DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION FINAL	18 DE OCTUBRE DE 2024

De acuerdo a la CLAUSULA TERCERA – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor del presente convenio interadministrativo, se desembolsará al Municipio de la siguiente manera: A) Un primer desembolso equivalente al 40% del valor del convenio, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento ejecución, la suscripción del acta de inicio del convenio y constancia de apertura de cuenta para el manejo de los recursos del convenio. Estos ingresaran en una cuenta de ahorros en una entidad financiera legalmente reconocida y será de titularidad del Municipio suscribiente. Esta cuenta debe abrirse bajo la denominación del proyecto que se financia. El municipio deberá utilizar los recursos del convenio exclusivamente en para el proyecto viabilizado para el departamento de conformidad de los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. El municipio, deberá reintegrar al departamento, los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen, lo que se efectuará una vez se proceda con la liquidación del convenio. B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al 30% del valor del convenio, por medio de acta parcial una vez superado el 30% de avance de la obra objeto del convenio. C) UN TERCER DESEMBOLSO equivalente al 20% del valor del convenio, por medio de acta parcial una vez superado el 50% de avance de la obra objeto del convenio. E) Un desembolso final equivalente al 10% del valor del convenio, sujeto al cumplimiento total y a cabalidad de las obligaciones pactadas en el convenio y una vez entregada y recibida la obra a satisfacción.

El Municipio de Sahagún, a través de la Secretaria de Hacienda y una vez revisado el Sistema Financiera GENESIS, Durante las Vigencias 2023 y 2024, el Municipio de Sahagún, identificado con el NIT. 800096777-8, recibió de la Gobernación de Córdoba, en la cuenta de Ahorros #09300002020, denominada Aunar Esfuerzo para Mant Adec. y Dot-Infraestructur Física, por concepto de Aunar Esfuerzo para Mantenimiento, Adecuación y Dotación de la infraestructura Física del Ancianato, recibió 4 giros discriminados así y un giro Final pendiente correspondiente al 10% del valor del convenio de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: ver cuadro de recursos girados por el Departamento de Córdoba al Municipio de Sahagún.

CUADRO DE RECURSOS GIRADOS AL MUNICIPIO DE SAHAGÚN

Cuenta #	NOMBRE DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	DÉBITO
09300002020	Aunar Esfuerzo para Mant. Adec. y Dot- Infraestructur Física d	2023-10-13	Primer Desembolso Aporte Gobernación de Córdoba (Adulto Mayor)	$728.000.000.00
09300002020	Aunar Esfuerzo para Mant. Adec. y Dot- Infraestructur Física d	2024-04-24	Desembolso Adicional Aporte Gobernación de Córdoba (Adulto Mayor)	$488.000.000,00
9300002020	Aunar Esfuerzo para Mant. Adec. y Dot Infraestructur Física d	2024-05-07	Segundo Desembolso Aporte Gobernación Adecuación Ancianato	$546.000.000,00
9300002020	Aunar Esfuerzo para Mant. Adec. y Dot Infraestructur Física d	2024-08-06	Tercer Desembolso Aporte Gobernación Adecuación Ancianato	$364.000.000,00
TOTAL RECURSOS GIRADOS A LA FECHA				**$2.126.000.000,oo**

CUADRO DE RECURSOS PENDIENTES POR GIRAR CORRESPONDIENTE AL 10% FINAL DEL CONVENIO

Cuenta #	NOMBRE DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	DÉBITO
09300002020	Aunar Esfuerzo para Mant. Adec. y Dot- Infraestructur Física d	En tramite	Desembolso Final Aporte Gobernación de Córdoba (Adulto Mayor)	$170.761.922,oo

TOTAL RECURSOS DEL CONVENIO

CONCEPTO	DÉBITO
TOTAL RECURSOS GIRADOS	$ 2.126.000.000,oo
RECURSOS POR GIRAR 10% FINAL	$170.761.922,oo
TOTAL VALOR FINAL EJECUTADO	**$2.296.761.922,oo**

CONCLUSIÓN

La administración Municipal en calidad de supervisión del convenio **No. SI-021-2023** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA", quien realizó la revisión de toda la información documental del proyecto, de carácter técnico, administrativo y ambiental; así mismo las obligaciones del Municipio para el desarrollo del objeto del convenio. En el aspecto técnico, se puede observar que el contratista contó con personal para alcanzar los objetivos y metas establecidos según el presupuesto de obra y en el tiempo asignado, y ejecutado del **100%** de todas las actividades contempladas en el presupuesto.

Para constancia se firma en Sahagún, el día 09 del mes de octubre de 2024.

ARQ. LUIS JOSE LOPEZ MERCADO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

SEGURIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba
NIT. 800.096.777-8

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Montería, 09 de octubre de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE CORDOBA
Montería - Córdoba.

ASUNTO: DECLARACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo. JAIRO ANDRÉS BALMACEDA OTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No 15.048.969 expedida en Sahagún, en mi calidad de alcalde del Municipio de Sahagún córdoba, identificado con NIT: 800.096 777-8, declaro bajo la gravedad de juramento que hemos cumplido y nos encontramos al día con nuestras obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, adjuntamos los respectivos soportes

Cordialmente.

JAIRO ANDRES BALMACEDA OTERO
Alcalde Municipio de Sahagún.

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Ruber pájaro Bula- Contratista		09/10/2024
Reviso	Luis José López Mercado - Secretario		09/10/2024
Aprobó	Jairo Andrés Balmaceda Otero – Alcalde		09/10/2024
Revisó	José Domingo Quiroz - Asesor Jurídico		09/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SOI | Pagos de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N 10-30	TELÉFONO:	7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	3 - ALCALDIA MUNICIPAL DE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7943478559**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/10/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		956209990

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	14	$ 5.636.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	42	$ 17.495.500
800227940	231001	231001-COLFONDOS	7	$ 2.674.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	18	$ 7.609.600
		SUBTOTAL:	81	**$ 33.415.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	2	$ 400.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 758.100
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	61	$ 20.616.400
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	6	$ 1.708.500
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	9	$ 2.280.500
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 297.000
		SUBTOTAL:	81	**$ 26.060.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	81	$ 8.343.100
		SUBTOTAL:	81	**$ 8.343.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	81	$ 2.473.100
		SUBTOTAL:	81	**$ 2.473.100**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	81	$ 1.046.700
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	81	$ 6.256.400
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	81	$ 1.046.700
899999001	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	81	$ 2.088.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N 10-30	TELÉFONO:	7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	9 - INVERSION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7943469101**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			956220180

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 578.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.815.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.049.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 1.145.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 4.587.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 1.723.000
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	3	$ 1.413.900
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 447.300
		SUBTOTAL:	8	**$ 3.584.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	8	$ 1.147.400
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.147.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 573.200
		SUBTOTAL:	8	**$ 573.200**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	8	$ 143.700
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	8	$ 860.300
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	8	$ 143.700
899999001	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	8	$ 287.100
		SUBTOTAL:		**$ 1.434.800**

SOI | Pagos de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N 10-30	TELÉFONO:	7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	3 - ALCALDIA MUNICIPAL DE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7940004556**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		895906766

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	13	$ 5.191.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	42	$ 17.939.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	7	$ 2.674.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	17	$ 7.351.400
		SUBTOTAL:	79	**$ 33.156.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 198.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 758.100
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	60	$ 20.269.100
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	6	$ 2.055.700
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	9	$ 2.280.500
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 297.000
		SUBTOTAL:	79	**$ 25.858.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	79	$ 8.278.400
		SUBTOTAL:	79	**$ 8.278.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	79	$ 2.474.100
		SUBTOTAL:	79	**$ 2.474.100**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	79	$ 1.038.600
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	79	$ 6.207.800
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	79	$ 1.038.600
899999001	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	79	$ 2.072.400

SOI | Pagos de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N 10-30	TELÉFONO:	7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	9 - INVERSION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7939596768**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		895893287

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 578.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.815.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.049.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 1.145.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 4.587.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 1.723.000
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	3	$ 1.413.900
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 447.300
		SUBTOTAL:	8	**$ 3.584.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	8	$ 1.147.400
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.147.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 573.200
		SUBTOTAL:	8	**$ 573.200**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	8	$ 143.700
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	8	$ 860.300
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	8	$ 143.700
899999001	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	8	$ 287.100
		SUBTOTAL:		**$ 1.434.800**

SOI | Pagos de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N 10-30	TELÉFONO:	7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	9 - INVERSION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7939596768**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		895893287

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 578.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.815.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.049.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 1.145.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 4.587.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 1.723.000
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	3	$ 1.413.900
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 447.300
		SUBTOTAL:	8	**$ 3.584.200**
CAJA DE COMPENSACION				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	8	$ 1.147.400
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.147.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 573.200
		SUBTOTAL:	8	**$ 573.200**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	8	$ 143.700
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	8	$ 860.300
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	8	$ 143.700
899999001	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	8	$ 287.100
		SUBTOTAL:		**$ 1.434.800**

SOI | Planilla de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N 10-30	TELÉFONO:	7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	3 - ALCALDIA MUNICIPAL DE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7936404566**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		824492868

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	13	$ 5.091.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	42	$ 17.832.200
800227940	231001	231001-COLFONDOS	7	$ 2.589.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	17	$ 7.342.800
		SUBTOTAL:	79	**$ 32.856.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 198.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 758.100
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	60	$ 20.106.600
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	6	$ 2.054.200
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	9	$ 2.214.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 297.000
		SUBTOTAL:	79	**$ 25.628.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	79	$ 8.204.700
		SUBTOTAL:	79	**$ 8.204.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	79	$ 2.464.700
		SUBTOTAL:	79	**$ 2.464.700**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	79	$ 1.029.300
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	79	$ 6.152.800
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	79	$ 1.029.300
899999001	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	79	$ 2.054.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N 10-30	TELÉFONO:	7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	3 - ALCALDIA MUNICIPAL DE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7932548733	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd).		2024/07/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		749461932

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	13	$ 5.091.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	42	$ 17.897.600
800227940	231001	231001-COLFONDOS	6	$ 2.420.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	18	$ 7.337.800
		SUBTOTAL:	79	**$ 32.747.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 198.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 758.100
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	60	$ 19.959.400
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	6	$ 2.050.300
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	9	$ 2.280.500
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 297.000
		SUBTOTAL:	79	**$ 25.543.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	79	$ 8.177.600
		SUBTOTAL:	79	**$ 8.177.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	79	$ 1.951.700
		SUBTOTAL:	79	**$ 1.951.700**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	79	$ 1.025.800
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	79	$ 6.132.200
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	79	$ 1.025.800
899999001	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	79	$ 2.047.100

SOI | Pagos de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N 10-30	TELÉFONO:	7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	9 - INVERSION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7932139833**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			749476986

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 578.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.672.100
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.049.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 1.145.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 4.444.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 1.723.000
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	3	$ 1.302.000
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 447.300
		SUBTOTAL:	8	**$ 3.472.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	8	$ 1.111.600
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.111.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 551.400
		SUBTOTAL:	8	**$ 551.400**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	8	$ 139.200
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	8	$ 833.500
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	8	$ 139.200
899999001	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	8	$ 278.200
		SUBTOTAL:		**$ 1.390.100**

21

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE PARA PAGO

MAYO 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N 10-30	TELÉFONO:	7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	3 - ALCALDIA MUNICIPAL DE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7928277156**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	junio
	AÑO:	2024		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
ESTADO:	GUARDADA				

LIQUIDACIÓN GENERAL

Planilla NO Pago

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL POR PAGAR
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	13	$ 5.091.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	41	$ 17.421.700
800227940	231001	231001-COLFONDOS	7	$ 2.891.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	17	$ 7.337.800
		SUBTOTAL:	78	**$ 32.742.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 198.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 758.100
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	59	$ 19.955.500
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	6	$ 2.050.300
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	9	$ 2.280.500
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 297.000
		SUBTOTAL:	78	**$ 25.539.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	78	$ 8.176.300
		SUBTOTAL:	78	**$ 8.176.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	78	$ 1.951.500
		SUBTOTAL:	78	**$ 1.951.500**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	78	$ 1.025.700
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	78	$ 6.131.200
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	78	$ 1.025.700
899999001	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	78	$ 2.046.800

78-639.400=

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.

Mayo 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N 10-30	TELÉFONO:	7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	9 - INVERSION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7928278640	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
ESTADO:		GUARDADA			

LIQUIDACIÓN GENERAL

Planilla NO Pagada

PENSIÓN

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTALES TOTAL POR PAGAR
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 578.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.672.100
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.049.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 1.145.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 4.444.400**

SALUD

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 1.723.000
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	3	$ 1.302.000
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 447.300
		SUBTOTAL:	8	**$ 3.472.300**

CAJA DE COMPENSACIÓN

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	8	$ 1.111.600
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.111.600**

RIESGOS PROFESIONALES

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 551.400
		SUBTOTAL:	8	**$ 551.400**

OTROS PARAFISCALES

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	8	$ 139.200
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	8	$ 833.500
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	8	$ 139.200
899999001	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	8	$ 278.200
		SUBTOTAL:		**$ 1.390.100**

TOTAL POR PAGAR:	**$ 10.969.800**

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN DEPARTAMENTO:		CORDOBA
DIRECCION:	CALLE 14 N 10-30 TELÉFONO:		7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:		A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:		3 - ALCALDIA MUNICIPAL DE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7925057351	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/05/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		624067385

LIQUIDACIÓN GENERAL

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
800229739	230201	230201- PROTECCION	13	$ 5.116.100
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	43	$ 17.376.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	7	$ 2.891.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	17	$ 7.337.800
		SUBTOTAL:	80	**$ 32.721.400**
SALUD				
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 198.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 758.100
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	60	$ 19.939.100
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	7	$ 2.070.200
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	9	$ 2.260.600
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 297.000
		SUBTOTAL:	80	**$ 25.523.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	80	$ 8.171.000
		SUBTOTAL:	80	**$ 8.171.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	80	$ 1.950.900
		SUBTOTAL:	80	**$ 1.950.900**
OTROS PARAFISCALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	80	$ 1.025.100
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	80	$ 6.127.400
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	80	$ 1.025.100
899999001	PAMED	PAMED-MINISTERIO DE EDUCACION	80	$ 2.045.500

SUBTOTAL:		$ 10.223.100

VALOR SIN MORA:	$ 78.589.700
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 78.589.700

Planilla Pagada

aih SOI

Planilla Pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800006777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN DEPARTAMENTO:		CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N 10-30 TELÉFONO:		7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:		A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:		9 - INVERSION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7924790991	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/05/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		624078248	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 578.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.672.100
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.049.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 1.145.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 4.444.400**
SALUD				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 1.723.000
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	3	$ 1.302.000
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 447.300
		SUBTOTAL:	8	**$ 3.472.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	8	$ 1.111.600
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.111.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 551.400
		SUBTOTAL:	8	**$ 551.400**
OTROS PARAFISCALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	8	$ 139.200
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	8	$ 833.500
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	8	$ 139.200
899999001	PAMED	PAMED-MINISTERIO DE EDUCACION	8	$ 278.200
		SUBTOTAL:		**$ 1.390.100**

VALOR SIN MORA:	$ 10.969.800
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 10.969.800

Planilla Pagada

SOI

Planilla Pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

1000155241

BBVA

MARZO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO	SAHAGUN	DEPARTAMENTO	CORDOBA
DIRECCIÓN	CALLE 14 N 10-30	TELÉFONO	7587161
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	9 - INVERSION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

NÚMERO PLANILLA	7921148954	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2024/04/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		567123206

Planilla Pag

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 578.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.672.100
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.049.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 1.145.000
		SUBTOTAL:	8	$ 4.444.400
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5	$ 2.090.500
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	2	$ 934.100
806008394	ESSC07	ESSC07 ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 447.300
		SUBTOTAL:	8	$ 3.472.300

Planilla Pagado

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	8	$ 1.111.600
		SUBTOTAL:	8	$ 1.111.600
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8	$ 551.400
		SUBTOTAL:	8	$ 551.400
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	8	$ 139.200
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	8	$ 833.500
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	8	$ 139.200
899999001	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	8	$ 278.200
		SUBTOTAL:		$ 1.390.100

VALOR SIN MORA:	$ 10.969.800
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 10.969.800



SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

M&R 20

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:		SAHAGUN DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:		CALLE 14 N 10-30 TELEFONO:	7587161
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	3 - ALCALDIA MUNICIPAL DE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7921767123	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACION	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/04/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		567097165

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	13	$ 5.195.900
800336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	42	$ 17.604.800
800227940	231001	231001-COLFONDOS	8	$ 3.124.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	17	$ 7.337.800
		SUBTOTAL:	80	**$ 33.262.700**
SALUD				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 198.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3	$ 1.055.100
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	61	$ 20.361.900
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	7	$ 2.248.500
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	8	$ 2.082.200
		SUBTOTAL:	80	**$ 25.946.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	80	$ 8.306.400
		SUBTOTAL:	80	**$ 8.306.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
860011153	14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	80	$ 1.968.500
		SUBTOTAL:	80	**$ 1.968.500**
OTROS PARAFISCALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	80	$ 1.042.100
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	80	$ 6.228.700
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	80	$ 1.042.100
899999001	PAMED	PAMED-MINISTERIO DE EDUCACION	80	$ 2.079.400
		SUBTOTAL:		**$ 10.392.300**

VALOR SIN MORA:	$ 79.876.000
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 79.876.000

Planilla Pagada

ach SOI

Planilla Pagada

FBB.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N 10-30	TELÉFONO:	7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	9 - INVERSION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7917661728	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACION	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/03/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		500287826	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 521.400
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.508.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 946.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 1.032.600
		SUBTOTAL:	8	**$ 4.008.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5	$ 1.885.800
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	2	$ 842.400
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 403.400
		SUBTOTAL:	8	**$ 3.131.600**
CAJA DE COMPENSACION				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	8	$ 1.002.300
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.002.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 497.500
		SUBTOTAL:	8	**$ 497.500**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	8	$ 125.500
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	8	$ 752.000
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	6	$ 125.500
899999001	PAMED	PAMED-MINISTERIO DE EDUCACION	5	$ 250.800
		SUBTOTAL:		**$ 1.253.800**

VALOR SIN MORA:	$ 9.893.300
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 9.893.300

Planilla Pagada

ach SOI

Planilla Pagada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800096777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 14 N 10-30	TELÉFONO:	7587161
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	3 - ALCALDIA MUNICIPAL DE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7918081202	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/03/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		500277684

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	14	$ 5.216.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	42	$ 14.590.300
800227940	231001	231001-COLFONDOS	8	$ 2.862.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	20	$ 7.377.400
		SUBTOTAL:	84	**$ 30.049.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	3	$ 830.200
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3	$ 961.600
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	62	$ 17.723.300
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	7	$ 1.698.300
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOS MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	9	$ 2.224.000
		SUBTOTAL:	84	**$ 23.435.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	84	$ 7.503.100
		SUBTOTAL:	84	**$ 7.503.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	84	$ 1.930.100
		SUBTOTAL:	84	**$ 1.930.100**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800099034	PASENA	PASENA-SENA	84	$ 940.400
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	84	$ 5.628.200
899999054	PAESAP	PAESAP-ESAP	84	$ 940.400
899999001	PAMEN	PAMEN-MINISTERIO DE EDUCACION	84	$ 1.879.500
		SUBTOTAL:		**$ 9.388.500**

VALOR SIN MORA:	$ 72.306.300
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 72.306.300

Planilla Pagada

aportes en línea SOI

Planilla Pagada

ANEXOS

- ACTA FINAL DEL CONVENIO

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

ACTA FINAL DEL CONVENIO
(02 DE FEBRERO DE 2024 AL 09 DE OCTUBRE DE 2024)

CONVENIO:	SI-021-2023
CONVENIANTE:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
CONVENIANTE:	MUNICIPIO DE SAHAGÚN - NIT. 800096777-8
OBJETO DEL CONVENIO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CORDOBA".
VALOR DEL CONVENIO:	MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.820.000.000,00 M/CTE.)
VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($488.000.000,00 M/CTE.)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	DOS MIL TRECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.308.000.000,00 M/CTE.)
VALOR FINAL EJECUTADO	DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($2.296.761.922,00 M/CTE.)
SALDO NO EJECUTADO:	ONCE MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CERO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.238.078,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	**DIECISEIS (16) MESES y VEINTE (20) DÍAS**, a partir del acta de inicio distribuidos así: • **TRES (3) MESES y CUATRO (4) DIAS** - Para la etapa precontractual del proyecto. • **TRECE (13) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS** - Para la ejecución de las obras.
FECHA ACTA DE INICIO:	DOS (02) DE JUNIO DE 2023
VALOR A PAGAR:	CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($170.761.922,00)

En Montería, a los 09 días del mes de octubre del año 2024, se reunieron **JOSE NICOLAS OROZCO,** en calidad de supervisor del **CONVENIANTE** del convenio N° SI-021-2023 cuyo objeto es : "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CORDOBA", y **JAIRO ANDRES BALMACEDA OTERO**, en calidad de CONVENIADO ; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento del objeto del convenio durante el periodo citado, por lo que una vez

revisadas y verificadas la real ejecución de las obligaciones, la cual quedo estipulada de la siguiente manera *" UN DESEMBOLSO FINAL equivalente al 10% del valor del aporte del Departamento, sujeto al cumplimiento total y a cabalidad de las obligaciones pactadas en el convenio y una vez entregada y recibida la obra a satisfacción"*, por lo cual se certifica que efectivamente el contratista cumplió con las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta ejecución del periodo comprendido entre el **22 de febrero de 2024 al 09 de octubre de 2024.**

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR DEL CONVENIO	$1.820.000.000,00
ADICIONES	$488.000.000,00
VALOR TOTAL	$2.308.000.000,00

FORMAS DE PAGOS:

Los recursos de este convenio interadministrativo serán girados de la siguiente manera, equivalente al valor del aporte del Departamento: A. UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente al 40% del valor del convenio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, la suscripción del acta de inicio del convenio, y constancia de apertura de cuenta para el manejo de los recursos del convenio. Estos ingresarán en una cuenta de ahorros en una entidad financiera legalmente reconocida y será de titularidad del municipio suscribiente. Esta cuenta debe abrirse bajo la denominación del proyecto que se financia. El Municipio deberá utilizar los recursos del convenio exclusivamente en para el proyecto viabilizado por el departamento, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. El Municipio, deberá reintegrar al Departamento, los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen, lo que se efectuará una vez se proceda con la liquidación del convenio. B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al 30% del valor del Convenio, por medio de acta parcial una vez superado el treinta por ciento (30%) de avance de la obra objeto del convenio. C. UN TERCER DESEMBOLSO equivalente al 20% del valor del convenio, por medio de acta parcial una vez superado el cincuenta por ciento (50%) de avance de la obra objeto del convenio. E. UN DESEMBOLSO FINAL equivalente al 10% del valor del convenio, sujeto al cumplimiento total y a cabalidad de las obligaciones pactadas en el convenio y una vez entregada y recibida la obra a satisfacción

DESEMBOLSO ADICION: El valor de la presente adición es la suma CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($488.000.000,00 M/CTE.), Los recursos equivalentes al 100% de la adición No. 1, serán girados en un solo desembolso previa presentación de la cuenta de cobro por parte del municipio, una vez se suscriba y se perfeccione la presente acta de adición No. 1.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos del contrato inicial se pagarán en la forma establecida en el contrato inicial.

PARÁGRAFO 2°: Los recursos correspondientes a la presente adición serán consignados a la cuenta del convenio apertura da por el municipio para la cofinanciación de este.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE APORTES DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO-021-2023 CONTRATO

ACTA DE EJECUCION No	FECHA	ORDEN DE PAGO No	COMP. EGRESO No	VALOR BRUTO A PAGAR	DESC. REALIZADOS	VALOR NETO RECIBIDO	SALDO
Valor inicial del convenio							$1.820.000.000,00
Desembolso No 1	10/08/2023	12194	14123	$728.000.000,00	$0.00	$728.000.000,00	$1.092.000.000,00
Desembolso No 2	01/12/2023	2995	4026	$546.000.000,00	$0.00	$546.000.000,00	$546.000.000,00
Valor adicional						$488.000.000,00	$1.034.000.000,00
Desembolso Adición	26/12/2023	19040	4068	$488.000.000,00	$0.00	$488.000.000,00	$546.000.000,00
Desembolso No 3	25/06/2024	7295	8523	$364.000.000,00	0.00	$364.000.000,00	$182.000.000,00
Desembolso final	En tramite	EN TRAMITE		$170.761.922,00	0.00	$170.761.922,00	$11.238.078,00
SALDO NO EJECUTADO							$11.238.078,00

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

INFORMACION FINANCIERA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
TOTAL, VALOR DEL CONVENIO	100.00%	$2.308.000.000,00
TOTAL, VALOR EJECUTADO	100.00%	$2.296.761.922,00
TOTAL, VALOR APORTES GOBERNACION DE CORDOBA	100.00%	$2.308.000.000,00
VALOR ACTA DE DESEMBOLSO No 1	40.00%	$728.000.000,00
VALOR ACTA DE DESEMBOLSO No 2	30.00%	$546.000.000,00
VALOR DE DESEMBOLSO ADICION	100.00%	$488.000.000,00
VALOR ACTA DE DESEMBOLSO No 3	22.56%	$364.000.000,00
TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA GOBERNACION	92.56%	$2.126.000.000,00
SALDOS PENDIENTES POR PAGAR	7.43%	$170.761.922,00
VALOR PRESENTE ACTA FINAL	7.43%	$170.761.922,00
SALDOS PENDIENTES POR PAGAR	0%	$0,00
SALDO NO EJECUTADO		$11.238.078,00

JOSE NICOLAS OROZCO POVEDA
C.C 1.067.938.302
SUPERVISOR
Gobernación de Córdoba
CONVENIANTE

JAIRO ANDRÉS BALMACEDA OTERO
C.C No 15.048.969
REPRESENTANTE LEGAL
Municipio de Sahagún con Nit 800096777-8
CONVENIADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: BLANCA BITAR AVILA	Nombre: JOSE NICOLAS OROZCO POVEDA
Cargo: Arquitecta contratista SID	
Firma:	
Nombre: ANDRES BULA DIAZ	
Cargo: Arquitecto contratista SID	Cargo: Técnico Operativo
Firma:	Firma:

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Sistema Financiera GENESIS, Durante las Vigencias 2023 y 2024, el Municipio de Sahagún, identificado con el NIT. 800096777-8, recibió de la Gobernación de Córdoba, en la cuenta de Ahorros #09300002020, denominada Aunar Esfuerzo para Mant Adec. y Dot-Infraestructur Física, por concepto de Aunar Esfuerzo para Mantenimiento, Adecuación y Dotación de la infraestructura Física del Ancianato, 4 giros discriminados así:

Cuenta #	NOMBRE	FECHA	CONCEPTO	DÉBITO
09300002020	Aunar Esfuerzo para Mant. Adec. y Dot-Infraestructur Física d	2023-10-13	Primer Desembolso Aporte Gobernación de Córdoba (Adulto Mayor)	$728.000.000.00
09300002020	Aunar Esfuerzo para Mant. Adec. y Dot-Infraestructur Física d	2024-04-24	Desembolso Adicional Aporte Gobernación de Córdoba (Adulto Mayor)	$488.000.000,00
09300002020	Aunar Esfuerzo para Mant. Adec. y Dot Infraestructur Física d	2024-05-07	Segundo Desembolso Aporte Gobernación Adecuación Ancianato	$546.000.000,00
09300002020	Aunar Esfuerzo para Mant. Adec. y Dot Infraestructur Física d	2024-08-06	Tercer Desembolso Aporte Gobernación Adecuación Ancianato	$364.000.000,00
Total				**$ 2.126.000.000,00**

Se firma en Sahagún a los 8 (ocho) días del mes de octubre de 2024.

VILMA VICTORIA DUMAR HERAZO
Secretaria de Hacienda Municipal

ANEXOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.048.969**

BALMACEDA OTERO

APELLIDOS

JAIRO ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1970**

SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-FEB-1989 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1303700-00132320-M-0015048969-20081130 0007175474A 1 7490013962

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, JAIRO ANDRES BALMACEDA OTERO identificado(a) con C.C. 15048969 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de SAHAGUN - CORDOBA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO ES CON SERVICIO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en SAHAGUN (CORDOBA), el viernes 03 de noviembre del 2023.

FRANCISCO JAVIER MEJIA PRETELT

PASCUAL DE JESUS MORENO COGOLLO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

WILLIAM MAURICIO AYALA RIVERA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA UNICA DE SHAGAUN

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ACTA NÚMERO OCHENTA (80)

POSESIÓN DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En la República de Colombia. Departamento de Córdoba. Municipio de SAHAGÚN, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2.023), mediante el presente acto público compareció el Doctor **JAIRO ANDRES BALMACEDA OTERO**, varón, mayor de edad, vecino del Municipio de Sahagún, Córdoba, residente en el barrio San Juan, teléfono 3008376450, correo electrónico jairoandresbalmacedaotero@hotmail.com, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cedula de ciudadanía número **15.048.969** expedida en Sahagún, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN**, elegido por voto popular **para el periodo del primero (01) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintisiete (2027)**, tal como se acredita con la credencial E-27 expedida por la comisión escrutadora del Municipio de Sahagún del Departamento de Córdoba.

Para los efectos legales el Doctor **JAIRO ANDRES BALMACEDA OTERO**, antes de tomar posesión del cargo allego los siguientes documentos.

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas las de su cónyuge e hijos no emancipados.
3. Certificado consulta antecedente judiciales.
4. Certificado antecedente disciplinario Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado antecedente Contraloría General de la República.
6. Credencial que acredite la elección como Alcalde.

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA UNICA DE SHAGAUN

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

7. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP.

8. Declaración de bienes y rentas.

9. Hoja de vida.

10. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.

11. Certificado médico de aptitud física y mental.

12. Certificado o tarjeta de su situación militar.

13. Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario-REDAM.

Acto seguido el suscrito Notario Único del Circulo de Sahagún Departamento de Córdoba, en nombre de la Republica de Colombia y por delegación de la ley 136 de 1994 artículo 94, toma del juramento al Doctor **JAIRO ANDRES BALMACEDA OTERO** en los siguientes términos. "**JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA. LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS." SI LO JURO. SI ASI LO HICIERE EL Y ELLA OS APREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN.**

En estos términos queda legalmente posesionado el Doctor **JAIRO ANDRES BALMACEDA OTERO como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN**, para el periodo del primero (01) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintisiete (2027).

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA UNICA DE SHAGAUN

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

EN IGUAL SENTIDO SE INFORMA AL COMPARECIENTE QUE ESTA POSESIÓN TENDRÁ EFECTOS LEGALES Y FISCALES A PARTIR DE LAS 0:00 HORAS DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Y EL POSESIONADO EJERCERÁ SU CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE ESTA FECHA.

En este estado de la diligencia y no siendo otro los objetos de la misma firman todos los que en ella intervinieron.

EL ALCALDE

JAIRO ANDRES BALMACEDA OTERO
C.C. No. **15.048.969** expedida en Sahagún

CARLOS ALBERTO PAREDES CASADIEGO
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO
SAHAGÚN - CÓRDOBA

NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO SAHAGÚN - CÓRDOBA

ACUERDO 028
(Noviembre 24 DEL 2023).

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAHAGUN
En uso de sus facultades legales, en especial las Conferidas por el articulo 313 de la Constitución Politica de Colombia

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijar el computo del Presupuesto de rentas y recursos de capital del Municipio de Sahagún, para la vigencia fiscal del 1°. de enero de 2.024 al 31 de diciembre de 2.024, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($224.614.524.794)**, según el siguiente detalle:

MUNICIPIO DE SAHAGUN
Presupuesto vigencia fiscal 2.024

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACION
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	224.614.564.794
1,1	INGRESOS CORRIENTES	224.614.564.794
1.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	23.975.767.400
1.1.1.01	IMPUESTOS DIRECTOS	5.693.479.000
1.1.1.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.282.288.400
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	200.638.797.394
1.1.2.01	TASAS Y DERECHOS	952.948.000
1.1.2.02	MULTAS	469.719.000
1.1.2.03	TRANSFERENCIAS	88.921.378.396
1.1.2.03.01	SISTEMA GENERAL DE PATICIPACIONES 2,024	87.487.140.860
1.1.2.03.02	SISTEMA GENERAL DE PATICIPACIONES VIGENCIA 2,023	1.193.650.536
1.1.2.03.05	OTRAS TRANSFERENCIAS	240.587.000
1,1,2,04	APORTES ENTIDADES GUBERNAMENTALES	-
1.1.2.05	FONDO LOCAL DE SALUD	105.370.202.998
1,1,2,06	FONDOS ESPECIALES	4.924.549.000
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	-
1.2.1	RECURSOS DE CREDITO	-
1.2.2	RECURSOS DEL BALANCE	-
1.2.3	RENDIMIENTO EN OPERACIONES FINANCIERAS	-
1.2.4	VENTAS DE ACTIVOS	-
1.2.5	DONACIONES	-

ARTICULO SEGUNDO: Apróplese para atender los gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión del Municipio de Sahagún durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024 la suma de Doscientos veinticuatro mil seiscientos catorce millones quinientos seseenta y cuaro mil setecientos noventa y cuatro pesos ($224,614,564,794), distribuidos de la siguiente manera:

SEGUNDA PARTE
PRESUPUSTO DE GASTOS

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACION
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	224.614.564.794
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.015.035.218
2.1.1	ALCALDÍA MUNICIPAL	21.233.924.218
2.1.1,1.01	GASTOS DE PERSONAL	6.412.543.000
2.1.1,1.02	GASTOS GENERALES	2.537.799.100
2.1.1,1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.463.982.118
2.1.1.3	CONCEJO	591.451.000
2.1.1,4	PERSONERIA	189.660.000
2,2	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	4.023.399.198
2.3	GASTOS DE INVERSION	198.576.130.378
2.3.01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	84.213.139.275
2.3.01.01	SECTOR: EDUCACION	75.648.649.518
2.3.01.01.01	PROGRAMA: PRESTACION DE SERVICIOS	72.547.627.136
2.3.01.01.02	PROGRAMA: CALIDAD	3.101.022.382
2.3.01.02	SECTOR: ALIMENTACION ESCOLAR	811.650.064
2.3.01.03	SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6.003.490.589
2.3.01.03.01	PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS	6.003.490.589
2.3.01.04	SECTOR:DEPORTE Y RECREACION	301.609.448
2.3.01.04.01	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	84.703.193
2.3.01.04.02	PROGRAMA:FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO	216.906.255

MUNICIPIO DE SAHAGUN
Presupuesto vigencia fiscal 2 024

SEGUNDA PARTE
PRESUPUSTO DE GASTOS

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACION
2.3.01.05	SECTOR: CULTURA	226.207.064
2.3.01.05,01	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	-
2.3.01.05,02	PROGRAMA: DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL	226.207.064
2.3.01.06	SECTOR: LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)	1.221.532.594
2.3.02	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**3.483.452.105**
2.3.03.01	SECTOR: DEPORTE Y RECREACION	205.000.000
2.3.03.02	SECTOR: CULTURA	360.117.383
2.3.03.03	SECTOR: DESARROLLO INSTITUCIONAL	315.000.000
2.3.03.04	SECTOR: JUSTICIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	40.000.000
2.3.03.05	SECTOR: POBLACION VULNERABLE	522.000.000
2.3.03.06	SECTOR: INFRAESTRUCTURA VIAL Y.DE TRANSPORTE	470.324.722
2.3.03.07	SECTOR: ELECTRIFICACION	200.000.000
2.3.03.08	SECTOR: EQUIPMIENTO	50.000.000
2.3.03.09	SECTOR: PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	334.010.000
2.3.03.10	SECTOR: AGROPECUARIO	335.000.000
2.3.03.11	SECTOR: PROTENCION AMBIENTAL	310.000.000
2.3.03.12	SECTOR INTERVENTORIAS	45.000.000
2.3.02,13	SECTOR: EMPLEO	75.000.000
2.3.02.14	SECTOR EDUCACION	12.000.000
2.3.02.15	SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-
2.3.02.16	SECTOR: VIVIENDA	210.000.000
2.3.03	**COLJUEGOS**	**240.587.000**
2.3.05.01	SECTOR: SALUD	240.587.000
2.3.04	**PROCULTURA**	**390.895.000**

MUNICIPIO DE SAHAGUN
Presupuesto vigencia fiscal 2.024

SEGUNDA PARTE
PRESUPUSTO DE GASTOS

NUMERAL	CONCEPTO	APROPIACION
2.3.06.01	SECTOR: CULTURA	390.895.000
2.3.05	FONDO DE SEGURIDAD	1.760.445.000
2.3.07.01	SECTOR: SEGURIDAD	1.760.445.000
2.3.06	TRASFERENCIAS INDEPORTES	-
2.3.08.01	SECTOR: DEPORTE Y RECREACION	-
2.3.07	FONDO LOCAL DE SALUD	105.415.202.998
2.3.08	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	420.689.000
2.3.09	PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	2.352.520.000
2.3.10	APORTES ENTIDADES GUBERNAMENTALES	-
2.3.11	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	299.200.000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3°. Las disposiciones generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 38 de 1989, de la Ley 179 de 1994, de la Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y deben aplicarse en armonía con éstas.

ARTÍCULO 4°. Las definiciones de los gastos de funcionamiento corresponden a aquellas de general aceptación.

ARTÍCULO 5°. En términos generales, el presupuesto se regirá por las normas contenidas en el estatuto de presupuesto municipal y/o en su defecto por analogía con el decreto 111 de 1.996 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 6°. Los representantes legales del municipio, del Concejo y Personería, distribuirán los ingresos, en el caso del municipio y los gastos en un anexo que contendrá el detalle de cada concepto, de conformidad con las disposiciones legales.

ARTÍCULO 7° Compete al Alcalde Municipal, al Personero, al Presidente del Concejo ordenar el gasto y por tanto, ejecutar su presupuesto, mediante el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 8°. Los compromisos y obligaciones correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios de Cofinanciación sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado.

ARTICULO 9°. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuéstales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente. La atención de estos gastos deberá solicitarla el Alcalde como ordenador del gasto y la expedición de las certificaciones debe ser refrendada por el empleado que desempeñe las funciones de presupuesto.

.

Igualmente, los compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor, objeto y el beneficiario. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad municipal podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo municipal para comprometer vigencias futuras, cuando sea del caso.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad penal y pecuniaria a cargo de quien asuma esta conducta.

ARTÍCULO 10°. Prohíbase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gasto responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 11°. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, aportes parafiscales, pensiones, cesantías, indemnización por vacaciones, ajustes salariales y demás acreencias laborales, servicios públicos, comunicaciones y transporte e impuestos, tasas y multas y cuotas para asociaciones se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del 2024, cualquiera que sea el momento de su causación.

ARTICULO 12°. Los Ordenadores del gasto serán los competentes para expedir las resoluciones que regirán la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.

ARTÍCULO 13°. El ordenador del gasto de cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del municipio deberá cumplir prioritariamente la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, sentencias, pago de pensiones de jubilación, contribuciones inherentes a la nómina, seguros y mantenimiento. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del funcionario.

ARTÍCULO 14°. Autorizase al Alcalde para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal y sus entes descentralizados o con entidades del derecho privado, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas, correspondientes a la vigencia 2023 o en vigencias fiscales anteriores. Igualmente podrá recibir bienes en dación de pago de contribuyentes en mora con sus obligaciones tributarias, siempre y cuando se efectúe el procedimiento de valorización de los bienes de conformidad con las normas vigentes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones presupuestales.

ARTÍCULO 15°. Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de efectuar los pagos, la Secretaría de Hacienda deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad, liquidez y rendimiento. Para realizar este tipo de inversiones deberá seguir los principios de transparencia, competencia y selección objetiva, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 y las demás normas que la reglamenten o complementen.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produce, deberán ser apropiados en el Presupuesto General

del Municipio, con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público. Se exceptúan los rendimientos financieros que se obtengan con los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones SGP para salud, educación y propósitos General de Forzosa Inversión, los cuales se destinarán a inversión en los sectores que los generen. Los rendimientos financieros de convenios de Cofinanciación con entidades nacionales, departamentales o municipales y los recursos de los fondos especiales, los cuales se deberán reintegrar a la entidad cofinanciadora o destinarse al mismo fondo según sea el caso.

ARTÍCULO 16°. Los recursos que formen parte del Presupuesto General del Municipio, recaudados por la Secretaría de Hacienda Municipal, no podrán mantenerse en cuentas corrientes por más de cinco (5) días promedio mensual, contados a partir de la fecha de los giros respectivos, siempre y cuando las circunstancias inherentes a la fuente de financiación lo permitan en este plazo, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados.
Los saldos de meses anteriores que se mantengan sin utilizar harán parte del cálculo anterior en el mes respectivo, mientras persista esta situación.

ARTÍCULO 17°. Los recursos del Presupuesto Municipal podrán permanecer por un tiempo superior al establecido en el artículo anterior en cuentas corrientes, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero donde se encuentra radicada la cuenta. En este evento, los respectivos servicios y el tiempo de reciprocidad deben acordarse previamente y por escrito y las condiciones financieras las autorizará la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO 18° Para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 819 del 2003, autorícese al alcalde incorporar las reservas del año 2023, que sean del caso, al Presupuesto de la vigencia del año 2024 mediante acto administrativo.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar modificaciones o correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. Estas modificaciones o correcciones se podrán efectuar hasta el 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO 19°. Las reservas presupuestales constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio

correspondientes al año 2022 que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2023, expirarán sin excepción y se cancelarán; se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y el Secretario de Hacienda, los recursos destinados para tal fin se adicionarán al Presupuesto de la vigencia 2024, siempre y cuando exista la financiación efectiva de los mismos.

ARTÍCULO 20°. El Alcalde presentará al Concejo Municipal proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.
PARÁGRAFO. Sin embargo, el Alcalde queda facultado para modificar y acondicionar el Presupuesto de ingresos y gastos al Plan de Desarrollo del periodo 2.024-2.027, a los ajustes derivados de la información oficial relacionada con los estimativos del Sistema General de Participaciones vigencia 2.024 a las operaciones requeridas por la gestión exitosa de recursos adicionales de cofinanciación o de aportes, y a las necesidades que plante el cumplimiento de las competencias del municipio.

ARTÍCULO 21°. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección y/o sector presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los montos de las fuentes financieras de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto.

Con el propósito de contar con mecanismos que permitan aplicar con el menor grado de traumatismos el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las entidades territoriales (CCPET); la clasificación contenida en el anexo de desagregación de ingresos y gastos, incluido en el proyecto de acuerdo; se hará como lo establece

dicho catálogo al momento de realizar el decreto de liquidación para la vigencia de 2.024.

ARTÍCULO 22° El presupuesto aprobado para el Concejo y la Personería Municipal, sólo podrán ser modificados a solicitud del presidente de la Corporación o del Personero, según sea el caso. Para ello, el ordenador del gasto deberá presentar el proyecto de modificación al alcalde para que éste las incorpore en el Proyecto de acuerdo que debe presentar al Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en la norma Orgánica del Presupuesto.

ARTÍCULO 23°. Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y los correspondientes a cualquier otra renta de destinación específica no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2023, se adicionarán por decreto al presupuesto de la vigencia fiscal del 2024, condicionado a la existencia efectiva de la financiación pertinente; de acuerdo con la fuente de financiación correspondiente.

ARTÍCULO 24°. El Gobierno Municipal, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de trascripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del 2024. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTÍCULO 25°. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Secretaría de Hacienda ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la Contraloría Departamental o quien haga sus veces, en los términos que establece la ley.

ARTÍCULO 26°. El Alcalde como ordenador del gasto queda facultado para suscribir los convenios y contratos a que haya lugar para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Presupuesto General del Municipio, de conformidad con las normas vigentes que regulan la contratación pública. Igualmente podrá incluir en el decreto de liquidación las vigencias futuras, acorde con las autorizaciones establecidas en los acuerdos pertinentes.

ARTÍCULO 27°. La Secretaría de Hacienda podrá efectuar créditos de tesorería cuando la situación de liquidez así lo amerite. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y para su cancelación deberán someterse a la normatividad vigente sobre la materia y no podrán ser

superiores en el año a una doceava parte de los ingresos del municipio. Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán a la fuente financiera correspondiente y según lo permita la normatividad legal del caso.

ARTÍCULO 28° Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tiene efectos fiscales a partir del primero de enero de 2.024.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sahagún, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.

PRESIDENTE H.C 2023
Firma: Moisés M

MOISES DUVAN MARTINEZ CARDOZO
Presidente.

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL - CORDOBA

JUAN CARLOS CARRASCAL.
Secretario.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAHAGUN CÓRDOBA

CERTIFICA

QUE: EL PRESENTE ACUERDO RECIBIÓ SUS DOS DEBATES REGLAMENTARIOS EN DOS (2) SESIONES DISTINTAS, LOS DÍAS VEINTIUNO (21) Y VEINTICUATRO (24) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAHAGÚN - CÓRDOBA

JUAN CARLOS CARRASCAL MONTALVO
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAHAGÚN CÓRDOBA

UNA VEZ PUBLICADO ENVÍESE COPIA A LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA PARA SU REVISIÓN

JORGE DAVID PASTRANA SAGRE.
Alcalde Municipal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970410928

(415)7707212489984(8020) 000001497041092 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 6 7 7 7	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE SAHAGUN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Sahagún 6 6 0

41. Dirección principal
CL 14 10 30

42. Correo electrónico jairoalcalde2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 8 2 4 2 1 7	9 4 7 7 7 8 3 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 6 0 8							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4	2	5	2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 01 - 04 / 15 : 25: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ FERNANDEZ EDUARDO ARISTIDES

985. Cargo Gestor I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

INFORME FINAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SI-021-2023

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FINAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y EL 9 DE
OCTUBRE DE 2024

LUIS JOSE LOPEZ MERCADO
Secretario de Obras Públicas

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"

El proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA", identificado con el código BPIN o No. 2023236600031 de Banco de Proyectos.

El proyecto Centro de Vida Mario Nader Jechem se localiza en el municipio de Sahagún del departamento de Córdoba, específicamente en la zona rural a 200 metros del barrio Ranchería, sobre la troncal de occidente vía a Montería.

Para la ejecución del proyecto y su alcance, se suscribió el convenio SI -021-2023 entre la Gobernación de Córdoba y el Municipio de Sahagún, quien es supervisado por profesionales de la secretaria de infraestructura Departamental y la Secretaría de obras Públicas Municipal.

Este informe corresponde a las actividades realizadas dentro periodo comprendido entre el **27 de septiembre de 2024 y el 9 de octubre de 2024** y se hace con el fin de informar a la Gobernación de las actividades finales realizadas desde la firma del convenio, mostrar avances realizados por el municipio de Sahagún en su etapa de liquidación de los contratos derivados emanados del presente convenio.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO

CONVENIO	SI-021-2023
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVENIADO	MUNICIPIO DE SAHAGUN
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	Departamento de Córdoba: CDP: 1268 de fecha 19 de Abril 2023 Municipio de Sahagún: CDP: 1271 de fecha 22-06-2023 Por valor de $ 1.702.615.295
VALOR INICIAL CONVENIO:	MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE(1.820.000.000,00 M/CTE.)
FECHA DE ACTA INICIO CONVENIO:	02 DE JUNIO DE 2023
PLAZO INICIAL CONVENIO:	6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2023 ASÍ: • DOS MESES para la etapa precontractual del proyecto. • CUATRO MESES para la ejecución de las obras.
VENCIMIENTO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA No 1 EN TIEMPO:	1 MES 4 DIAS DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	05 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No 2 Y ADICIÓN No 1:	En tiempo: UN (1) MES Y (16) DIECISEIS DIAS y en recursos la suma de $488.000.000 (ver prorroga No 2 y adición No 1)
VALOR FINAL EJECUTADO	$2.296.761.922,oo
2 FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No 3 EN TIEMPO	2 MESES De Fecha 19 de Febrero
3 FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 4 EN TIEMPO	3 MESES De Fecha 19 de Abril de 2024
4 FECHA DE TERMINACION	18 DE JULIO DE 2024
PRORROGA No 5 EN TIEMPO	2 MESES De Fecha 18 de Julio de 2024
5 FECHA DE TERMINACION	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PRORROGA No 6 EN TIEMPO	1 MESES De Fecha 18 de Septiembre de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION FINAL	18 DE OCTUBRE DE 2024

El CONVENIO SI -021-2023, tiene una fecha final del 18 de Octubre de 2024

Para el desarrollo del objeto, EL MUNICIPIO de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales		
Descripción	**Estado**	**Descripción de la actividad**
1.- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	Cumple	La obra se ha ido ejecutando de manera satisfactoria, y se espera la terminación a un 100% con la última prórroga solicitada.
2.- Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación del convenio dentro del término legal indicado para tal efecto.	Cumple	Se suscribió acta de inicio del convenio interadministrativo No SI-O21-2023. Se anexa Acta de Inicio **Anexo # 1 EN INFORME #1,2,3,** aun no se ha terminado el proyecto por lo cual el acta de liquidación se realizará una vez termine el proyecto.
3.- Garantizar la realización de las actividadesque se deriven del objeto del convenio.	Cumple	Se ha garantizado la realización de las actividades que se generan del convenio, A pesar de la suspensiónque actual mente tiene la obra.
4.- Suministrar al departamento información necesaria y veraz para el adecuado desarrollo de las actividades del convenio.	Cumple	Se suministrará información al departamento por medio de informes mensuales.
5.- Las demás del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.	Cumple	Todo lo que se ha requerido se ha suministrado.
Obligaciones especificas		
Descripción	**Estado**	**Evidencia**
1.- Una vez suscrito el Convenio interadministrativo, el Municipio deberá realizar las gestiones administrativas, contables, jurídicas y financieras pertinentes para incorporar los recursos económicos aportados por el Departamento, al presupuesto del municipio, y aportará el correspondiente Decreto de Incorporación.	Cumple	Se incorporaron los recursos económicos al presupuesto del municipio, se aporta el Decreto de incorporación No 0276 del 30 de Mayode 2023. Se evidencia en **Anexo #2 EN INFORME #1,2,3** y además se solicito un adición No 1 en recursos lo cual fue aprobada por el departamento
3.- Adelantar los procesos de selección de contratistas para la obra e interventoría deacuerdo a la normatividad vigente.	Cumple	Se realizaron los procesos de selección de contratistas de obra y de interventoría, durante el periodo. **Anexo #4 EN INFORME #1,2,3**

4.- Realizar la contratación necesaria para la ejecución del proyecto, agotando los respectivos procesos de selección objetiva que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y la selección objetiva, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación.	Cumple	Se realizó la adjudicación de los contratos de obras e interventoría. Se anexan los contratos, CDP y RP **Anexo #5 EN INFORME # 2,3**
5.- Utilizar los recursos única y exclusivamentepara el desarrollo de las actividades convenidas	Cumple	Se utilizarán los recursos única y exclusivamente para el proyecto.
6.- Reportar al supervisor designado por EL DEPARTAMENTO cualquier novedad presentada en la ejecución del convenio.	Cumple	Se reportaron subsanaciones del convenio al supervisor designado por el Departamento de Córdoba. **Anexo #6 EN INFORME # 3**
7.- Presentar mensualmente un informe administrativo, técnico y financiero al supervisor del convenio, de acuerdo con las orientaciones metodológicas que determine elsupervisor durante la ejecución del mismo.	Cumple	El municipio de Sahagún a través de la secretaría de obras públicas presenta mensualmente alDepartamento un informe administrativo, técnico y financiero del proyecto **Anexo # 7 EN INFORME #1,2,3,4**
8.- Entregar al supervisor toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio, así como los informes y demás documentos que estime necesarios el supervisor, atendiendo sus orientaciones metodológicas.	Cumple	Se han entregado toda ladocumentación relacionada con laejecución del convenio
9.- Los contratos que se deriven del presente convenio deben realizarse con sujeción al presupuesto y actividades aprobadas por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. En el evento en que se estime necesario modificar el presupuesto del contrato de obra que se suscriba, previamente se deberá informar por parte de la interventoría tanto al MUNICIPIO como a la GOBERNACIÓN los cambios o modificaciones, los cuales deberán ser justificados técnica y jurídicamente por escrito,avalando los mismos. En el evento de que se requieran mayores recursos para ejecutar nuevos ítems o actividades no previstas (mayores y menores cantidades de obra), el MUNICIPIO deberá tramitar la adición u otro si correspondiente, y aportar o gestionar los	Cumple	Para los contratos que se derivaran, se realizara el presupuesto aprobado por la gobernación de Córdoba, en el evento de la presentación del proyecto.

recursos necesarios para financiar dichas obras o actividades. Cuando se requiera esfuerzo presupuestal del Departamento, deberá ser informado a la GOBERNACIÓN por escrito con anterioridad con el fin de que sea autorizado y que se surtan los trámites legales y presupuestales según corresponda y con el fin de mantener actualizado y completo el expediente del convenio. Para la actualización de precios, la formula a aplicar será la que determine la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.		
10.- Responder porque la ejecución de lasobras se ajuste en un todo a las especificaciones que aparecen en los estudiostécnicos de la misma, so pena de que, si se realizan cambios sin previa autorización del DEPARTAMENTO, el municipio se hará responsable de las sanciones a que haya lugar.	Cumple	Por medio de visitas semanales realizadas por personal de la secretaria de Obras, se les informa lasuspensión de la obra y se verifica lascausalidades.
11.- Exigir al contratista de obra que se seleccione, las siguientes garantías:Cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, buen manejo y correcta inversión del anticipo ó devolución del pago anticipado en caso de que se pacte y responsabilidad civil extracontractual en las condiciones señaladasen el Decreto 1082 de 2015. Igualmente, se deberá exigir al contratista de interventoría lasgarantías que sean aplicables a ese tipo de contratos de conformidad con el Decreto 1082de 2015.	CUMPLE	Se ha exigido al contratista de obra e interventoría las garantías según Decreto 1082 de 2015. **Anexo # 8** **Pólizas y aprobación EN INFORME # 3**
12.- Exigir al contratista de obra que las garantías que constituya tengan como beneficiarios al departamento de Córdoba y al municipio de Sahagún.	CUMPLE	El contratista cumple con las garantías solicitadas por parte de la alcaldía y la gobernación de Córdoba
13.- Divulgar permanentemente a lacomunidad el avance de las actividades derivadas de este convenio y promover la participación de la ciudadanía en la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Por medio de redes sociales sedivulgará a la comunidad el avance del proyecto.
14.- Entregar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio interadministrativo, incluyendo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la	CUMPLE	Se está en el proceso de entrega de documentos y liquidación de los contratos derivados para cumplir esta obligación.

cuenta y valor no ejecutado, a la cuenta que para tal fin indique la Secretaría de Hacienda Departamental.		
15.- Cumplir con el objeto del convenio en el plazo indicado.	CUMPLE	En el presente periodo se solicitó y se aceptó una cinta y sesta prorroga en tiempo para seguir cumpliendo con el objeto del convenio.
16.- Asumir el mantenimiento de la infraestructura y garantizar que esta no se deteriore por falta del mismo.	Cumple	Se expide un certificado por parte del municipio donde garantiza el mantenimiento de las obras recibidas a satisfacción conforme a este convenio, se entrega manual de mantenimiento por parte del contratista.
17.- Garantizar que el futuro contratista cuentecon todos los permisos y licencias necesariospara la ejecución de la obra previo al inicio dela ejecución.	Cumple	El contratista cuenta con los permisosy licencias para la ejecución de la obra.
18.- Incorporar como obligación contractual y exigir en los contratos que se celebren endesarrollo del convenio interadministrativo, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales deconformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Cumple	Se incluyó en los contratos derivados del convenio la obligación frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidadcon el artículo 41 de la Ley 80 de 1993modificado por el artículo 23 de la Ley1150 de 2007.
19. Presentar al Departamento un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientesdocumentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, elcual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el departamento e) Certificado suscrito porel Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste laejecución de los recursos entregados por el departamento en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos yrendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso.	Cumple	Estamos aportando la documentación requerida y suficiente al departamento para cumplir con esta obligación conveniada.
20.- Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, dentro de los 20 días calendario	Cumple	Se instaló la valla en un lugar visible para la comunidad, respetando las

siguientes a la firma del acta de inicio delconvenio, una valla informativa, con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visiblepara toda la comunidad, que señale el nombredel proyecto, el valor, el plazo previsto para suterminación y el señalamiento que la obra estásiendo financiada por el Departamento de Córdoba.		dimensiones solicitadas y todos los requerimientos de informaciónsolicitada. Se evidencia en **Anexo #9 EN INFORME # 2,3**
21.- Devolver al departamento los rendimientos financieros que se llegaren a causar.	Cumple	Se está a la espera de que la gobernación de Córdoba envié copia del número de cuenta bancaria para realizar los depósitos de losrendimientos financieros cuando haya lugar.
22.- Las demás que se deriven del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.	CUMPLE	Estaremos atentos a obligaciones que eventuales se presenten en eltranscurso del desarrollo del presente convenio y que esto pueda garantizarsu cabal ejecución.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATO OBRA:	LICITACION PUBLICA
CLASE DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 179-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAHAGUN, CORDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT, representado por FRANK CARLOS RIVERA LOBO, identificado con la C.C. 72.007.540 DE BARRANQUILLA
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.691.377.218,00)
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, LUIS JOSE LÓPEZ MERCADO

CDP	1271 DE 22 DE JUNIO DE 2023
CRP	1271 DE 31 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACION:	CUATRO (4) MES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIONAL No 1	$456.524.877 DE 28/12/2023
CDP ADICIÓN No 1	3448 DE 28/12/2023 por valor $456.524.877
CRP ADICIÓN No 1	3448 DE 28/12/2023 por valor $456.524.877
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.147.902.095,oo
PLAZO ADICIÓN PRORROGA No 1	UN MES DE FECHA 28/12/2023
FECHA DE TERMINACION	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024
ACTA DE REINICIO No 1	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 1	UN MES DE FECHA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA FINAL OBRA	06 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	03 DE OCTUBRE DE 2024

GARANTIAS CONTRATO DE OBRA

No.	AMPAROS	V/AASEGURADO	DESDE	HASTA
1	Cumplimiento del contrato	$169.137.271,80 No.15-44-101284636	31 de agosto de 2023	30 de Junio 2023
2	Pago de Salario y prestaciones	$84.568.860,90 No.15-44-101284636	31 de agosto de 2023	31 de Diciembre 2026

GARANTIAS CONTRATO DE OBRA

No.	AMPAROS	V/AASEGURADO	DESDE	HASTA
1	Cumplimiento del contrato	$169.137.271,80 No.15-44-101284636	31 de agosto de 2023	30 de Junio 2023
2	Pago de Salario y prestaciones	$84.568.860,90 No.15-44-101284636	31 de agosto de 2023	31 de Diciembre 2026
3	Buen manejo del Anticipo	$507.413.165,40 No.15-44-101284636	31 de agosto de 2023	30 de Junio 2023
4	Estabilidad y calidad de la obra.	$507.413.165,40 No.15-44-101284636	31 de agosto de 2023	31 de Diciembre 2028

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	No CMA - 180 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN
VALOR DEL CONTRATO:	$ 117.384.704,oo
CONTRATANTE:	MUNICPIO DE SAHAGÚN
CONTRATISTA:	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 79.838.206 DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, LUIS JOSE LÓPEZ MERCADO
CDP INICIAL	1272 DE 22 DE JUNIO DE 2023
CRP INICIAL	1272 DE 30 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACION:	CUATRO (4) MES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIONAL No 1	$31,475,123,oo DE FECHA 28/12/2023

CDP ADICION No 1	3449 DE 28/12 2023 por valor $31.475.123
CRP ADICIÓN No 1	3449 DE 28/12/ 2023 por valor $31.475.123
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$148.859.827,oo
PLAZO ADICIONAL PRORROGA No 1	UN (1) MES DE FECHA 28/12/2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024
ACTA DE REINICIO No 1	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 2	UN MES DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA FINAL INTERVENTORIA	06 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	03 DE OCTUBRE DE 2024

GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

No.	AMPAROS	V/AASEGURADO	DESDE	HASTA
1.	Cumplimiento del contrato	$11.738.470,40 No.15-44-101284753	31 de agosto de 2023	30 de Junio 2023
2	Pago de Salario y prestaciones	$11.738.470,40 No.15-44-101284753	30 de agosto de 2023	31 de Diciembre 2026
3	Buen manejo del anticipo	$58.692.352,00 No.15-44-101284753	30 de agosto de 2023	30 de Junio 2024
4	Calidad del servicio.	$11.738.470,40 No.15-44-101284753	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2028

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La administración municipal en calidad de supervisión del convenio **No. SI-021-2023** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA", se realizó en este corto periodo toda la información pertinente a los recibidos y liquidados contratos derivados de este convenio, en este informe se aportan las liquidaciones y las pólizas realizadas dando cumplimiento por parte de los contratistas de finalizar sus actividades contractuales.

Por otra parte se realizaron también adelantos en la documentación para la liquidación con la Gobernación de Córdoba de este convenio.

ARQ. LUIS JOSE LOPEZ MERCADO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

Elaboró: Arq: Ruber Pájaro Bula

FOTOGRAFÍAS

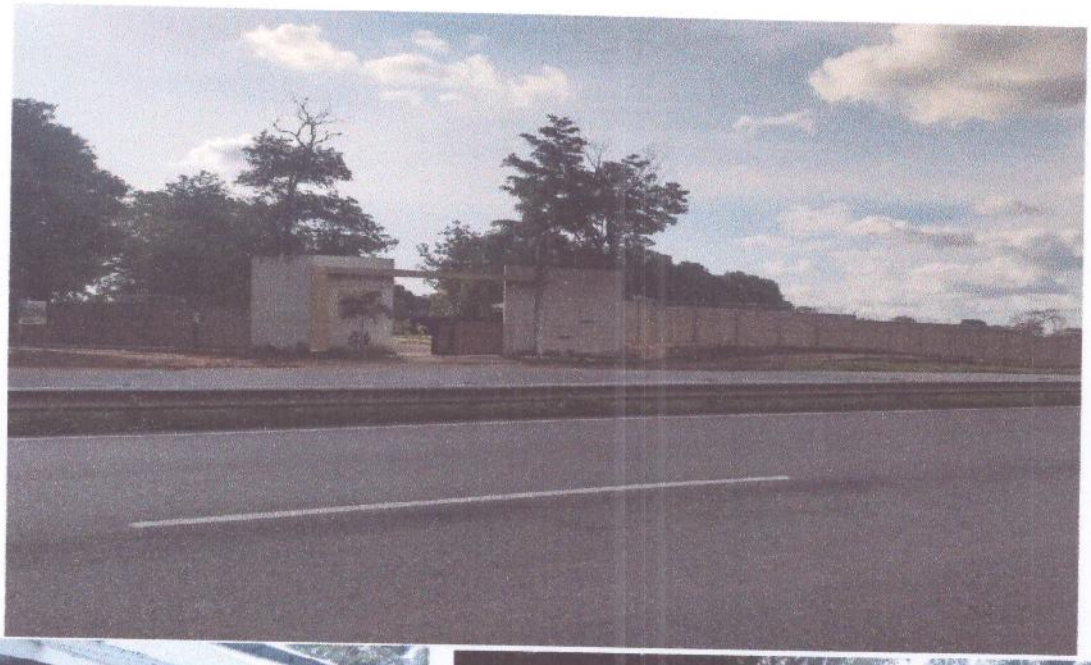








REGISTRO FOTOGRÁFICO
Centro de Vida Municipio de Sahagún - Córdoba.



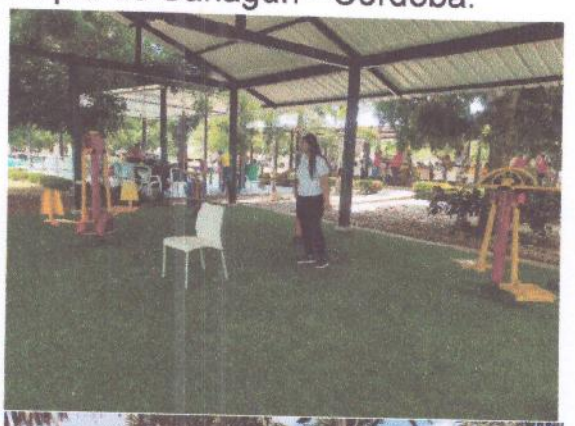




REGISTRO FOTOGRÁFICO

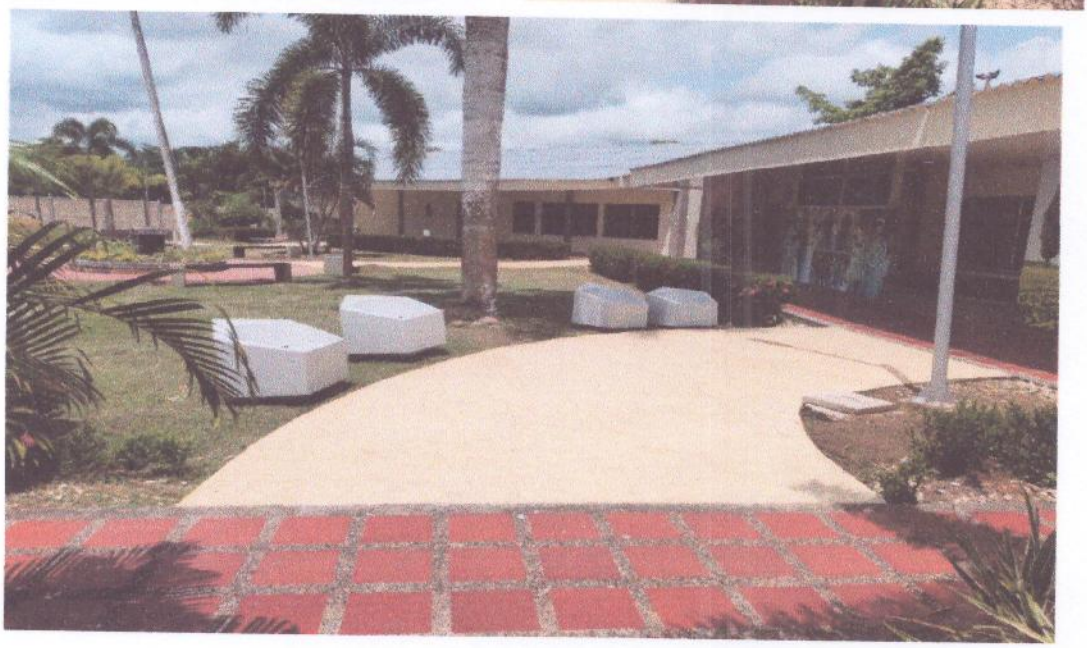
Centro de Vida Municipio de Sahagún - Córdoba.











REGISTRO FOTOGRÁFICO
Centro de Vida Municipio de Sahagún - Córdoba







REGISTRO FOTOGRÁFICO
Centro de Vida Municipio de Sahagún - Córdoba





ANEXOS

- **ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS**

- **POLIZAS**

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN Y LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.838.206 DE BOGOTÁ D.C

Por medio de esta acta acordaron las Partes **EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN**, Representado Legalmente por el Señor, **JAIRO ANDRES BALMACEDA OTERO**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.048.969 de Sahagún, quien actúa en su condición de Alcalde del municipio de Sahagún, entidad territorial de Derecho Público, quien para los efectos de esta acta se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE y LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.838.206 de Bogotá D.C, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA** No. 180 De Fecha 30 de Agosto de 2023, de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

TIPO DE CONTRATO:	**DE INTERVENTORÍA**
No DE CONTRATO:	**No. 180 DE FECHA AGOSTO 30 – 2023.**
ADICIONAL	**No. 1 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SAHAGÚN**
CONTRATISTA:	**LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C. No 79.838.206 De Bogotá D.C.**
OBJETO DEL CONTRATO:	**INTERVENTORÍA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**$117.384.704**
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:	**$31.475.123**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$148.859.827**
No. DE DISPONIBILIDAD	**1272 DE 22 DE JUNIO DE 2023**
No. DE DISPONIBILIDAD ADICIONAL	**3449 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023**
No. DE DISPONIBILIDAD RESERVA	**424 DE 04 DE MARZO DE 2024**
No. DE REGISTRO	**1272 DE 30 DE AGOSTO DE 2023**
No. DE REGISTRO ADICIONAL	**3449 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023**
No. DE REGISTRO RESERVA	**424 DE 19 DE ABRIL DE 2024**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (04) MESES**
PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL:	**UN (01) MES**
PRORROGA	**UN (01) MES**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	**SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023**
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**
FECHA DE INICIO:	**SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
SUSPENSION	**No. 1 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2924**
REINICIO	**No. 1 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024**
FECHA DE TERMINACION	**SEIS (06) DE MAYO DE 2024**

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Fecha	Orden de Pago	No. de Cheque	Banco	Valor Neto Recibido	Descuentos Realizados	Valor Total Pagado
11/10/2023	3015	GIRO ELECTRÓNICO	BANCOLOMBIA S.A.	$44.068.587	$14.623.765	$58.692.352

ASUNTOS EJECUTADOS.

INTERVENTORÍA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN.

VALOR DEL CONTRATO:	**$148.859.827**
VALOR EJECUTADO:	**$148.859.827**
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	**$58.692.352**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	**$ 0,0**
VALOR ACTA RECIBO FINAL:	**$90.167.475**

SE DEJA CONSTANCIA:

a.- Que según acta de recibo final, y el visto bueno del Supervisor, el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término previsto, por lo que ordena hacer el pago del saldo de la suma restante adeudada.

b.- Que se Revisó la Seguridad Social por parte del Supervisor del Contrato en Mención.

c.- Que conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o El artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, señala que en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

d- Que el Municipio adeuda a la fecha la suma de **$90.167.475,** de conformidad con el acta final de fecha 06 de Mayo de 2024, por lo que una vez el municipio cancele el precitado concepto, las partes se declararan a paz y salvo conforme lo dispone el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el art 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Sahagún, a los 03 días del mes de Octubre de 2024

JAIRO ANDRES BALMACEDA OTERO.
Alcalde Municipio de Sahagún

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
C.C. No. 79.838.206 de Bogotá D.C.
Contratista

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Revisó	Luis Vicente Carrascal Sánchez		05/08/2024
Revisó	José Domingo Quiroz - Asesor Jurídico		05/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

RESOLUCIÓN No. 2462

"Por el cual se aprueba una póliza única de seguro de cumplimiento a favor del Municipio de Sahagún".

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN
En uso de sus atribuciones legales y en especial lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015, y resolución No. 0010 de enero 14 de 2004 de la Alcaldía Municipal

CONSIDERANDO

Que **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.838.206 de Bogotá D.C, en su calidad de **CONTRATISTA,** presentó a este Despacho los Anexos No. 6 y 7 a la Póliza Única de seguro de cumplimiento No. 15-44-101284753 de la compañía **SEGUROS DEL ESTADO,** Correspondiente a la Actualización mediante Acta final y otro si No. 1, que amparan los siguientes conceptos:

Que el objeto de la póliza única de cumplimiento es garantizar los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$11.738.470,40	2023-09-06 a 2024-11-30
Buen Manejo del Anticipo	$58.692.352	2023-09-06 a 2024-11-30
Pago de Salarios y Prestaciones	$11.738.470,40	2023-09-06 a 2027-05-31
Calidad del Servicio	$11.738.470,40	2024-05-06 a 2029-05-06

En desarrollo del contrato de Interventoría No. 180 de Fecha 30 de Agosto de 2023, que tiene por objeto

INTERVENTORÍA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN

Que en virtud de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Apruébese los Anexos No. 6 y 7 a la Póliza Única de seguro de cumplimiento No. 15-44-101284753 de la compañía **SEGUROS DEL ESTADO,** Correspondiente a la Actualización mediante Acta final y otro si No. 1, dentro del contrato de Interventoría No. 180 de Fecha 30 de Agosto de 2023, que tiene por **INTERVENTORÍA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN,** presentada por **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.838.206 de Bogotá D.C, por llenar los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, en su artículo 41, inciso 2 y 25, numeral 19 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y ajustarse a lo estipulado en el contrato

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sahagún a los 11 días del mes de Septiembre de 2024

LUIS VICENTE CARRASCAL SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101264753	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	09	2024	06	09	2023	00:00	07	01	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MENDOZA VELASQUEZ, LINO ANDRES	CC: 79.838.206

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 8 NRO. 45 - 35 OFICINA 810	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004001602

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAHAGUN	NIT: 890.096.777-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 14 NO. 10 - 30 PALACIO MUNICIPAL	SAHAGUN, CORDOBA	7778326

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

N SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL OMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CMA-180-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA A AS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCION ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/09/2023	30/11/2024	$11,738,470.40	$11,738,470.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	06/09/2023	30/11/2024	$58,692,352.00	$58,692,352.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/09/2023	31/05/2027	$11,738,470.40	$11,738,470.40
CALIDAD DEL SERVICIO	06/05/2024	07/01/2029	$11,738,470.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA LITERAL FINAL DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CMA-180-2023 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DEL AMPARO DE CALIDAD.

NOTA POR MEDIO DE LA PRESENTE SE DA CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACION DEL OTRO SI NO 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CMA-180-2023.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******93,907,763.20	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

15-44-101264753

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101284753	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	09	2024	06	09	2023	00:00	07	01	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MENDOZA VELASQUEZ, LINO ANDRES	CC: 79.838.206

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 8 NRO. 45 - 35 OFICINA 810	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004001602

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.777-8
MUNICIPIO DE SAHAGUN	

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 14 NO. 10 - 30 PALACIO MUNICIPAL	SAHAGUN, CORDOBA	7778326

ADICIONAL:

P GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · SUPERMAX · Mercy Red · Bancolombia · éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******93,907,763.20	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORRS ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101284753	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	09	2024	06	09	2023	00:00	07	01	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MENDOZA VELASQUEZ, LINO ANDRES			CC: 79.838.206
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 45 - 35 OFICINA 810	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3004001602

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE SAHAGUN			NIT: 800.096.777-8
DIRECCIÓN: CALLE 14 NO. 10 - 30 PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: SAHAGUN, CORDOBA		TELÉFONO: 7778326

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101284753

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101284753, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 09 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

15-44-101284753

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101284753	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2024	06	09	2023	00:00	06	05	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MENDOZA VELASQUEZ, LINO ANDRES			CC: 79.838.206
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 45 - 35 OFICINA 810	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELEFONO: 3004001602

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE SAHAGUN			NIT: 800.096.777-8
DIRECCIÓN: CALLE 14 NO. 10 - 30 PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: SAHAGUN, CORDOBA		TELÉFONO: 7778326
ADICIONAL:			

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101284753

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF052048C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 2485

"Por el cual se aprueba una póliza única de seguro de cumplimiento a favor del Municipio de Sahagún".

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN

En uso de sus atribuciones legales y en especial lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015, y resolución No. 0010 de enero 14 de 2004 de la Alcaldía Municipal.

CONSIDERANDO

Que el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT,** identificado con el NIT No 9017482726, representado por **FRANK CARLOS RIVERA LOBO,** identificado con la C.C. 72.007.540 De Barranquilla, presentó a este despacho los anexos No. 8 y 9 a la póliza única de seguro de cumplimiento No. 15-44-101284636 de la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** Correspondiente a la Actualización mediante Acta final de obra, Amparo de Estabilidad y calidad de la obra, que amparan los siguientes conceptos;
Que el objeto de la póliza única de cumplimiento es garantizar los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VÍGENCIA
Cumplimiento del contrato	$214.790.209,50	06-09-2023 a 28-11-2024
Pago de Salarios y Prestaciones	$107.395.104,75	06-09-2023 a 28-05-2027
Buen Manejo del Anticipo	$507.413.165,40	06-09-2023 a 28-11-2024
Estabilidad y Calidad de Obra	$214. 790.209,50	06-05-2024 a 06-05-2029

En desarrollo del contrato de obra Pública No. 179 de fecha 31 de Agosto de 2023, que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA."**

Que en virtud de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Apruébese los anexos No. 8 y 9 a la póliza única de seguro de cumplimiento No. 15-44-101284636 de la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** Correspondiente a la Actualización mediante Acta final de obra, Amparo de Estabilidad y calidad de la obra, dentro del contrato de obra Pública No. 179 de fecha 31 de Agosto de 2023, que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA."** Presentada por el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT,** identificado con el NIT No 9017482726, representado por **FRANK CARLOS RIVERA LOBO,** identificado con la C.C. 72.007.540 De Barranquilla, por llenar los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, en su artículo 41, inciso 2 y 25, numeral 19, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y ajustarse a lo estipulado en el contrato.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sahagún a los 13 días del mes de Septiembre de 2024

LUIS VICENTE CARRASCAL SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101284636	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2024	06	09	2023	00:00	06	05	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.748.272-6
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 75 - 76 AP 101	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 3017881973

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAHAGUN		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.777-8
DIRECCIÓN: CALLE 14 NO. 10 - 30 PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: SAHAGUN, CORDOBA	TELÉFONO 7778326
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL 179 2023 RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCION A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN, CORDOBA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/09/2023	28/11/2024	$214,790,209.50	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/09/2023	28/05/2027	$107,395,104.75	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	06/09/2023	28/11/2024	$507,413,165.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	06/05/2024	06/05/2029	$214,790,209.50	$214,790,209.50

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA LITERAL FINAL DE OBRA NO 179 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DE LA PRESENTE POLIZA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,044,388,689.15	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% PART.
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARA SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101284636

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101284636	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2024	06	09	2023	00:00	06	05	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT	NIT: 901.748.272-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 5 NRO. 75 - 76 AP 101	MONTERIA, CORDOBA	3017881973

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAHAGUN	NIT: 800.096.777-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 14 NO. 10 - 30 PALACIO MUNICIPAL	SAHAGUN, CORDOBA	7778326

ADICIONAL:

PAGUESTADO
CENTRAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · SuperINTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia · éxito

Pagos con convenio * No aplica para transferencia

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,044,388,689.15	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7.80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101284636	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2024	06	09	2023	00:00	06	05	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.748.272-6
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 75 - 76 AP 101	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 3017881973

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAHAGUN		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.777-8
DIRECCIÓN: CALLE 14 NO. 10 - 30 PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: SAHAGUN, CORDOBA	TELÉFONO: 7778325
ADICIONAL:		

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNÍON TEMPORAL :.

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CABARCAS BUELVAS ALFREDO ANTONIO	10770721	90.00
TRAIMED S.A.S.	901434300-6	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101284636

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101284636, anexo 9, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

15-44-101284636

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101284636	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2024	06	09	2023	00:00	06	01	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT	NIT: 901.748.272-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 5 NRO. 75 - 76 AP 101	MONTERIA, CORDOBA	3017881973

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAHAGUN	NIT: 800.096.777-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 14 NO. 10 - 30 PALACIO MUNICIPAL	SAHAGUN, CORDOBA	7778326

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU01OB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL 179 2023 RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCION A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN, CORDOBA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/09/2023	28/11/2024	$214,790,209.50	$214,790,209.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/09/2023	28/05/2027	$107,395,104.75	$107,395,104.75
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	06/09/2023	28/11/2024	$507,413,165.40	$507,413,165.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	06/05/2024	06/01/2029	$214,790,209.50	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA LITERAL FINAL DE OBRA AL CONTRATO NO 179 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ *******4,000.00	$ *********760.00	$ ***********4,760.00	$ ****1,044,388,689.15	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

15-44-101284636

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101284636	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2024	06	09	2023	00:00	06	01	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL			
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.748.272-6
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 75 - 76 AP 101	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 3017881973

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		
MUNICIPIO DE SAHAGUN		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.777-8
DIRECCIÓN: CALLE 14 NO. 10 - 30 PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: SAHAGUN, CORDOBA	TELÉFONO 7778326
ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Mercy Red · Bancolombia · éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ *******4,000.00	$ *********760.00	$ **********4,760.00	$ ****1,044,388,689.15	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100261358275 1(3900)000000004760(96120250506

REFERENCIA PAGO: 1100261358275-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101284636	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2024	06	09	2023	00:00	06	01	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL			
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT			
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 75 - 76 AP 101	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.748.272-6	TELÉFONO: 3017881973

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:			
MUNICIPIO DE SAHAGUN			
DIRECCIÓN: CALLE 14 NO. 10 - 30 PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: SAHAGUN, CORDOBA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.777-8	TELÉFONO: 7778326
ADICIONAL:			

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CABARCAS BUELVAS ALFREDO ANTONIO	10770721	90.00
TRAINED S.A.S.	901434300-6	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101284636

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF052848C

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101284636, anexo 8, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

15-44-101284636

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN N° 12
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No SI-021-2023

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No.12
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
07 DE MAYO DE 2024 AL 26 DE
SEPTIEMBRE DE 2024

LUIS JOSE LOPEZ MERCADO
Secretario de Obras Públicas

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"

El proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA", identificado con el código BPIN o No. 2023236600031 de Banco de Proyectos.

El proyecto Centro de Vida Mario Nader Jechem se localiza en el municipio de Sahagún del departamento de Córdoba, específicamente en la zona rural a 200 metros del barrio Ranchería, sobre la troncal de occidente vía a Montería.

Para la ejecución del proyecto y su alcance, se suscribió el convenio SI -021-2023 entre la Gobernación de Córdoba y el Municipio de Sahagún, quien es supervisado por profesionales de la secretaria de infraestructura Departamental y la Secretaría de obras Públicas Municipal.

Este informe corresponde a las actividades realizadas dentro periodo comprendido entre el **07 de mayo de 2024 al 26 de septiembre de 2024** y se hace con el fin de informar a la Gobernación de las actividades realizadas desde la firma del convenio, y así mostrar avances realizados por el municipio de Sahagún en su etapa de liquidación del presente convenio.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO

CONVENIO	SI-021-2023
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVENIADO	MUNICIPIO DE SAHAGUN
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
CERTIFICADO PRESUPUESTAL: VALOR INICIAL CONVENIO:	Departamento de Córdoba: CDP: 1268 de fecha 19 de Abril 2023 Municipio de Sahagún: CDP: 1271 de fecha 22-06-2023 Por valor de $ 1.702.615.295 MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE(1.820.000.000,00 M/CTE.)
FECHA DE ACTA INICIO CONVENIO:	02 DE JUNIO DE 2023
PLAZO INICIAL CONVENIO:	6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2023 ASÍ: • DOS MESES para la etapa precontractual del proyecto. • CUATRO MESES para la ejecución de las obras.
VENCIMIENTO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA No 1 EN TIEMPO:	1 MES 4 DIAS DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	05 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No 2 Y ADICIÓN No 1:	En tiempo: UN (1) MES Y (16) DIECISEIS DIAS y en recursos la suma de $488.000.000 (ver prorroga No 2 y adición No 1)
VALOR FINAL EJECUTADO	$2.296.761.922,oo
2 FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No 3 EN TIEMPO	2 MESES De Fecha 19 de Febrero
3 FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 4 EN TIEMPO	3 MESES De Fecha 19 de Abril de 2024
4 FECHA DE TERMINACION	18 DE JULIO DE 2024
PRORROGA No 5 EN TIEMPO	2 MESES De Fecha 18 de Julio de 2024
5 FECHA DE TERMINACION	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PRORROGA No 6 EN TIEMPO	1 MESES De Fecha 18 de Septiembre de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION FINAL	18 DE OCTUBRE DE 2024

El CONVENIO SI -021-2023, tiene una fecha final del 18 de Octubre de 2024

Para el desarrollo del objeto, EL MUNICIPIO de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales		
Descripción	**Estado**	**Descripción de la actividad**
1.- Actuar con suma diligencia,responsabilidad e idoneidad en la ejecución delas actividades contratadas.	Cumple	La obra se ha ido ejecutando de manera satisfactoria, y se espera la terminación a un 100% con la ultima prorroga solicitada.
2.- Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación del convenio dentro del término legal indicado para tal efecto.	Cumple	Se suscribió acta de inicio del convenio interadministrativo No SI-O21-2023. Se anexa Acta de Inicio **Anexo # 1 EN INFORME #1,2,3,** aun no se ha terminado el proyecto por lo cual el acta de liquidación se realizará una vez termine el proyecto.
3.- Garantizar la realización de las actividades que se deriven del objeto del convenio.	Cumple	Se ha garantizado la realización de las actividades que se generan del convenio, A pesar de la suspensión que actual mente tiene la obra.
4.- Suministrar al departamento información necesaria y veraz para el adecuado desarrollo de las actividades del convenio.	Cumple	Se suministrará información al departamento por medio de informes mensuales.
5.- Las demás del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.	Cumple	Todo lo que se ha requerido se ha suministrado.
Obligaciones especificas		
Descripción	**Estado**	**Evidencia**
1.- Una vez suscrito el Convenio interadministrativo, el Municipio deberá realizar las gestiones administrativas, contables, jurídicas y financieras pertinentes para incorporar los recursos económicos aportados por el Departamento, al presupuesto del municipio, y aportará el correspondiente Decreto de Incorporación.	Cumple	Se incorporaron los recursos económicos al presupuesto del municipio, se aporta el Decreto de incorporación No 0276 del 30 de Mayo de 2023. Se evidencia en **Anexo #2 EN INFORME #1,2,3** y además se solicito un adición No 1 en recursos lo cual fue aprobada por el departamento
3.- Adelantar los procesos de selección de contratistas para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente.	Cumple	Se realizaron los procesos de selección de contratistas de obra y de interventoría, durante el periodo.

4.- Realizar la contratación necesaria para la ejecución del proyecto, agotando los respectivos procesos de selección objetiva que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y la selección objetiva, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación.	Cumple	Se realizó la adjudicación de los contratos de obras e interventoría. Se anexan los contratos, CDP y RP **Anexo #5 EN INFORME # 2,3**
5.- Utilizar los recursos única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades convenidas	Cumple	Se utilizarán los recursos única y exclusivamente para el proyecto.
6.- Reportar al supervisor designado por EL DEPARTAMENTO cualquier novedad presentada en la ejecución del convenio.	Cumple	Se reportaron subsanaciones del convenio al supervisor designado por el Departamento de Córdoba. **Anexo #6 EN INFORME # 3**
7.- Presentar mensualmente un informe administrativo, técnico y financiero al supervisor del convenio, de acuerdo con las orientaciones metodológicas que determine el supervisor durante la ejecución del mismo.	Cumple	El municipio de Sahagún a través de la secretaría de obras públicas presenta mensualmente al Departamento un informe administrativo, técnico y financiero del proyecto **Anexo # 7 EN INFORME #1,2,3,4**
8.- Entregar al supervisor toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio, así como los informes y demás documentos que estime necesarios el supervisor, atendiendo sus orientaciones metodológicas.	Cumple	Se han entregado toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio
9.- Los contratos que se deriven del presente convenio deben realizarse con sujeción al presupuesto y actividades aprobadas por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. En el evento en que se estime necesario modificar el presupuesto del contrato de obra que se suscriba, previamente se deberá informar por parte de la interventoría tanto al MUNICIPIO como a la GOBERNACIÓN los cambios o modificaciones, los cuales deberán ser justificados técnica y jurídicamente por escrito, avalando los mismos. En el evento de que se requieran mayores recursos para ejecutar nuevos ítems o actividades no previstas (mayores y menores cantidades de obra), el MUNICIPIO deberá tramitar la adición u otro si correspondiente, y aportar o gestionar los	Cumple	Para los contratos que se derivaran, se realizara el presupuesto aprobado por la gobernación de Córdoba, en el evento de la presentación del proyecto.

recursos necesarios para financiar dichas obras o actividades. Cuando se requiera esfuerzo presupuestal del Departamento, deberá ser informado a la GOBERNACIÓN por escrito con anterioridad con el fin de que sea autorizado y que se surtan los trámites legales y presupuestales según corresponda y con el fin de mantener actualizado y completo el expediente del convenio. Para la actualización de precios, la formula a aplicar será la que determine la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.		
10.- Responder porque la ejecución de las obras se ajuste en un todo a las especificaciones que aparecen en los estudios técnicos de la misma, so pena de que, si se realizan cambios sin previa autorización del DEPARTAMENTO, el municipio se hará responsable de las sanciones a que haya lugar.	Cumple	Por medio de visitas semanales realizadas por personal de la secretaria de Obras, se les informa la suspensión de la obra y se verifica las causalidades.
11.- Exigir al contratista de obra que se seleccione, las siguientes garantías: Cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, buen manejo y correcta inversión del anticipo ó devolución del pago anticipado en caso de que se pacte y responsabilidad civil extracontractual en las condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015. Igualmente, se deberá exigir al contratista de interventoría las garantías que sean aplicables a ese tipo de contratos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Se ha exigido al contratista de obra e interventoría las garantías según Decreto 1082 de 2015. **Anexo # 8** **Pólizas y aprobación EN INFORME # 3**
12.- Exigir al contratista de obra que las garantías que constituya tengan como beneficiarios al departamento de Córdoba y al municipio de Sahagún.	CUMPLE	El contratista cumple con las garantías solicitadas por parte de la alcaldía y la gobernación de Córdoba
13.- Divulgar permanentemente a la comunidad el avance de las actividades derivadas de este convenio y promover la participación de la ciudadanía en la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Por medio de redes sociales se divulgará a la comunidad el avance del proyecto.
14.- Entregar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio interadministrativo, incluyendo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la	CUMPLE	Se está en el proceso de entrega de documentos y liquidación de los contratos derivados para cumplir esta obligación.

cuenta y valor no ejecutado, a la cuenta que para tal fin indique la Secretaría de Hacienda Departamental.		
15.- Cumplir con el objeto del convenio en el plazo indicado.	CUMPLE	En el presente periodo se solicitó y se aceptó una cinta y sesta prorroga en tiempo para seguir cumpliendo con el objeto del convenio.
16.- Asumir el mantenimiento de la infraestructura y garantizar que esta no se deteriore por falta del mismo.	Cumple	Se expide un certificado por parte del municipio donde garantiza el mantenimiento de las obras recibidas a satisfacción conforme a este convenio, se entrega manual de mantenimiento por parte del contratista.
17.- Garantizar que el futuro contratista cuente con todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra previo al inicio de la ejecución.	Cumple	El contratista cuenta con los permisos y licencias para la ejecución de la obra.
18.- Incorporar como obligación contractual y exigir en los contratos que se celebren en desarrollo del convenio interadministrativo, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Cumple	Se incluyó en los contratos derivados del convenio la obligación frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
19. Presentar al Departamento un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el departamento e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el departamento en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso.	Cumple	Estamos aportando la documentación requerida y suficiente al departamento para cumplir con esta obligación conveniada.

20.- Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa, con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación y el señalamiento que la obra está siendo financiada por el Departamento de Córdoba.	Cumple	Se instaló la valla en un lugar visible para la comunidad, respetando las dimensiones solicitadas y todos los requerimientos de información solicitada. Se evidencia en **Anexo #9 EN INFORME # 2,3**
21.- Devolver al departamento los rendimientos financieros que se llegaren a causar.	Cumple	Se está a la espera de que la gobernación de Córdoba envié copia del número de cuenta bancaria para realizar los depósitos de los rendimientos financieros cuando haya lugar.
22.- Las demás que se deriven del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.	CUMPLE	Estaremos atentos a obligaciones que eventuales se presenten en el transcurso del desarrollo del presente convenio y que esto pueda garantizar su cabal ejecución.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATO OBRA:	LICITACION PUBLICA
CLASE DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 179-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAHAGUN, CORDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT, representado por FRANK CARLOS RIVERA LOBO, identificado con la C.C. 72.007.540 DE BARRANQUILLA
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.691.377.218,00)
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, LUIS JOSE LÓPEZ MERCADO

CDP	1271 DE 22 DE JUNIO DE 2023
CRP	1271 DE 31 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACION:	CUATRO (4) MES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIONAL No 1	$456.524.877 DE 28/12/2023
CDP ADICIÓN No 1	3448 DE 28/12/2023 por valor $456.524.877
CRP ADICIÓN No 1	3448 DE 28/12/2023 por valor $456.524.877
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.147.902.095,oo
PLAZO ADICIÓN PRORROGA No 1	UN MES DE FECHA 28/12/2023
FECHA DE TERMINACION	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024
ACTA DE REINICIO No 1	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 1	UN MES DE FECHA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA FINAL OBRA	06 DE MAYO DE 2024

GARANTIAS CONTRATO DE OBRA

No.	AMPAROS	V/AASEGURADO	DESDE	HASTA
1	Cumplimiento del contrato	$169.137.271,80 No.15-44-101284636	31 de agosto de 2023	30 de Junio 2023
2	Pago de Salario y prestaciones	$84.568.860,90 No.15-44-101284636	31 de agosto de 2023	31 de Diciembre 2026

GARANTIAS CONTRATO DE OBRA

No.	AMPAROS	V/AASEGURADO	DESDE	HASTA
1	Cumplimiento del contrato	$169.137.271,80 No.15-44-101284636	31 de agosto de 2023	30 de Junio 2023
2	Pago de Salario y prestaciones	$84.568.860,90 No.15-44-101284636	31 de agosto de 2023	31 de Diciembre 2026
3	Buen manejo del anticipo	$507.413.165,40 No.15-44-101284636	31 de agosto de 2023	30 de Junio 2023
4	Estabilidad y calidad de la obra.	$507.413.165,40 No.15-44-101284636	31 de agosto de 2023	31 de Diciembre 2028

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	No CMA - 180 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN
VALOR DEL CONTRATO:	$ 117.384.704,oo
CONTRATANTE:	MUNICPIO DE SAHAGÚN
CONTRATISTA:	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 79.838.206 DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, LUIS JOSE LÓPEZ MERCADO
CDP INICIAL	1272 DE 22 DE JUNIO DE 2023
CRP INICIAL	1272 DE 30 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACION:	CUATRO (4) MES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIONAL No 1	$31,475,123,oo DE FECHA 28/12/2023

CDP ADICION No 1	3449 DE 28/12 2023 por valor $31.475.123
CRP ADICIÓN No 1	3449 DE 28/12/ 2023 por valor $31.475.123
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$148.859.827,oo
PLAZO ADICIONAL PRORROGA No 1	UN (1) MES DE FECHA 28/12/2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024
ACTA DE REINICIO No 1	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 2	UN MES DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA FINAL INTERVENTORIA	06 DE MAYO DE 2024

GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

No.	AMPAROS	V/AASEGURADO	DESDE	HASTA
1.	Cumplimiento del contrato	$11.738.470,40 No.15-44-101284753	31 de agosto de 2023	30 de Junio 2023
2	Pago de Salario y prestaciones	$11.738.470,40 No.15-44-101284753	30 de agosto de 2023	31 de Diciembre 2026
3	Buen manejo del anticipo	$58.692.352,00 No.15-44-101284753	30 de agosto de 2023	30 de Junio 2024
4	calidad del servicio.	$11.738.470,40 No.15-44-101284753	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2028

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

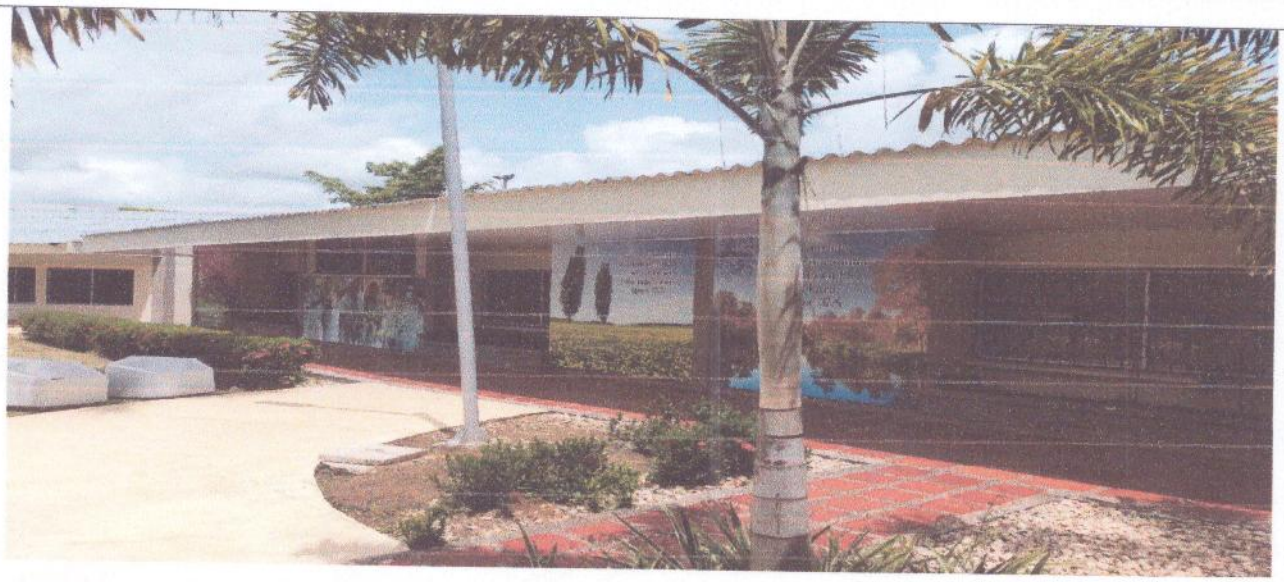
La administración municipal en calidad de supervisión del convenio **No. SI-021-2023** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA", realizó la revisión de toda la información documental del proyecto, de carácter técnico, administrativo y ambiental; así mismo las obligaciones del municipio para el desarrollo del objeto. En el aspecto técnico para este periodo, se consigna las actas de entrega y recibido final de los contratos derivados del presente convenio y recibido por parte de la comunidad beneficiada, y se adelanta las liquidaciones de esos contratos ejecutados al **100%** desde el 6 de mayo de 2024, por lo que podemos concluir que el convenio sigue su desarrollo normal, a la espera de su finalización y liquidación, previa entrega de los requisitos conveniados faltantes y de total conocimiento por parte de la supervisión del Municipio.

ARQ. LUIS JOSE LOPEZ MERCADO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

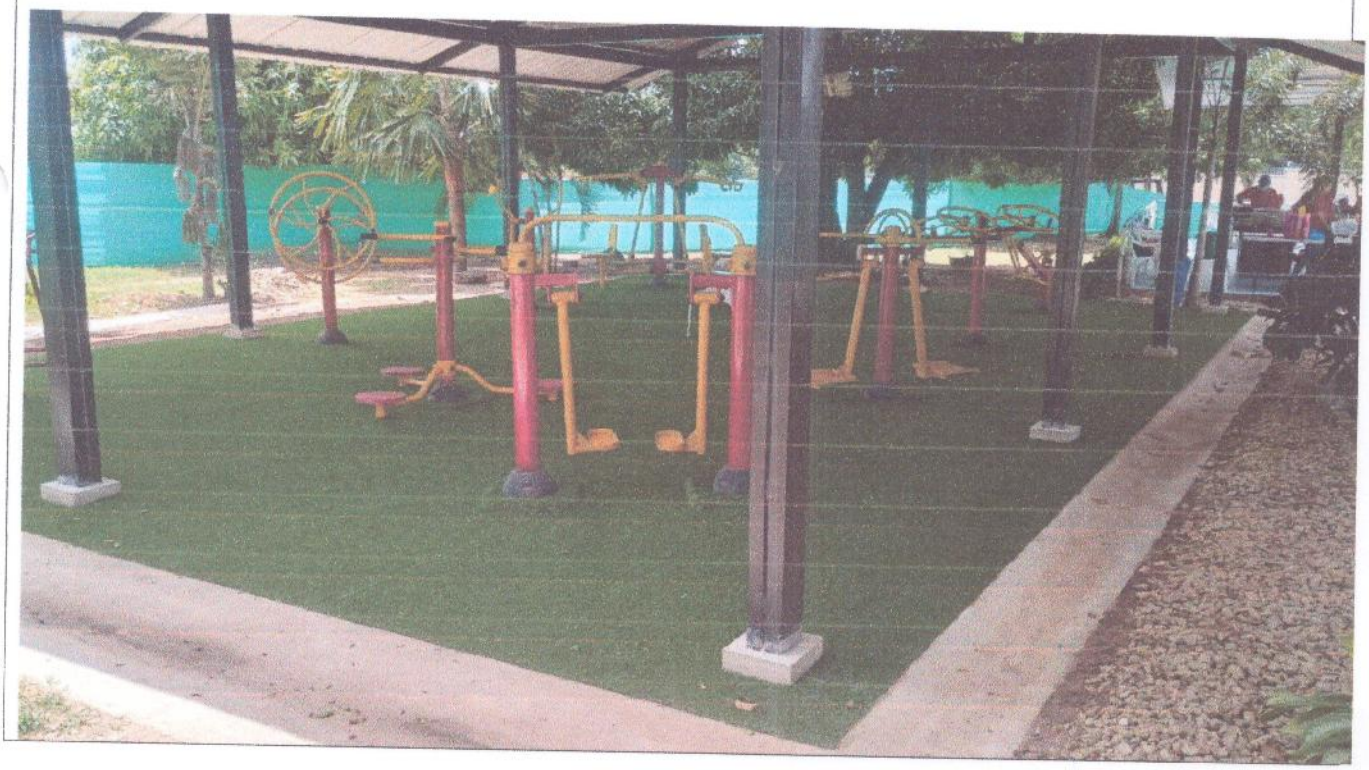
Elaboró: Arq: Ruber Pájaro Bula

FOTOGRAFÍAS

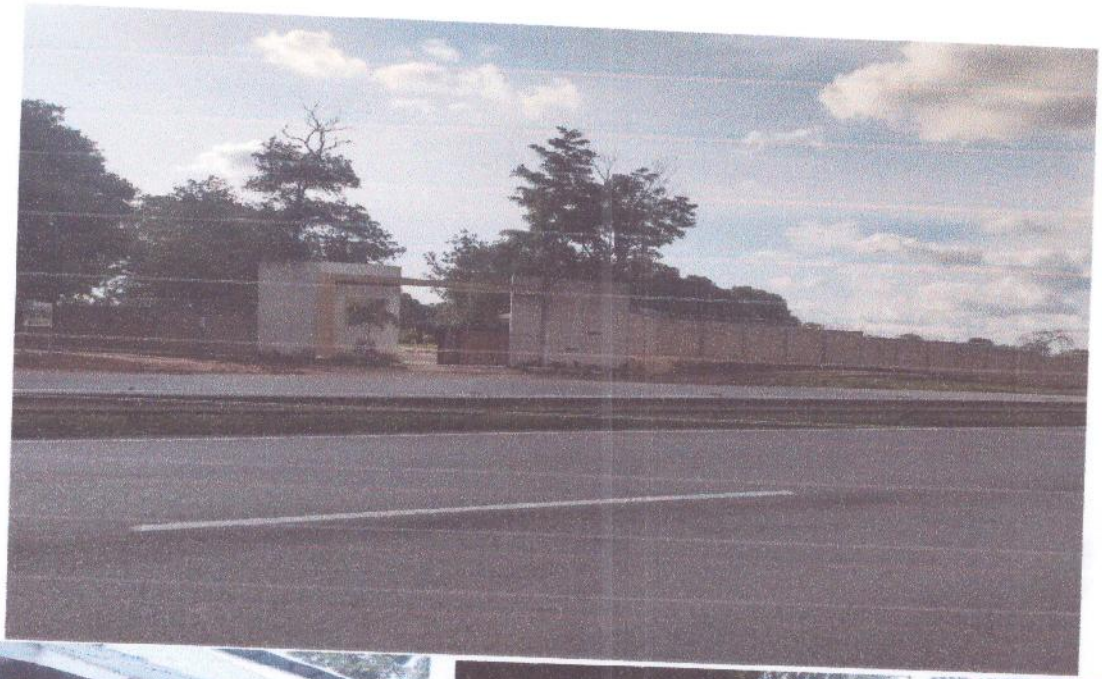








REGISTRO FOTOGRÁFICO
Centro de Vida Municipio de Sahagún - Córdoba.



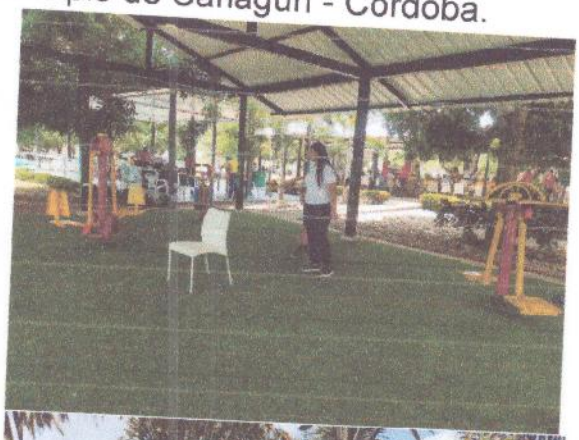




REGISTRO FOTOGRÁFICO

Centro de Vida Municipio de Sahagún - Córdoba.







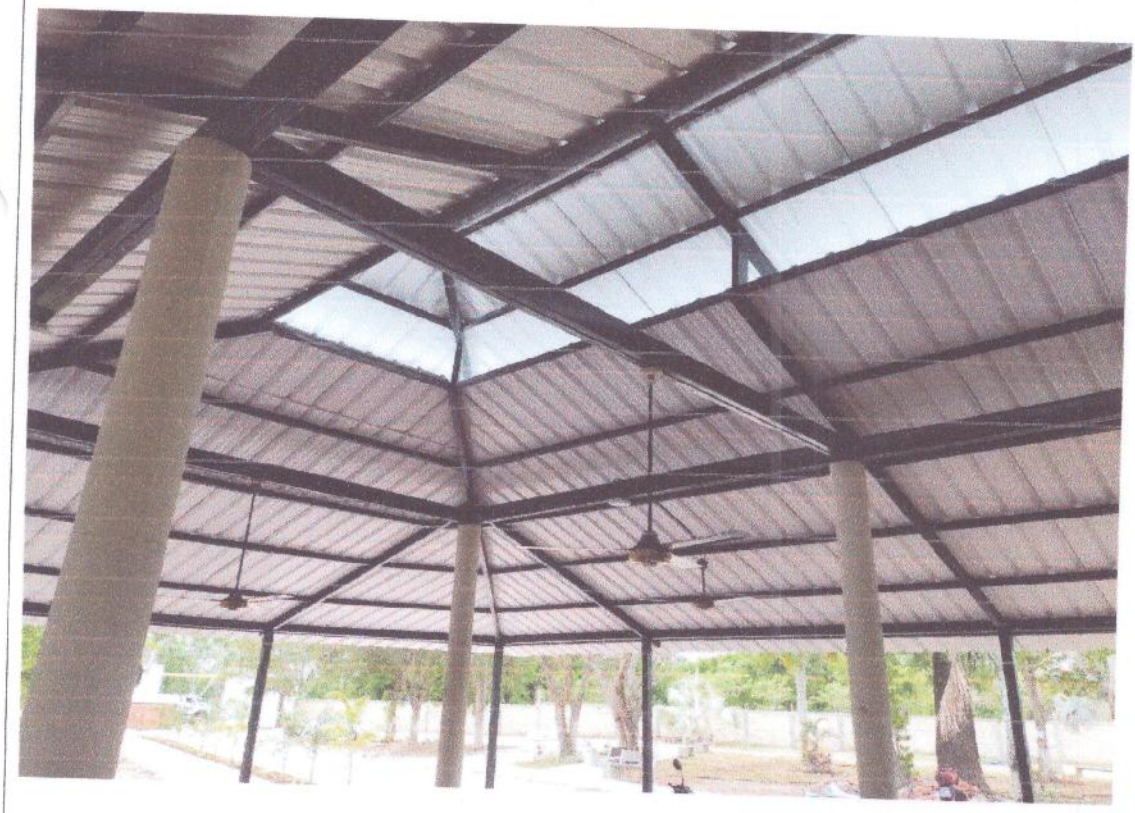




REGISTRO FOTOGRÁFICO
Centro de Vida Municipio de Sahagún - Córdoba







REGISTRO FOTOGRÁFICO
Centro de Vida Municipio de Sahagún - Córdoba





- **ACTAS DE RECIBO FINAL DE LOS CONTRATOS DERIVADOS**

- **MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO**

ACTA LITERAL FINAL DE INTERVENTORIA

"INTERVENTORIA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA."

CONTRATO DE INTERVENTORIA	No 180 DE 30 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAHAGÚN
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA
CONTRATISTA	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA No 79.838.206 DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR	LUIS JOSÉ LÓPEZ MERCADO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
VALOR DEL CONTRATO	$117.384.704,oo
PLAZO	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIONAL PRORROGA No 1	$31.475.123,oo DE FECHA 28/12/2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$148.859.827,oo
PLAZO ADICION PRORROGA No 1	UN MES – DE FECHA 28/12/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION	31 DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	25 DE ENERO DE 2024
ACTA DE REINICIO No 1	17 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 2	UN MES - DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	23 DE MAYO DE 2024
FECHA PRESENTA ACTA FINAL	06 DE MAYO DE 2024

A los Seis (06), días del mes de mayo del año 2024, se reunieron el secretario de obras públicas **LUIS JOSÉ LÓPEZ MERCADO** en representación de la entidad contratante la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**, y el señor **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ,** quien se denomina Interventor con el

fin de suscribir el **ACTA FINAL DE INTERVENTORIA**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No 180 de 2023 suscrito con dicha entidad.

Se define que los servicios parciales ejecutados relacionados en la presente acta final de interventoría, correspondiente al 60.57% aproximadamente del valor del contrato de interventoria inicial más el valor adicional No 1 del contrato, para un acumulado total del 100%. En tal sentido, los datos económicos del contrato son los siguientes:

RELACION DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

ACTA DE EJECUCION	FECHA ORDEN DE PAGO N°	ORDEN DE PAGO N°	FECHA COMP. EGRESO N°	COMP. EGRESO N°	VALOR BRUTO A PAGAR	DESC. REALIZADOS	VALOR NETO RECIBIDO	SALDOS POR PAGAR
Pago 50% anticipado	11/10/2023	3015	17/10/2023	3966	58.692.352	14.623.765	44.068.587	$117.384.704,oo
SALDO POR PAGAR								$58.692.352,oo
Adición No 1								$31.475.123,oo
Saldo Total								$90.167.475,oo
Pago acta final	En tramite	En tramite	En tramite	En tramite	90.167.475	En tramite	En tramite	$0

DATOS ECONOMICOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	117.384.704,oo
VALOR PAGADO ANTICIPADO 50%	58.692.352,oo
VALOR ADICIONAL No 1	31.475.123,oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	148.859.827,oo
VALOR PRESENTE ACTA FINAL	90.167.475,oo
SALDO PENDIENTE POR PAGAR, UNA VEZ SE PAGUE EL ACTA FINAL DE INTERVENTORIA	0.0

Nota:

El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con el que la interventoria realizó sus servicios en campo.

Por lo anterior, se firma la presente acta final por los que en ella intervinieron a los 6 días del mes de mayo de 2024.

NOMBRE: LUIS JOSÉ LÓPEZ MERCADO
CARGO: SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
CARGO: INTERVENTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE SAHAGUN
ACTA FINAL DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 180 DE 30 DE AGOSTO DE 2023		
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA	VR. DEL CONTRATO:	$ 117,384,704.00
	VR. ADICION N° 1	$ 31,475,123.00
	NUEVO Vr CONTRACTUAL	$ 148,859,827.00
	Vr ANTICIPO 50%	$ 58,692,352.00
INTERVENTOR		
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO ADICIONALPRORROGA N°1 UN MES DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023	INICIO	6 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 25 DE ENERO DE 2024	PLAZO ADICIONAL	1 MES
ACTA DE REINICION°1 17 DE ABRIL DE 2024	FECHA DE TERMINACION FINAL	23 de Mayo de 2024
PRORROGA N°2 UN MES DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024	FECHA PRESENTE ACTA FINAL	6 de Mayo de 2024
	Vr PRESENTE ACTA FINAL	$ 90,167,475.00

En el municipio de Sahagún Departamento de Córdoba a los seis (6) días del mes de Mayo de 2.024, se reunieron en la Secretaria de Obras Públicas Municipal, LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ en calidad de INTERVENTOR del contrato de la referencia y LUIS JOSÉ LOPEZ MERCADO Secretario de Obras Públicas Municipal en calida de SUPERVISOR con el proposito de suscribir el ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA, segun el siguiente detalle.

ITEMS	CARGO/OFICIO	DISPONIBILIDAD TIEMPO	SUELDO/JORNAL	PARTICIPACION (MES)	VALOR PARCIAL
1.0	PERSONAL PROFESIONAL				
1.1	DIRECTOR DE OBRA (ESPECIALISTA)	50%	$ 4,900,000.00	5	$ 12,250,000.00
1.3	RESIDENTE DE OBRA	100%	$ 3,000,000.00	5	$ 15,000,000.00
1.4	PROFESIONAL EN CALIDAD	50%	$ 3,000,000.00	5	$ 7,500,000.00
2.0	PERSONAL TECNICO				
2.1	TOPOGRAFO INSPECTOR	20%	$ 2,700,000.00	5	$ 2,700,000.00
3.0	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
3.1	SECRETARIA	100%	$ 1,160,000.00	5	$ 5,800,000.00
4.0	PERSONAL AUXILIAR TECNICO				
4.1	CADENERO 1	20%	$ 1,160,000.00	5	$ 1,160,000.00
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL				$ 44,410,000.00
	FACTOR MULTIPLICADOR			210.00%	$ **93,261,000.00**
5.0	COSTOS GENERALES				
5.1	ENSAYOS DE LABORATORIO	1	$ 1,200,000.00	5	$ 6,000,000.00
5.2	ALQUILER DE CAMIONETA INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	50%	$ 2,000,000.00	5	$ 5,000,000.00
5.3	ALQUILER DE OFICINAS DE INTERVENTORIA	100%	$ 900,000.00	5	$ 4,500,000.00
5.4	ARRIENDO DE EQUIPOS DE OFICINA (COMPUTADOR, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, IMPRESORA)	1	$ 1,000,000.00	5	$ 5,000,000.00
5.5	PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS	1	$ 397,161.60	5	$ 1,985,808.00
5.6	ASESORIA JURIDICA Y CONTABLE	20%	$ 4,250,000.00	5	$ 4,250,000.00
5.7	REPRODUCCION DE DOCUMENTACION (FOTOCOPIAS E INFORMES)	1	$ 787,096.64	5	$ 3,935,483.19
5.8	SERVICIO DE MENSAJERIA	20%	$ 1,160,000.00	5	$ 1,160,000.00
	SUBTOTAL DE COSTOS GENERALES				$ **31,831,291.19**
	TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				$ **125,092,291.19**
	IVA			19%	$ **23,767,535.33**
	COSTO TOTAL DE INTERVENTORIA				$ **148,859,827.00**

TOTAL PRESENTE ACTA FINAL DE INTERVENTORIA	$	148,859,827.00
VALOR ANTICIPO 50% DEL CONTRATO INICIAL	$	58,692,352.00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL DE INTERVENTORIA	$	90,167,475.00

Son: Noventa millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos M/te

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
INTERVENTOR

LUIS JOSÉ LOPEZ MERCADO
Secretario de Obras Municipal

	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO:	**LICITACIÓN PÚBLICA**	
CONTRATO:	**179-2023**	
OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA	
CONTRATANTE:	MUNICPIO DE SAHAGÚN	
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT NIT. 9017482726 RL/FRANK CARLOS RIVERA LOBO	
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, LEONEL BUENDIA SUS	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.691.377.218,00	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
FECHA DE TERMINACION:	CUATRO (4) MES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.691.377.218,00	
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE 2023	
VALOR ADICIONAL	$456.524.877 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2.024	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$2.147.902.095	
PLAZO ADICIONAL	TREINTA Y UN (31) DIAS	
SEGUNDA FECHA DE TERMINACION	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024	
SUSPENSIÓN DE OBRAS N°1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024	
REINICIO DE OBRAS N°1	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2024	

TERCERA FECHA DE TERMINACION	VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2024
PRORROGA EN TIEMPO	DIECISIETE (19) DE ABRIL DE 2024
PLAZO ADICIONAL	UN MESE (1)
NUEVA FECHA DE TERMINACION FINAL	VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE FINALIZACIÓN:	SEIS (6) DE MAYO DE 2024

En Sahagún, a los seis (6) días del mes de mayo de 2024, entre los suscritos a saber LUIS JOSÉ LÓPEZ MERCADO, Secretaria De Obras Públicas Municipal, Supervisor en Representación del Municipio de Sahagún, el representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT, identificado con el NIT. 9017482726, el señor FRANK CARLOS RIVERA LOBO quien se denomina contratista de obra y el señor LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, quien se denomina Interventor con el fin de suscribir el ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, se reunieron en el despacho de la Secretaria de Obras Municipal de la Alcaldía de Sahagún con el objeto de:

1. Realizar, por parte del contratista, la entrega final del contrato de obra pública N. 179-2024, cuyo objeto es: " MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA."

2. Recibir a satisfacción, por parte de quienes participaron, en el contrato de obra pública N. 179-2023, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA."

PRIMERO: Que mediante Contrato de obra pública N.179-2023, el contratista se obliga con el contratante a ejecutar todas las cantidades pactadas en el balance de obra N°2 de la obra cuyo objeto es " MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA.", así como también a velar por la plena estabilidad de la obra realizada en los tiempos que la ley estipule según las pólizas consignadas por el contratista.

SEGUNDO: Que las cantidades a recibir están consignadas en el acta final numérica y serán estas las recibidas por parte del supervisor del contrato de obra N." 179-2023.

En el presente cuadro se relacionan las cantidades ejecutadas y recibidas del contrato de obra N." 179- 2023.

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA

NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES 28 DE DIC DE 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES				ADICION N1 AL CONTRATO 179 - 2023		
	DESCRIPCION	UND	VR. UNIT	CANT ADICIONALES	NUEVAS CANTIDADES	NUEVO VALOR
1	PRELIMINARES					
1.1	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA	M2	$ 15,762.00		153.60	$ 2,421,043.20
1.2	DEMOLICIÓN DE BORDILLO EXISTENTE	ML	$ 11,485.00		285.70	$ 3,281,264.50
1.3	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA	M2	$ 20,422.00		75.00	$ 1,531,650.00
1.4	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	$ 16,343.00	184.50	661.90	$ 10,817,431.70
1.5	DESMONTE DE BARANDA METALICA	ML	$ 16,343.00		167.00	$ 2,729,281.00
1.6	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN DE CIMENTACIÓN	ML	$ 16,343.00		320.30	$ 5,234,662.90
1.7	DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE	M2	$ 16,343.00		9.24	$ 151,009.32
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE ALTURA 2M	ML	$ 27,489.00		242.00	$ 6,652,338.00
2.0	MOVIMIENTOS DE TIERRA					
2.1	EXCAVACIÓN EN MATERIAL DE SITIO BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD H<2,00M	M3	$ 66,217.00	41.89	918.77	$ 60,838,412.27
2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA AL 95% DEL P.M.	M3	$ 176,790.00		365.98	$ 64,701,095.93
2.3	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL DE OBRA PRODUCTO DE EXCAVACION Y DESCAPOTE (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE)	M3	$ 27,875.00	20.94	918.77	$ 25,610,806.02
3	PARQUE					
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE 3500 PSI ESTAMPADO EN COLOR,TEXTURA TIPO MADERA SEGÚN DISEÑO, ESPESOR 10 CM	M2	$ 227,165.00		536.50	$ 121,874,022.50
3.2	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO 0,15X0,45X0,80M	ML	$ 82,588.00		399.06	$ 32,957,567.28

3.3	VIGA DE CIMENTACIÓN 0,15X0,30M EN CONCRETO DE 24,5 MPA (F'C = 3.500 PSI) ELABORADO EN OBRA (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	$ 177,628.00		436.38	$ 77,513,306.64
3.4	PLANTILLA EN CONCRETO DE 21 MPA ELABORADO EN OBRA PARA ANDENES E = 0,10M	M2	$ 112,195.00		14.00	$ 1,570,730.00
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO PARA ZONA EXTERNA DE COCINA Y ALCOBAS	M2	$ 171,128.00		49.65	$ 8,496,505.20
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO SINTETICO PARA ZONA DE EJERCICIOS	M2	$ 246,184.00		102.06	$ 25,125,539.04
3.7	RAMPA EN CONCRETO REFORZADO E=.15m	M2	$ 189,083.00		90.00	$ 17,017,470.00
4	MOBILIARIO					
4.1	BANCA AUTOPORTANTE EN CONCRETO, PREFABRICADA CON ESPALDAR SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UND	$ 3,595,810.00		8.00	$ 28,766,480.00
4.2	BANCA AUTOPORTANTE EN CONCRETO, PREFABRICADA SIN ESPALDAR SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UND	$ 2,934,189.00		9.00	$ 26,407,701.00
4.3	ALCORQUE EN CONCRETO, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UND	$ 2,378,082.00		0.00	$ -
4.4	PAPELERA EN CONCRETO AUTOPORTANTE	UND	$ 2,534,922.00		4.00	$ 10,139,688.00
4.5	MANTENIMIENTO Y PINTURA EQUIPOS BIOSALUDABLES	UND	$ 797,379.00		10.00	$ 7,973,790.00
4.6	LOGO INSTITUCIONAL DE 1X3m EN ACRILICO CON CINTAS LED VERDE Y AMARILLO	UND	$ 3,782,394.00		0.00	$ -
4.7	BANCA AUTOPORTANTE EN CONCRETO, PREFABRICADA UN SOLO PUESTO CON ESPALDAR SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UND	$ 2,491,397.00		4.00	$ 9,965,588.00
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS ENTAMBORADA	UND	$ 782,297.00		16.00	$ 12,516,752.00
4.9	REINTALACION DE BARANDA METALICA PARA ANDENES	ML	$ 137,555.00		105.60	$ 14,525,808.00
5	CUARTO DE MAQUINAS					
5.1	VIGA DE CIMENTACIÓN 0,15X0,30M EN CONCRETO DE 24,5 MPA (F'C = 3.500 PSI) ELABORADO EN OBRA (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	$ 188,116.00		8.00	$ 1,504,928.00
5.2	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ABUJARDADO E=0,15M	M2	$ 135,935.00		12.92	$ 1,756,280.20
5.3	PAÑETE SOBRE MURO EN MORTERO 1:4	M2	$ 31,206.00		28.80	$ 898,732.80
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO PARA MURO EN TABLETA PARA EXTERIORES.	M2	$ 132,134.00		15.56	$ 2,056,005.04
5.5	VIGA DE AMARRE MURO 0,15X0,15M EN CONCRETO DE 24,5 MPA (F'C = 3500 PSI) INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	$ 116,711.00		8.00	$ 933,688.00

5.6	COLUMNA DE 0,15X0,15M CONCRETO 24,5 MPA (F'C = 3500 PSI) ELABORADO EN OBRA, INCLUYE FORMALETA Y ACERO DE REFUERZO 4#3, E#2 @0,15M Y 0,10M	ML	$ 122,727.00		8.00	$ 981,816.00
5.7	LOSAS DE CONCRETO 0.10m	M2	$ 146,497.00		7.50	$ 1,098,727.50
5.8	TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN CONCRETO,3000 LTS (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	UND	$ 5,309,690.00		1.00	$ 5,309,690.00
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UND	$ 664,462.00		1.00	$ 664,462.00
6	CUBIERTA METALICA Y ACABADOS PINTURA					
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL PRH (160 X 60 x cal 18) INCLUYE PINTURA	KG	$ 38,938.00	980.00	5600.40	$ 218,068,375.20
6.2	CUBIERTA TERMOACUSTICA ECOROOF UPVC 2.5mm	M2	$ 185,144.00	98.32	530.00	$ 98,126,320.00
6.3	CIELO RASO EN PVC	M2	$ 151,858.00	184.50	643.50	$ 97,720,623.00
6.4	PINTURA VINILO TIPO UNO TRES MANOS	M2	$ 23,279.00		2193.67	$ 51,066,493.37
7	PAISAJISMO					
7.1	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE ÁRBOL TIPO SOMBRA H= 1,0 M - 1,5 M	UND	$ 61,296.00		6.00	$ 367,776.00
7.2	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE PLANTA ORNAMENTAL	UND	$ 11,429.00		100.00	$ 1,142,900.00
7.3	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE GRAMA NATURAL	M2	$ 31,791.00		327.00	$ 10,395,657.00
7.4	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE DURANTA PEQUEÑA	UND	$ 6,046.00		350.00	$ 2,116,100.00
7.5	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE PALMERA COLA DE ZORRO	UND	$ 119,854.00		12.00	$ 1,438,248.00
8	REDES HIDRAULICAS					
8.1	TUBERIA PVC ,1 1/2"	ML	$ 25,714.00		103.50	$ 2,661,399.00
8.2	TUBERIA PVC 2"	ML	$ 30,308.00		66.70	$ 2,021,543.60
8.3	TUBERIA PVC 3/4"	ML	$ 16,803.00		2.00	$ 33,606.00
8.4	BOQUILLA TIPO CHAMPAGNE	UND	$ 288,676.00		8.00	$ 2,309,408.00
8.5	REJILLAS DE FONDO ESPEJO DE AGUA	UND	$ 236,676.00		3.00	$ 710,028.00
8.6	BOQUILLA DE SUCCION Y ASPIRACION	UND	$ 38,881.00		1.00	$ 38,881.00
8.7	BOQUILLA DE INYECCION + ESCUDO	UND	$ 51,257.00		6.00	$ 307,542.00
8.8	CONTACTOR	UND	$ 127,803.00		1.00	$ 127,803.00
8.9	TIMER	UND	$ 328,654.00		1.00	$ 328,654.00
8.10	TEE 2"	UND	$ 30,846.00		5.00	$ 154,230.00
8.11	TEE 1 1/2"	UND	$ 24,089.00		5.00	$ 120,445.00
8.12	MOTOBOMBA 0,5 HP FILTRACION Y RECIRCULACION	UND	$ 529,916.00		1.00	$ 529,916.00

8.13	DOSIFICADOR DE CLORO 7lb	UND	$ 539,978.00		1.00	$ 539,978.00
8.14	FILTRO CARTUCHO C50	UND	$ 724,961.00		1.00	$ 724,961.00
8.15	FLUJOMETRO DE 2"	UND	$ 306,710.00		1.00	$ 306,710.00
8.16	ABASTO DE 1"	UND	$ 56,187.00		2.00	$ 112,374.00
8.17	CODO PVC 90°. 1 1/2"	UND	$ 15,317.00		5.00	$ 76,585.00
8.18	CODO PVC 90° 2	UND	$ 20,904.00		5.00	$ 104,520.00
8.19	CODO PVC 45° 1 1/2""	UND	$ 16,105.00		5.00	$ 80,525.00
8.20	CODO PVC 45° 2"	UND	$ 22,263.00		5.00	$ 111,315.00
8.21	VALVULAS CEPEX PVC 1 1/2"	UND	$ 42,390.00		6.00	$ 254,340.00
8.22	VALVULAS CEPEX PVC 2	UND	$ 60,539.00		3.00	$ 181,617.00
8.23	DESAGUE CUARTO DE MAQUINAS	UND	$ 53,409.00		1.00	$ 53,409.00
8.24	MOTOBOMBA IMPULSION CHORROS 2HP	UND	$ 3,266,094.00		1.00	$ 3,266,094.00
9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
9.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO GENERAL DE INSTALACION ELECTRICA	UND	$ 467,647.00		1.00	$ 467,647.00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE BAJA TENSION EN CABLE 2 X No 2F+1 X No 2 N+1XNo2 T AWG EN AL S8000 THWN 75° DESDE TABLERO EXISTENTE A TABLERO PROYECTADO 1, CON DUCTO DE 2" PVC PESADO	ML	$ 115,598.00		130.00	$ 15,027,740.00
9.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MONOFASICO TRIFILAR DE 18 CTOS CON TOTALIZADOR DE 75 AMP Y BREAKER DE PROTECCION DE PARA 4 CIRCUITOS	UND	$ 3,207,742.00		1.00	$ 3,207,742.00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA PROGRAMABLE PARA EL ENCENDIDO DE LUCES Y MAQUINAS DE FUENTES DE AGUA	UND	$ 1,042,565.00		1.00	$ 1,042,565.00
9.5	SUMINISTRO E INSTALACION CANALIZACION EN DUCTO PVC DE 1" SUBTERRANEA PARA LUMINARIAS DE PATIO	ML	$ 74,088.00		460.00	$ 34,080,480.00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO PARA ILUMINACION EXTERIOR DE 30X30X50Cm	UND	$ 525,163.00		26.00	$ 13,654,238.00
9.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA PARQUE RALED II OPTICA RAO 2S2 8800Lm DE 76W CON ALIMENTADOR ENCAUCHETADO	UND	$ 2,889,196.00		19.00	$ 54,894,724.00
9.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA PARQUE TESLA LED DE 60W 40K70 T3L1 8100 Lm CON ALIMENTADOR ENCAUCHETADO	UND	$ 2,591,756.00		7.00	$ 18,142,292.00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MASTIL METALICO CISNE DE 5M DE LONGITUD PARA UNA LUMINARIA EN PARQUE, INCLUYE PEDESTAL EN CONCRETO PARA MONTAJE CON PERNOS	UND	$ 5,123,568.00		14.00	$ 71,729,952.00
9.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MASTIL METALICO CISNE DE 5M DE LONGITUD PARA DOS LUMINARIA EN PARQUE, INCLUYE PEDESTAL EN	UND	$ 5,581,168.00		6.00	$ 33,487,008.00

	CONCRETO PARA MONTAJE CON PERNOS					
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA 3xNo10 EN CABLE DE Cu LSHF CON CODIGO DE COLORES APLICABLE SEGÚN RETIE	UND	$ 39,525.00		507.00	$ 20,039,175.00
9.12	SUMINISTRO E INTALACION DE PANEL LED SYLVANIA DE CUADRADO 40W	UND	$ 416,807.00		0.00	$ -
9.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES CON BAÑADOR LED PARA FACHADA	GLB	$ 3,962,548.00		0.00	$ -
9.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA 3xNo12 EN CABLE DE Cu THHN	ML	$ 29,210.00		687.30	$ 20,076,033.00
9.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA SYLVANIA PASILLOS Y KIOSCO	UND	$ 589,862.00		15.00	$ 8,847,930.00
9.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMA INCLUYE ACSESORIOS, DUCTOS Y CONDUCTORES	ML	$ 480,060.00		18.00	$ 8,641,080.00
9.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMA HERMETICO DE PISO INCLUYE ACSESORIOS, DUCTOS Y CONDUCTORES	ML	$ 259,052.00		0.00	$ -
9.18	SUMINISTRO E INSTALACION CANALIZACION EN DUCTO PVC DE 1/2"SUBTERRANEA PARA TOMAS Y TABLERO AUXILIAR EN PATIO	UND	$ 24,476.00		25.00	$ 611,900.00
9.19	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 24.000BTU	UND	$ 6,704,323.00		8.00	$ 53,634,584.00
9.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADORES	UND	$ 513,832.00		20.00	$ 10,276,640.00
10	PARQUEDERO Y CERRAMIENTO					
10.11	GEOTEXTIL NT 2000	M2	$ 24,468.00		903.50	$ 22,106,838.00
10.2	PISO EN GRAVA (TRITURADO PARA PARQUEDERO) 6CM	M2	$ 19,860.00		903.50	$ 17,943,510.00
10.3	ZAPATA EN CONCRETO REFORZADO 3000 psi Dim 1.20 * 1.20m E=.25	M3	$ 1,623,986.00	27.92	59.28	$ 96,269,890.08
10.4	VIGA DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO 0,30X0,30M EN CONCRETO DE 24,5 MPA (F´C = 3.500 PSI) ELABORADO EN OBRA (INCLUYE ACERO DE REFUERZO 4#4 E#3 @0,2M)	ML	$ 206,414.00	232.70	392.00	$ 80,914,288.00
10.5	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN BLOQUE N°15 ABUZARDADO H=2,40M	M2	$ 134,217.00	486.34	846.72	$ 113,644,218.24
10.6	VIGA DE AMARRE SUPERIOR 0,15X0,20M EN CONCRETO DE 24,5 MPA (F´C = 3.500 PSI) ELABORADO EN OBRA (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	$ 212,011.00	232.70	376.00	$ 80,140,158.00

10.7	COLUMNA DE 0,2X0,25M CONCRETO 24,5 MPA (F'C = 300 PSI) ELABORADO EN OBRA, INCLUYE FORMALETA Y ACERO DE REFUERZO 4#4, E#3 @0,20M	ML	$ 189,744.00	201.67	338.00	$ 64,133,472.00	
10.8	PUERTA EN TUBO Y MALLA ESLABONADA Y GALVANIZADA DE 2,2 X 2	M2	$ 467,623.00		12.32	$ 5,761,115.36	
10.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO PROYECTANTE Y VIDRIO	M2	$ 670,767.00		8.80	$ 5,902,749.60	
10.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA DE SEGURIDAD PARA MUROS	ML	$ 72,238.00	232.70	383.40	$ 27,696,049.20	
10.11	REFUERZO DE CERRAMIENTO EXISTENTE EN MADEROS Y PUA	ML	$ 20,170.00		542.60	$ 10,944,242.00	
11	LIMPIEZA						
11.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	$ 4,156.00		2200.00	$ 9,143,200.00	
11.1	ITEMS NO PREVISTOS						
11.1.1	EMPEDRADO EN PIEDRA RAJON Y CONCRETO	M2	$ 67,600.00	373.16	373.16	$ 25,225,566.78	
11.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 12.000BTU	UND	$ 4,940,000.00	4.00	4.00	$ 19,760,000.00	
11.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAZA SANITARIA UNA PIEZA	UND	$ 1,014,000.00	6.00	6.00	$ 6,084,000.00	
11.1.4	REPARACIÓN GENERAL INSTALACIONES SANITARIAS	GBL	$ 7,020,000.00	1.00	1.00	$ 7,020,000.00	
11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO PARA ZONA DE CONSULTORIO	M2	$ 171,128.23	32.00	32.00	$ 5,476,103.36	
12	SUMINISTRO						
12.1	COLCHONES ORTOPEDICOS SENCILLO (INCLUYE IVA 19%)	UND	$ 2,320,361.00	6.00	16.00	$ 37,125,776.00	
12.2	JUEGO DE SABANAS EN ALGODÓN (INCLUYE IVA 19%)	JUEGO	$ 210,576.00	12.00	32.00	$ 6,738,432.00	
12.1	SUMINISTRO NO PREVISTO						
12.1.1	SILLAS PASTICAS (INCLUYE IVA 19%)	UND	$ 59,340.00	80.00	80.00	$ 4,747,200.00	
12.1.2	MESA DE MADERA PLEGABLES (INCLUYE IVA 19%)	UND	$ 670,800.00	10.00	10.00	$ 6,708,000.00	

12.1.3	KITS DE UTILERIA EN ESTACION DE ENFERMERIA (INCLUYE IVA 19%)	UND	$ 4,361,717.18	1.00	1.00	$ 4,361,717.18
	TOTAL COSTO DIRECTOS					**$ 2,115,330,904.00**
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS (PGIO)					**$ 32,571,191.00**
	TOTAL COSTO PROYECTO					**$ 2,147,902,095.00**

CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS RECIBIDAS INCLUYE PGIO

	CANTIDADES EJECUTADAS CONTRATO DE OBRA 179 - 2023		
	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA	M2	153.60
1.2	DEMOLICIÓN DE BORDILLO EXISTENTE	ML	285.70
1.3	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA	M2	75.00
1.4	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	661.90
1.5	DESMONTE DE BARANDA METALICA	ML	167.00
1.6	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN DE CIMENTACIÓN	ML	320.30
1.7	DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE	M2	
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE ALTURA 2M	ML	242.00
2.0	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
2.1	EXCAVACIÓN EN MATERIAL DE SITIO BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD H<2,00M	M3	918.77
2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA AL 95% DEL P.M.	M3	365.98
2.3	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL DE OBRA PRODUCTO DE EXCAVACION Y DESCAPOTE (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE)	M3	918.77
3	PARQUE		
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE 3500 PSI ESTAMPADO EN COLOR,TEXTURA TIPO MADERA SEGÚN DISEÑO, ESPESOR 10 CM	M2	552.85
3.2	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO 0,15X0,45X0,80M	ML	399.06
3.3	VIGA DE CIMENTACIÓN 0,15X0,30M EN CONCRETO DE 24,5 MPA (F´C = 3.500 PSI) ELABORADO EN OBRA (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	436.38
3.4	PLANTILLA EN CONCRETO DE 21 MPA ELABORADO EN OBRA PARA ANDENES E = 0,10M	M2	14.00
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO PARA ZONA EXTERNA DE COCINA Y ALCOBAS	M2	49.65
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO SINTETICO PARA ZONA DE EJERCICIOS	M2	102.06
3.7	RAMPA EN CONCRETO REFORZADO E= .15m	M2	98.94
4	MOBILIARIO		

4.1	BANCA AUTOPORTANTE EN CONCRETO, PREFABRICADA CON ESPALDAR SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UND	8.00
4.2	BANCA AUTOPORTANTE EN CONCRETO, PREFABRICADA SIN ESPALDAR SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UND	9.00
4.3	ALCORQUE EN CONCRETO, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UND	
4.4	PAPELERA EN CONCRETO AUTOPORTANTE	UND	4.00
4.5	MANTENIMIENTO Y PINTURA EQUIPOS BIOSALUDABLES	UND	10.00
4.6	LOGO INSTITUCIONAL DE 1X3m EN ACRILICO CON CINTAS LED VERDE Y AMARILLO	UND	
4.7	BANCA AUTOPORTANTE EN CONCRETO, PREFABRICADA UN SOLO PUESTO CON ESPALDAR SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UND	4.00
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS ENTAMBORADA	UND	16.00
4.9	REINTALACION DE BARANDA METALICA PARA ANDENES	ML	104.98
5	CUARTO DE MAQUINAS		
5.1	VIGA DE CIMENTACIÓN 0,15X0,30M EN CONCRETO DE 24,5 MPA (F´C = 3.500 PSI) ELABORADO EN OBRA (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	8.00
5.2	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ABUJARDADO E=0,15M	M2	12.92
5.3	PAÑETE SOBRE MURO EN MORTERO 1:4	M2	28.80
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO PARA MURO EN TABLETA PARA EXTERIORES.	M2	15.56
5.5	VIGA DE AMARRE MURO 0,15X0,15M EN CONCRETO DE 24,5 MPA (F´C = 3500 PSI) INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	8.00
5.6	COLUMNA DE 0,15X0,15M CONCRETO 24,5 MPA (F´C = 3500 PSI) ELABORADO EN OBRA, INCLUYE FORMALETA Y ACERO DE REFUERZO 4#3, E#2 @0,15M Y 0,10M	ML	8.00
5.7	LOSAS DE CONCRETO 0.10m	M2	7.50
5.8	TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN CONCRETO,3000 LTS (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	UND	1.00
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UND	1.00
6	CUBIERTA METALICA Y ACABADOS PINTURA		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL PRH (160 X 60 x cal 18) INCLUYE PINTURA	KG	5600.40
6.2	CUBIERTA TERMOACUSTICA ECOROOF UPVC 2.5mm	M2	530.00
6.3	CIELO RASO EN PVC	M2	643.50
6.4	PINTURA VINILO TIPO UNO TRES MANOS	M2	2579.73
7	PAISAJISMO		
7.1	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE ÁRBOL TIPO SOMBRA H= 1,0 M - 1,5 M	UND	6.00
7.2	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE PLANTA ORNAMENTAL	UND	100.00
7.3	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE GRAMA NATURAL	M2	327.00
7.4	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE DURANTA PEQUEÑA	UND	350.00
7.5	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE PALMERA COLA DE ZORRO	UND	12.00
8	REDES HIDRAULICAS		
8.1	TUBERIA PVC ,1 1/2"	ML	103.50
8.2	TUBERIA PVC 2"	ML	66.70
8.3	TUBERIA PVC 3/4"	ML	2.00

8.4	BOQUILLA TIPO CHAMPAGNE	UND	8.00
8.5	REJILLAS DE FONDO ESPEJO DE AGUA	UND	3.00
8.6	BOQUILLA DE SUCCION Y ASPIRACION	UND	1.00
8.7	BOQUILLA DE INYECCION + ESCUDO	UND	6.00
8.8	CONTACTOR	UND	1.00
8.9	TIMER	UND	1.00
8.10	TEE 2"	UND	5.00
8.11	TEE 1 1/2"	UND	5.00
8.12	MOTOBOMBA 0,5 HP FILTRACION Y RECIRCULACION	UND	1.00
8.13	DOSIFICADOR DE CLORO 7lb	UND	1.00
8.14	FILTRO CARTUCHO C50	UND	1.00
8.15	FLUJOMETRO DE 2"	UND	1.00
8.16	ABASTO DE 1"	UND	2.00
8.17	CODO PVC 90°, 1 1/2"	UND	5.00
8.18	CODO PVC 90° 2	UND	5.00
8.19	CODO PVC 45° 1 1/2"'	UND	5.00
8.20	CODO PVC 45° 2"	UND	5.00
8.21	VALVULAS CEPEX PVC 1 1/2"	UND	6.00
8.22	VALVULAS CEPEX PVC 2	UND	3.00
8.23	DESAGUE CUARTO DE MAQUINAS	UND	1.00
8.24	MOTOBOMBA IMPULSION CHORROS 2HP	UND	1.00
9	INSTALACIONES ELECTRICAS		
9.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO GENERAL DE INSTALACION ELECTRICA	UND	1.00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE BAJA TENSION EN CABLE 2 X No 2F+1 X No 2 N+1XNo2 T AWG EN AL S8000 THWN 75° DESDE TABLERO EXISTENTE A TABLERO PROYECTADO 1, CON DUCTO DE 2" PVC PESADO	ML	130.00
9.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MONOFASICO TRIFILAR DE 18 CTOS CON TOTALIZADOR DE 75 AMP Y BREAKER DE PROTECCION DE PARA 4 CIRCUITOS	UND	1.00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA PROGRAMABLE PARA EL ENCENDIDO DE LUCES Y MAQUINAS DE FUENTES DE AGUA	UND	1.00
9.5	SUMINISTRO E INSTALACION CANALIZACION EN DUCTO PVC DE 1" SUBTERRANEA PARA LUMINARIAS DE PATIO	ML	460.00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO PARA ILUMINACION EXTERIOR DE 30X30X50Cm	UND	26.00
9.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA PARQUE RALED II OPTICA RAO 2S2 8800Lm DE 78W CON ALIMENTADOR ENCAUCHETADO	UND	19.00
9.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA PARQUE TESLA LED DE 60W 40K70 T3L1 8100 Lm CON ALIMENTADOR ENCAUCHETADO	UND	7.00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MASTIL METALICO CISNE DE 5M DE LONGITUD PARA UNA LUMINARIA EN PARQUE, INCLUYE PEDESTAL EN CONCRETO PARA MONTAJE CON PERNOS	UND	14.00
9.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MASTIL METALICO CISNE DE 5M DE LONGITUD PARA DOS LUMINARIA EN PARQUE, INCLUYE PEDESTAL EN CONCRETO PARA MONTAJE CON PERNOS	UND	6.00

9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA 3xNo10 EN CABLE DE Cu LSHF CON CODIGO DE COLORES APLICABLE SEGÚN RETIE	UND	507.00
9.12	SUMINISTRO E INTALACION DE PANEL LED SYLVANIA DE CUADRADO 40W	UND	
9.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES CON BAÑADOR LED PARA FACHADA	GLB	
9.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA 3xNo12 EN CABLE DE Cu THHN	ML	687.30
9.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA SYLVANIA PASILLOS Y KIOSCO	UND	15.00
9.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMA INCLUYE ACSESORIOS, DUCTOS Y CONDUCTORES	ML	18.00
9.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMA HERMETICO DE PISO INCLUYE ACSESORIOS, DUCTOS Y CONDUCTORES	ML	
9.18	SUMINISTRO E INSTALACION CANALIZACION EN DUCTO PVC DE 1/2"SUBTERRANEA PARA TOMAS Y TABLERO AUXILIAR EN PATIO	UND	25.00
9.19	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 24.000BTU	UND	8.00
9.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADORES	UND	20.00
10	PARQUEDERO Y CERRAMIENTO		
10.11	GEOTEXTIL NT 2000	M2	903.50
10.2	PISO EN GRAVA (TRITURADO PARA PARQUEDERO) 6CM	M2	903.50
10.3	ZAPATA EN CONCRETO REFORZADO 3000 psi Dim 1.20 * 1.20m E=.25	M3	59.28
10.4	VIGA DE CIMENTACIÓN DE CERRAMIENTO 0,30X0,30M EN CONCRETO DE 24,5 MPA (F´C = 3.500 PSI) ELABORADO EN OBRA (INCLUYE ACERO DE REFUERZO 4#4 E#3 @0,2M)	ML	392.00
10.5	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN BLOQUE N°15 ABUZARDADO H=2,40M	M2	846.72
10.6	VIGA DE AMARRE SUPERIOR 0,15X0,20M EN CONCRETO DE 24,5 MPA (F´C = 3.500 PSI) ELABORADO EN OBRA (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	378.00
10.7	COLUMNA DE 0,2X0,25M CONCRETO 24,5 MPA (F´C = 300 PSI) ELABORADO EN OBRA, INCLUYE FORMALETA Y ACERO DE REFUERZO 4#4, E#3 @0.20M	ML	338.00
10.8	PUERTA EN TUBO Y MALLA ESLABONADA Y GALVANIZADA DE 2,2 X 2	M2	12.32
10.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO PROYECTANTE Y VIDRIO	M2	8.80
10.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA DE SEGURIDAD PARA MUROS	ML	383.40
10.11	REFUERZO DE CERRAMIENTO EXISTENTE EN MADEROS Y PUA	ML	542.60
11	LIMPIEZA		
11.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	2200.00

11.1	ITEMS NO PREVISTOS		
11.1.1	EMPEDRADO EN PIEDRA RAJON Y CONCRETO	M2	344.00
11.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 12.000BTU	UND	4.00
11.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAZA SANITARIA UNA PIEZA	UND	6.00
11.1.4	REPARACIÓN GENERAL INSTALACIONES SANITARIAS	GBL	1.00
11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO PARA ZONA DE CONSULTORIO	M2	
12	SUMINISTRO		
12.1	COLCHONES ORTOPEDICOS SENCILLO (INCLUYE IVA 19%)	UND	16.00
12.2	JUEGO DE SABANAS EN ALGODÓN (INCLUYE IVA 19%)	JUEGO	32.00
12.1	SUMINISTRO NO PREVISTO		
12.1.1	SILLAS PASTICAS (INCLUYE IVA 19%)	UND	80.00
12.1.2	MESA DE MADERA PLEGABLES (INCLUYE IVA 19%)	UND	
12.1.3	KITS DE UTILERIA EN ESTACION DE ENFERMERIA (INCLUYE IVA 19%)	UND	1.00
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS (PGIO)	GBL	1.00

Para constancia se firma en Sahagún a los seis (6) del mes de Mayo de 2.024 por los que en ella intervinieron.

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

FRANK CARLOS RIVERA LOBO
R. L. CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT

LUIS JOSÉ LOPEZ MERCADO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR

ACTA LITERAL FINAL DE OBRA

"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA."

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	No 179 DE 31 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAHAGÚN
OBJETO	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT, IDENTIFICADO CON EL NIT. 901.748.272-6 R.L. FRANK CARLOS RIVERA LOBO CC. No. 72.007.540 DE BARRANQUILLA.
INTERVENTOR	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA No 79.838.206 DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR	LUIS JOSÉ LÓPEZ MERCADO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PLAZO	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	$1.691.377.218
FECHA ACTA DE INICIO	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIONAL No 1	$456.524.877,oo DE FECHA 28/12/2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.147.902.095,oo
PLAZO ADICION No 1	UN MES – DE FECHA 28/12/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION	31 DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	25 DE ENERO DE 2024
ACTA DE REINICIO No 1	17 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 1	UN MES - DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	23 DE MAYO DE 2024
FECHA PRESENTA ACTA FINAL	06 DE MAYO DE 2024

A los Seis (06), días del mes de mayo del año 2024, se reunieron el secretario de obras públicas **LUIS JOSÉ LÓPEZ MERCADO** en representación de la entidad contratante la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**, el representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT**, identificado con el NIT. 9017482726, el señor **FRANK CARLOS RIVERA LOBO** quien se denomina contratista de obra y el señor **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ,** quien se denomina Interventor con el fin de suscribir el **ACTA FINAL DE OBRA**, para el pago de las obras ejecutadas.

Se define que la obra parcial ejecutada relacionada en la presente acta final, corresponde al 10% aproximadamente del valor del contrato de obra inicial más el valor adicional No 1 para un acumulado total del 100%, es decir,

RELACION DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

ACTA DE EJECUCION	FECHA ORDEN DE PAGO N°	ORDEN DE PAGO N°	FECHA COMP. EGRESO N°	COMP. EGRESO N°	VALOR BRUTO A PAGAR	DESC. REALIZADOS	VALOR NETO RECIBIDO	SALDOS POR PAGAR
Pago acta parcial No 1	3289	25/10/2023	26/10/2023	4222	474.201.320,60	205.651.222,60	268.550.098	$1.691.377.218.o
SALDO POR PAGAR								$1.217.175.897,40
Pago acta parcial No 2	3688	29/11/2023	29/11/2023	4722	195.067.973,50	15.020.234,5	180.047.739	$1.022.107.923,9
Adición No 1								$456.524.877,oo
Saldo Total								$1.478.632.800,90
Pago acta parcial No 3	02/05/2024	921	09/08/2024	2944	1.263.823.206,34	142.966.875,34	1.120.856.331	$214.809.594,56
Pago acta final	En tramite	En tramite	En tramite	En tramite	214.809.594,56	En tramite	En tramite	$0

Nota:

El interventor certifica que revisó, verificó y constató el pago de parafiscales de ley por parte del contratista, los cuales tienen su respectivo soporte.

El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con el que la interventoria y contratista realizan mediciones en campo.

Por lo anterior, se firma la presente acta final por los que en ella intervinieron a los 6 días del mes de mayo de 2024.

NOMBRE: FRANK CARLOS RIVERA LOBO
CARGO: RL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT

NOMBRE: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
CARGO: INTERVENTOR

NOMBRE: LUIS JOSÉ LÓPEZ MERCADO
CARGO: SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Alcaldía Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SAHAGÚN - CÓRDOBA
NIT. 890806771-1

Secretaría de OBRAS

ACTA NUMÉRICA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 179 DE 31 DE AGOSTO DE 2023	VR. DEL CONTRATO:	$ 1.691.337.212,00		FECHA INDICIENTE ACTA	6 DE MAYO DE 2024
	VR. ADICIÓN N° 1	$ 456.534.873,00		VALOR ACTA FINAL	$ 214.032.584,50
OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA	NUEVO VR. CONTRATADO:	$ 2.147.900.085,00		PERIODO	DEL 7 DE MARZO DE 2024 AL 4 DE MAYO DE 2024
	PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES Y TREINTA (30) DÍAS			
CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 44, IDENTIFICADO CON EL NIT. 901.481.872-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SR. JESUS CARLOS ESTRELLADO T.C. No. 72.187.187 DE BARRANQUILLA	INICIO	6 DE SEPTIEMBRE DE 2023		PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE PERIODO =	10.00%
	PLAZO ADICIONAL	1 MES			
INTERVENTORÍA: LIDO ANDRES MENDOZA VILLALOBOS	FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	29 de Marzo de 2024		PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL =	100.00%

CONDICIONES CONTRACTUALES					ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES		ADICIÓN DE AL CONTRATO N° 179 - 2023			PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACTA DE COBRO ANTERIOR		ACUMULADO			
	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	NUEVAS CANTIDADES	NUEVO VALOR	CANT ADICIONALES	NUEVAS CANTIDADES	NUEVO VALOR	CANT	VR. TOTAL		VR $	CANT.	%	VR TOTAL
1	PRELIMINARES																
1.1	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA	M2	152,00	$ 15.792,00	$ 2.400.384,00	153,05	$ 2.421.143,20		153,05	$ 2.421.143,20			$ 23,60	$ 371.920,00	153,05	100,00%	$ 2.421.143,20
1.2	DEMOLICIÓN DE PARED O CERRAMIENTO	M3	285,29	$ 14.481,00	$ 4.131.285,00	285,29	$ 4.131.264,90		285,29	$ 4.131.264,90			$ 15,30	$ 218.164,56	285,29	100,00%	$ 4.131.264,90
1.3	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA	M2	78,20	$ 20.472,00	$ 1.600.718,00	75,00	$ 1.535.400,00		75,00	$ 1.535.400,00			$ 45,00	$ 641.880,00	75,00	100,00%	$ 1.535.400,00
1.4	LEVANTAMIENTO CIELO RASO	M2	287,00	$ 16.168,00	$ 4.639.016,00	277,45	$ 4.484.743,60	154,50	663,90	$ 10.917.431,70			$ 543,00	$ 9.088.953,70	661,96	100,00%	$ 10.917.431,70
1.5	DEMOLICIÓN DE BARANDA METÁLICA	ML	167,00	$ 16.168,00	$ 2.699.224,00	167,00	$ 2.699.224,00		167,00	$ 2.699.224,00			$ 0,00	$ 128.164,60	167,00	100,00%	$ 2.699.224,00
1.6	DEMOLICIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	M3	328,00	$ 16.168,00	$ 5.302.624,00	326,10	$ 5.271.664,80		326,10	$ 5.271.664,80			$ 30,00	$ 1.649.591,00	326,10	100,00%	$ 5.271.664,80
1.7	DEMOLICIÓN DE ALBAÑILERÍA	M2	9,24	$ 16.168,00	$ 151.009,00	9,24	$ 149.365,32		9,24	$ 149.365,32			$ 1,00	$ 171.019,42			
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE ALTURA 2M	ML	180,00	$ 27.468,00	$ 4.944.240,00	240,00	$ 6.592.320,00		240,00	$ 6.592.320,00			$ 60,00	$ 1.649.520,00	240,00	100,00%	$ 6.592.320,00
2.0	ELEMENTOS DE VIDRIO																
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO 10MM	M2	394,22	$ 64.217,00	$ 25.314.066,00	916,00	$ 58.804.982,14	41,00	916,77	$ 46.849.412,27			$ 471,77	$ 44.852.115,29	916,77	100,00%	$ 46.978.412,27
2.2	PELDAÑO CON MATERIAL DEMOLIDO MAS DE CANTERIA PEÑA CELIA M	M3	232,45	$ 176.756,00	$ 41.091.207,00	368,90	$ 68.761.985,40		368,90	$ 68.761.985,40			$ 265,34	$ 47.545.394,33	365,90	100,00%	$ 67.760.694,33
2.3	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL DE OBRA PRODUCTO DE LAS DEMOLICIÓN Y DEMOLICIONES INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE	M3	394,22	$ 27.274,00	$ 10.553.884,00	897,43	$ 25.467.183,82	39,94	916,77	$ 25.419.886,82	68,77	$ 1.937.050,00	$ 450,00	$ 12.118.750,00	916,77	100,00%	$ 25.419.886,82
3	PARQUE																
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO DE 4000 PSI	M2	586,79	$ 229.965,00	$ 134.933.500,00	586,79	$ 134.934.022,35		586,79	$ 134.934.022,35	132,85	$ 30.550.940,25	$ 450,00	$ 95.469.360,00	592,85	101,03%	$ 135.580.179,25
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN TUBO GALVANIZADO	ML	599,56	$ 81.900,00	$ 51.197.367,00	599,56	$ 51.197.367,00		599,56	$ 51.197.367,00			$ 269,00	$ 28.589.361,28	599,56	100,00%	$ 51.197.367,28
3.3	MALLA ELECTROSOLDADA 15MM (INCLUYE CONCRETO DE 3000 PSI Y F'C = 1500 PSI ELABORADO EN OBRA PARA PISO ANTIDESLIZANTE DE RAMPAS)	ML	476,38	$ 177.638,00	$ 77.513.396,00	476,38	$ 77.513.396,44		476,38	$ 77.513.396,44			$ 126,38	$ 41.987.766,64	476,38	100,00%	$ 77.513.396,44
3.4	PLANCHA EN CONCRETO DE 21 MPA ELABORADO EN OBRA PARA PARQUEADERO E = 0,15M	M2	58,95	$ 152.195,00	$ 8.971.880,00	14,95	$ 1.579.709,25		14,95	$ 1.579.709,25					14,95	100,00%	$ 1.579.709,25
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO PARA ZONA EXTERNA DE CICLO 4 METROS	M2	49,65	$ 171.138,00	$ 8.496.505,00	49,65	$ 8.496.536,70	29,65	49,65	$ 8.496.536,70	29,65	$ 5.075.945,10	$ 20,00	$ 3.422.760,00	49,65	100,00%	$ 8.498.705,10
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO PARA ZONA DE LADRILLOS	M2	102,06	$ 246.104,00	$ 25.125.539,00	102,06	$ 25.125.539,04		102,06	$ 25.125.539,04			$ 102,06	$ 25.125.539,04	102,06	100,00%	$ 25.125.539,04
3.7	PAMPA EN CONCRETO REVOLUCIDO E= 10cm	M2	95,00	$ 185.033,00	$ 17.578.135,00	94,50	$ 17.487.570,00		95,00	$ 17.547.570,00	94,54	$ 17.509.372,82			94,54	100,37%	$ 17.509.372,82
4	MOBILIARIO																
4.1	BANCA EN POSTE CURVA EN CONCRETO, PARA MOBILIARIO CONSIDERADO EN ESPECIFICACIONES	UND	8,00	$ 3.795.556,00	$ 30.356.480,00	8,00	$ 30.356.480,00		8,00	$ 28.366.480,00			$ 8,00	$ 25.366.480,00	8,00	100,00%	$ 28.366.480,00
4.2	BANCA EN POSTE RECTA EN CONCRETO, PREFABRICADA EN SITIO, PARA MOBILIARIO CONSIDERADO EN ESPECIFICACIONES	UND	9,00	$ 3.934.189,00	$ 35.407.701,00	9,00	$ 35.407.701,00		9,00	$ 35.407.701,00			$ 9,00	$ 26.407.701,00	9,00	100,00%	$ 35.407.701,00
4.3	PLANCHA EN CONCRETO - DISEÑO ESPECIFICACIÓN	UND	2,00	$ 2.378.492,00	$ 4.756.984,00	0,00	$ -		0,00	$ -							
4.4	PAPELERA EN CONCRETO AUTOPORTANTE	UND	4,00	$ 3.534.922,00	$ 14.139.688,00	4,00	$ 14.139.688,00		4,00	$ 14.139.688,00			$ 4,00	$ 10.139.688,00	4,00	100,00%	$ 10.139.688,00
4.5	LUMINARIA TIPO PEATONAL EN METAL CORTEN	UND	10,00	$ 737.379,00	$ 7.373.790,00	10,00	$ 7.373.790,00		10,00	$ 7.373.790,00					10,00	100,00%	$ 7.373.790,00
4.6	LUMINARIA FUNCIONAL DE ILUMINACIÓN CON CAMPANA LED 100W, 5.700LM	UND	1,00	$ 1.702.364,00	$ 1.702.364,00	0,00	$ -		0,00	$ -							
4.7	BANCA METÁLICA EN CONCRETO, PREFABRICADA EN SITIO PARA MOBILIARIO CONSIDERADO EN ESPECIFICACIONES	UND	4,00	$ 3.491.102,00	$ 13.964.408,00	4,00	$ 9.965.588,00		4,00	$ 9.965.588,00			$ 4,00	$ 3.965.588,00	4,00	100,00%	$ 9.965.588,00
4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS	UND	16,00	$ 792.597,00	$ 12.681.552,00	16,00	$ 12.516.753,60		16,00	$ 12.516.753,60			$ 8,00	$ 6.258.376,80	16,00	100,00%	$ 12.516.753,60
4.9	INSTALACIÓN DE BARRERA METÁLICA PARA ANDENES	ML	165,00	$ 197.555,00	$ 32.596.575,00	105,60	$ 20.858.208,00		105,60	$ 14.095.502,40	34,80	$ 9.466.875,00			140,40	133,07%	$ 14.486.529,38
5	CUERPO DE MAMPOSTERÍA																
5.1	UNIDAD DE CONDENSACIÓN, EVAPORACIÓN Y CONDUCTO DE 28.8 KW A 3" X 12"60 PSI ELABORADO EN OBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES	UL	8,00	$ 198.116,00	$ 1.584.928,00	8,00	$ 1.584.928,00		8,00	$ 1.584.928,00					8,00	100,00%	$ 1.584.928,00
5.2	LEVANTE DE MURO ENSILLADO HOLLADO E=15M	M2	12,00	$ 131.891,00	$ 1.756.188,00	12,00	$ 1.756.188,24		12,00	$ 1.756.188,24					12,00	100,00%	$ 1.756.188,24
5.3	MURO DE CARGA MURO CONFINADO E=0.4	M2	28,00	$ 71.266,00	$ 1.995.728,00	28,00	$ 1.995.732,08		28,00	$ 1.995.732,08			$ 28,00	$ 850.732,00	28,00	100,00%	$ 1.995.732,08
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO PARA MURO EN TABLETAS PARA GIMNASIOS	M2	15,96	$ 177.134,00	$ 2.826.465,00	15,96	$ 2.826.465,84		15,96	$ 2.826.465,84	15,96	$ 2.826.465,84			15,96	100,00%	$ 2.826.465,84
5.5	VIGA DE AMARRE MURO CONFINADO EN CONCRETO DE 3000 PSI Y F'C = 2500 PSI (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	8,00	$ 116.711,00	$ 933.688,00	8,00	$ 933.688,00		8,00	$ 933.688,00			$ 8,00	$ 933.688,00	8,00	100,00%	$ 933.688,00
5.6	CIMENTACIÓN CORRIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y F'C = 2500 PSI ELABORADO EN OBRA, INCLUYE EXCAVACIÓN Y ACERO DE REFUERZO (INCLUYE VIGA DE AMARRE)	ML	8,00	$ 122.727,00	$ 981.816,00	8,00	$ 981.816,00		8,00	$ 981.816,00					8,00	100,00%	$ 981.816,00
5.7	LOSA DE CIMENTACIÓN E=15M	M2	7,50	$ 146.467,00	$ 1.098.502,50	7,50	$ 1.098.502,50		7,50	$ 1.098.502,50			$ 7,50	$ 1.098.727,50	7,50	100,00%	$ 1.098.727,50
5.8	TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN CONCRETO 2000 LTS (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	UND	1,00	$ 1.399.690,00	$ 1.399.690,00	1,00	$ 1.399.690,00		1,00	$ 1.399.690,00					1,00	100,00%	$ 1.399.690,00
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA TRIFÁSICA ESPECIFICACIÓN	UND	1,00	$ 664.462,00	$ 664.462,00	1,00	$ 664.462,00		1,00	$ 664.462,00	1,00	$ 664.462,00			1,00	100,00%	$ 664.462,00
6	CUBIERTA METÁLICA Y ACABADOS VARIOS																
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL TIPO EMPAQUE + MATERIALES DE FIJACIÓN	M2	46,00	$ 82.945,00	$ 3.815.470,00	46,00	$ 3.815.470,00	800,00	800,00	$ 66.360.000,00			$ 1.350,00	$ 112.000.000,00	846,00	100,00%	$ 70.175.470,00
6.2	CUBIERTA TRANSLÚCIDA EN POLICARBONATO E 2.5MM	M2	431,00	$ 103.144,00	$ 44.452.664,00	431,00	$ 44.452.664,00	50,00	500,00	$ 51.572.000,00			$ 500,00	$ 51.572.000,00	500,00	100,00%	$ 51.572.000,00
6.3	CIELO RASO DRYWALL	M2	359,00	$ 151.878,00	$ 54.534.162,00	359,00	$ 54.702.102,00	184,50	543,50	$ 82.572.021,00			$ 543,50	$ 82.572.021,00	543,50	100,00%	$ 82.572.021,00
6.4	PINTURA MURO INTERIOR Y EXTERIOR	M2	3.161,00	$ 29.379,00	$ 92.872.719,00	2.593,67	$ 76.208.457,93		2.593,67	$ 76.208.457,93	454,73	$ 13.357.842,16	$ 2.138,94	$ 62.850.615,77	3.048,40	117,54%	$ 89.566.300,09
7	PISOS EXTERIORES																
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA FINA (INCLUYE COMPACTACIÓN E M.O.)	M3	6,00	$ 61.226,00	$ 367.356,00	6,00	$ 367.356,00		6,00	$ 367.356,00			$ 6,00	$ 367.356,00	6,00	100,00%	$ 367.356,00
7.2	SUMINISTRO Y DEMARCACIÓN DE PLANTA (GIMNASIOS)	UND	100,00	$ 11.423,00	$ 1.142.300,00	100,00	$ 1.142.300,00		100,00	$ 1.142.300,00			$ 100,00	$ 1.142.300,00	100,00	100,00%	$ 1.142.300,00
7.3	SUMINISTRO Y DEMARCACIÓN DE CANCHA (GIMNASIOS)	M2	322,00	$ 34.794,00	$ 11.203.127,00	322,00	$ 11.203.127,00		547,00	$ 19.035.657,00			$ 322,00	$ 11.203.127,00	322,00	100,00%	$ 11.203.127,00
7.4	SUMINISTRO Y DEMARCACIÓN DE CANCHA (PALMERA)	UND	350,00	$ 6.046,00	$ 2.116.100,00	350,00	$ 2.116.100,00		350,00	$ 2.116.100,00			$ 350,00	$ 2.116.100,00	350,00	100,00%	$ 2.116.100,00
7.5	SUMINISTRO Y DEMARCACIÓN DE PALMERA CANCHA DE FUTBOL	UND	12,00	$ 119.804,00	$ 1.437.648,00	12,00	$ 1.437.648,00		12,00	$ 1.437.648,00			$ 12,00	$ 1.437.648,00	12,00	100,00%	$ 1.437.648,00
8	PISOS HIDRÁULICOS																
8.1	TUBERÍA PVC 1 1/2"	ML	103,00	$ 25.714,00	$ 2.648.542,00	103,00	$ 2.648.542,00		103,00	$ 2.648.542,00			$ 103,00	$ 2.648.542,00	103,00	100,00%	$ 2.648.542,00
8.2	TUBERÍA PVC 2"	ML	66,00	$ 35.398,00	$ 2.336.268,00	66,00	$ 2.336.268,00		66,00	$ 2.336.268,00			$ 66,00	$ 2.336.268,00	66,00	100,00%	$ 2.336.268,00
8.3	TUBERÍA PVC 3/4"	ML	2,00	$ 16.803,00	$ 33.606,00	2,00	$ 33.606,00		2,00	$ 33.606,00			$ 2,00	$ 33.606,00	2,00	100,00%	$ 33.606,00
8.4	SUMIDERO PVC CHAPAPOTE	UND	3,00	$ 263.670,00	$ 790.410,00	2,00	$ 527.340,00		2,00	$ 527.340,00			$ 2,00	$ 527.340,00	2,00	100,00%	$ 527.340,00

Alcaldía Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
BARANOA - CORDOBA
NIT. 890.000.777-8

Secretaría de OBRAS

ACTA NUMERICA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 179 DE 31 DE AGOSTO DE 2025	VR. DEL CONTRATO:	$ 1.491.377.712,00		FECHA PRESENTE ACTA	6 DE MAYO DE 2026
	VR. ADICION N° 1	$ 456.524.527,00		VALOR ACTA FINAL	$ 294.892.004,00
OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BARANOA, CÓRDOBA	NUEVO VALOR CONTRACTUAL	$ 1.947.902.239,00		PERIODO	DEL 7 DE ENERO DE 2026 AL 6 DE MAYO DE 2026
CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 42, IDENTIFICADO CON EL NIT. 901967126 R.L. PEDRO CARMELO HERNANDEZ CC. No. 72187440 DE BARRANQUILLA	PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES DE PLAZO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE PERIODO =	10.00%
	INICIO	4 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
	PLAZO ADICIONAL	1 MES		PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL =	100.00%
INTERVENTORIA: LIDA ANDREA MENDOZA VELASQUEZ	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	23 de Marzo de 2026			

CONDICIONES CONTRACTUALES						ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES		ADICION #1 AL CONTRATO N° - 2025			PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL		ACTA DE COBRO ANTERIOR		ACUMULADO		
	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	NUEVAS CANTIDADES	NUEVO VALOR	CANT ADICIONALES	NUEVAS CANTIDADES	NUEVO VALOR	CANT	VR TOTAL	CANT	VR T	CANT.	%	VR TOTAL
5.0	PRELIMINARES																
5.1	DESMONTE, CERRAMIENTO PROVISIONAL	GLBO	1,00	$ 739.428,00	$ 739.428,00	1,00	$ 739.428,00		1,00	$ 739.428,00			$ 1,00	$ 739.428,00	1,00	100,00%	$ 739.428,00
5.2	DEMOLICIÓN MANUAL DE PISO Y ADITIVO	GLBO	1,00	$ 38.891,00	$ 38.891,00	1,00	$ 38.891,00		1,00	$ 38.891,00			$ 1,00	$ 38.891,00	1,00	100,00%	$ 38.891,00
5.3	DEMOLICIÓN CONCRETO H=0.20 - ESCALA	M3	6,00	$ 34.257,00	$ 205.542,00	6,00	$ 205.542,00		6,00	$ 205.542,00			$ 6,00	$ 205.542,00	6,00	100,00%	$ 205.542,00
5.4	DEMOLICIÓN	GLBO	1,00	$ 127.863,00	$ 127.863,00	1,00	$ 127.863,00		1,00	$ 127.863,00			$ 1,00	$ 127.863,00	1,00	100,00%	$ 127.863,00
5.5	TRAZO	GLBO	1,00	$ 328.654,00	$ 328.654,00	1,00	$ 328.654,00		1,00	$ 328.654,00			$ 1,00	$ 328.654,00	1,00	100,00%	$ 328.654,00
5.11	PILE 1	UNID	5,00	$ 30.886,00	$ 154.230,00	5,00	$ 154.230,00		5,00	$ 154.230,00			$ 5,00	$ 154.230,00	5,00	100,00%	$ 154.230,00
5.12	PILE 1 1/2	UNID	5,00	$ 24.629,00	$ 123.145,00	5,00	$ 123.145,00		5,00	$ 123.145,00			$ 5,00	$ 123.145,00	5,00	100,00%	$ 123.145,00
6.0	CIMENTACIONES																
6.1	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA Y RECARGUE	M3	1,00	$ 529.316,00	$ 529.316,00	1,00	$ 529.316,00		1,00	$ 529.316,00	1,00	$ 529.316,00			1,00	100,00%	$ 529.316,00
6.2	EXCAVACION DE CIELO 70	UNID	1,00	$ 539.978,00	$ 539.978,00	1,00	$ 539.978,00		1,00	$ 539.978,00			$ 1,00	$ 539.978,00	1,00	100,00%	$ 539.978,00
6.4	RELLENO CARGUE+ DES	UNID	1,00	$ 724.961,00	$ 724.961,00	1,00	$ 724.961,00		1,00	$ 724.961,00			$ 1,00	$ 724.961,00	1,00	100,00%	$ 724.961,00
6.5	FILAMBRE PERIMET 7"	UNID	1,00	$ 316.710,00	$ 316.710,00	1,00	$ 316.710,00		1,00	$ 316.710,00			$ 1,00	$ 316.710,00	1,00	100,00%	$ 316.710,00
6.6	ANCLAJES DE 1"	UNID	2,00	$ 56.337,00	$ 112.674,00	2,00	$ 112.674,00		2,00	$ 112.674,00			$ 2,00	$ 112.674,00	2,00	100,00%	$ 112.674,00
6.7	CYCLOPEA 60 % H°	M3	5,60	$ 13.247,00	$ 74.183,00	5,60	$ 74.183,00		5,60	$ 74.183,00			$ 5,60	$ 74.183,00	5,60	100,00%	$ 74.183,00
6.8	CYCLOPEA 40 % H°	M3	5,60	$ 18.938,00	$ 106.126,00	5,60	$ 106.126,00		5,60	$ 106.126,00			$ 5,60	$ 106.126,00	5,60	100,00%	$ 106.126,00
6.9	CICLOPEA 40 % H°	UNID	5,60	$ 16.705,00	$ 93.525,00	5,60	$ 93.525,00		5,60	$ 93.525,00			$ 5,60	$ 93.525,00	5,60	100,00%	$ 93.525,00
6.10	CICLOPEA 40 % H°	UNID	5,60	$ 19.857,00	$ 111.199,00	5,60	$ 111.199,00		5,60	$ 111.199,00			$ 5,60	$ 111.199,00	5,60	100,00%	$ 111.199,00
6.21	MUROS CONCRETO 1 1/2"	M2	6,40	$ 42.299,00	$ 270.714,00	6,40	$ 270.714,00		6,40	$ 270.714,00			$ 6,40	$ 270.714,00	6,40	100,00%	$ 270.714,00
6.22	MUROS CONCRETO 2	M2	7,80	$ 38.538,00	$ 300.596,00	7,80	$ 300.596,00		7,80	$ 300.596,00			$ 7,80	$ 300.596,00	7,80	100,00%	$ 300.596,00
6.23	DETALLES CUNETAS DE ANDENES	M2	3,20	$ 39.568,00	$ 126.617,00	3,20	$ 126.617,00		3,20	$ 126.617,00			$ 3,20	$ 126.617,00	3,20	100,00%	$ 126.617,00
6.24	MEJORAMIENTO SUBRASANTE	M3	1,00	$ 53.400,00	$ 53.400,00	1,00	$ 53.400,00		1,00	$ 53.400,00	1,00	$ 53.400,00			1,00	100,00%	$ 53.400,00
6.25	MEJORAMIENTO SUBRASANTE	UNID	1,00	$ 2.268.984,00	$ 2.268.984,00	1,00	$ 2.268.984,00		1,00	$ 2.268.984,00	1,00	$ 2.268.984,00			1,00	100,00%	$ 2.268.984,00
9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS																
9.1	EXCAVACION Y RELLENO - GENERAL DE INSTALACION ELECTRICA	UNID	1,00	$ 867.647,00	$ 867.647,00	1,00	$ 867.647,00		1,00	$ 867.647,00					1,00	100,00%	$ 867.647,00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACSR 6/1 DE 6 AWG PARA ACOMETIDA DE 3 FASES + NEUTRO + TIERRA AISLADO, INCLUYE CABLE DE COBRE DESNUDO #2 AWG PARA CONEXIÓN A TIERRA, CONECTORES, CRUCETAS PARA CADA POSTE, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y AMARRE.	ML	130,00	$ 115.152,00	$ 15.017.760,00	130,00	$ 15.017.760,00		130,00	$ 15.017.760,00					130,00	100,00%	$ 15.017.760,00
9.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO METÁLICO TIPO 3R DE 12 CIRCUITOS CON TOMACORRIENTE DE 15 AMPS Y BREAKER DE RIESGO CON PUESTA A TIERRA	UNID	1,00	$ 3.287.742,00	$ 3.287.742,00	1,00	$ 3.287.742,00		1,00	$ 3.287.742,00			$ 1,00	$ 3.287.742,00	1,00	100,00%	$ 3.287.742,00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA APANTALLADO PARA EL EDIFICIO DE CONSTA Y MODULO DE PUERTAS EN ACERO INOX	UNID	1,00	$ 1.642.565,00	$ 1.642.565,00	1,00	$ 1.642.565,00		1,00	$ 1.642.565,00			$ 1,00	$ 1.642.565,00	1,00	100,00%	$ 1.642.565,00
9.5	SUMINISTRO E INSTALACION CANALIZACION EN DUCTO PVC DE 1" SUPERFICIAL PARA ALIMENTACION DE PUNTO	ML	450,00	$ 34.688,00	$ 15.609.600,00	450,00	$ 15.609.600,00		450,00	$ 15.609.600,00			$ 450,00	$ 15.609.600,00	450,00	100,00%	$ 15.609.600,00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS OCTOGONAL PARA LUMINARIA EMPOTRADO EN DRYWALL	UNID	20,00	$ 525.163,00	$ 10.454.238,00	20,00	$ 10.454.238,00		20,00	$ 10.454.238,00			$ 20,00	$ 10.454.238,00	20,00	100,00%	$ 10.454.238,00
9.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PARA PARQUE TIPO 1 CABEZA TIPO POSTE DE 5mts CON LUMINARIA DE 50W CON SENSOR DE MOVIMIENTO INCLUYENDO	UNID	19,00	$ 2.889.196,00	$ 54.894.724,00	19,00	$ 54.894.724,00		19,00	$ 54.894.724,00			$ 19,00	$ 54.894.724,00	19,00	100,00%	$ 54.894.724,00
9.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PARA PARQUE TIPO 2 CABEZA TIPO POSTE DE 5mts CON LUMINARIA DE 50W CON SENSOR DE MOVIMIENTO INCLUYENDO	UNID	7,00	$ 2.591.756,00	$ 18.142.292,00	7,00	$ 18.142.292,00		7,00	$ 18.142.292,00			$ 7,00	$ 18.142.292,00	7,00	100,00%	$ 18.142.292,00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTE METÁLICO TIPO 1 DE 5M DE LONGITUD CADA UNA LUMINARIA EN PARQUE DE LOS NIÑOS, ZONA CANCHA Y ZONA ADULTOS EN ADELANTE	UNID	14,00	$ 5.122.139,00	$ 71.709.952,00	14,00	$ 71.709.952,00		14,00	$ 71.709.952,00			$ 14,00	$ 71.709.952,00	14,00	100,00%	$ 71.709.952,00
9.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTE METÁLICO TIPO 2 DE 5M DE LONGITUD CADA UNA LUMINARIA EN PARQUE DE LOS NIÑOS, ZONA CANCHA Y ZONA ADULTOS EN ADELANTE	UNID	6,00	$ 5.581.168,00	$ 33.487.008,00	6,00	$ 33.487.008,00		6,00	$ 33.487.008,00			$ 6,00	$ 33.487.008,00	6,00	100,00%	$ 33.487.008,00
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFASICA EN CABLE EN 2 HILOS CON 1 CONDUCTOR DE CU #6 AWG + 1 CONDUCTOR DE CU #8 AWG EN CANALIZACIÓN	UNID	294,00	$ 99.525,00	$ 29.260.350,00	294,00	$ 29.260.350,00		294,00	$ 29.260.350,00			$ 294,00	$ 29.260.350,00	294,00	100,00%	$ 29.260.350,00
9.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON CONTACTO LED PARA INTEMPERIE	UNID	35,00	$ 416.987,00	$ 14.594.621,00	35,00	$ -		35,00	$ -							
9.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES Y CONTADOR LED PARA CANCHA	GLB	1,00	$ 3.962.540,00	$ 3.962.540,00	1,00	$ -		1,00	$ -							
9.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ACOMETIDA TRIFASICO CON CAJA DE 1.20 X 0.80	ML	150,00	$ 99.200,00	$ 14.880.000,00	150,00	$ 14.880.000,00		150,00	$ 14.880.000,00			$ 150,00	$ 14.880.000,00	150,00	100,00%	$ 14.880.000,00
9.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA DE 2 LAMPARAS 2 LED 10 W	UNID	15,00	$ 532.882,00	$ 7.993.230,00	15,00	$ 7.993.230,00		15,00	$ 7.993.230,00			$ 15,00	$ 7.993.230,00	15,00	100,00%	$ 7.993.230,00
9.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMA MONOFASICO DOBLE POLO A TIERRA	ML	200,00	$ 2.400.000,00	$ 48.000.000,00	200,00	$ 48.000.000,00		200,00	$ 48.000.000,00			$ 200,00	$ 48.000.000,00	200,00	100,00%	$ 48.000.000,00
9.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMA TRIFASICO DE 3000 VATIOS INTEMPERIE, INCLUYE CANALIZACIONES	ML	1,00	$ 359.652,00	$ 359.652,00	1,00	$ -		1,00	$ -							
9.18	SUMINISTRO E INSTALACION CHAPA DE CILINDRO DE TIPO DE PUSH BARRA A DOS VIAS, TABLERO ARMARIO EN ACERO	UNID	25,00	$ 24.476,00	$ 611.900,00	25,00	$ 611.900,00		25,00	$ 611.900,00			$ 25,00	$ 611.900,00	25,00	100,00%	$ 611.900,00
9.19	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS DE PUESTO	UNID	8,00	$ 6.764.324,00	$ 54.114.324,00	8,00	$ 54.114.324,00		8,00	$ 54.114.324,00			$ 8,00	$ 54.114.324,00	8,00	100,00%	$ 54.114.324,00
9.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILAS ZARA	UNID	4,00	$ 1.638.856,00	$ 6.555.424,00	29,00	$ 10.026.148,00		29,00	$ 10.026.148,00			$ 29,00	$ 10.026.148,00	29,00	100,00%	$ 10.026.148,00
10	PAISAJISMO Y COMPLEMENTO																
10.01	GRAMA NATURAL	M2	356,00	$ 24.460,00	$ 22.136.838,00	561,50	$ 22.136.838,00		561,50	$ 22.136.838,00			$ 561,50	$ 22.136.838,00	561,50	100,00%	$ 22.136.838,00
10.2	PISO EN GRAVA CON PENDIENTE DE 2%	M2	493,50	$ 19.493,00	$ 17.943.519,00	493,50	$ 17.943.519,00		493,50	$ 17.943.519,00			$ 493,50	$ 17.943.519,00	493,50	100,00%	$ 17.943.519,00
10.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CESPED SOD - (Dan 120 / Dia En M2	M2	96,00	$ 1.023.900,00	$ 98.278.437,00	10,00	$ 98.278.437,00	10,00	10,00	$ 98.278.437,00			$ 96,00	$ 98.278.437,00	96,00	100,00%	$ 98.278.437,00
10.4	MURO CONCRETO DE CERRAMIENTO H=2.00 M EN CONCRETO DE 210 KG/CM2 + 2 HILOS PVC CUADRADOS EN CADA MEDIO METRO DE ALTURA EN ALAMBRE DE PUAS	ML	249,00	$ 396.418,00	$ 98.717.682,00	139,30	$ 55.251.256,00	252,70	392,00	$ 155.514.288,00			$ 254,00	$ 98.717.682,00	392,00	100,00%	$ 98.717.682,00
10.5	CERRAMIENTO DE CERRAMIENTO EN BLOQUE H=1.80 ANCLADO EN 2 VIGAS	M2	269,10	$ 134.217,00	$ 68.465.361,00	269,30	$ 68.465.361,00	455,34	346,72	$ 111.688.248,24	66,72	$ 8.602.104,24	$ 280,00	$ 90.261.796,00	346,72	100,00%	$ 111.688.248,24
10.6	MURO CONCRETO DE CERRAMIENTO H=2.00 EN CONCRETO DE 210 KG/CM2 + 2 HILOS PVC CUADRADOS EN CADA MEDIO METRO DE ALTURA EN ALAMBRE DE PUAS	ML	269,60	$ 743.861,05	$ 52.790.749,00	145,30	$ 36.945.90,30	552,70	392,00	$ 89.149.158,90	23,00	$ 6.203.220,00	$ 302,00	$ 64.027.422,90	325,00	100,00%	$ 89.149.158,90
10.7	CERRAMIENTO DE 4.340 MM CON PERF 265 MM C 1.80 EN ELEMENTO EN OBRA INCLUYE FORMALETA Y ACERO DE REFUERZO del 8mt en 20M	ML	256,40	$ 129.340,00	$ 68.155.787,00	136,30	$ 25.867.194,52	255,67	392,00	$ 94.137.472,00	18,00	$ 4.435.452,00	$ 130,00	$ 24.194.672,00	325,00	100,00%	$ 94.137.472,00
10.8	PL EN GRAVA TIPO Y HUELLA DE ELEVACIÓN Y UNIFORMIDAD DE 2.2 m	M2	52,52	$ 467.62,50	$ 5.761.115,36	12,32	$ 5.761.115,36		12,32	$ 5.761.115,36	10,32	$ 5.761.115,36			12,32	100,00%	$ 5.761.115,36
10.9	EL MURO DE ESTRUCTURA CONDE HUERTA EN ALAMBRE PUAS DE TRES HILOS	M2	30,32	$ 475.767,00	$ 5.342.389,69	8,00	$ 5.342.389,69		8,00	$ 5.342.389,69					8,00	100,00%	$ 5.342.389,69
10.10	EL MURO DE ESTRUCTURA CONCRETO EN DE 210 KG/CM2 PERIMETRO	M3	249,00	$ 72.252,00	$ 17.993.202,00	139,70	$ 10.094.709,00	252,30	392,00	$ 27.696.043,20	252,30	$ 27.696.043,20			392,00	100,00%	$ 27.696.043,20
10.11	REPUESTO DE CERRAMIENTO - EXISTENTE EN MADERA Y PVC	ML	542,00	$ 36.179,00	$ 19.604.242,00	542,00	$ 19.604.242,00		542,00	$ 19.604.242,00					542,00	100,00%	$ 19.604.242,00
11	LIMPIEZA																
11.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	2288,00	$ 4.156,00	$ 9.163.200,00	2288,00	$ 9.163.200,00		2288,00	$ 9.163.200,00	1400,00	$ 5.821.600,00			2288,00	100,00%	$ 9.163.200,00
11.1	ITEMS REPUESTOS																
11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO	M3		$ 42.000,00			$ -	173,30	337,30	$ 29.226.600,00	254,00	$ 21.336.000,00			254,00	75,29%	$ 21.336.000,00
11.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR PARA 12 PERSONAS	UNID		$ 4.685.000,00			$ -	4,00	4,00	$ 19.740.000,00			$ 4,00	$ 19.740.000,00	4,00	100,00%	$ 19.740.000,00
11.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA PARA PUERTA	UNID		$ 1.004.000,00			$ -	6,00	6,00	$ 6.024.000,00	6,00	$ 6.024.000,00			6,00	100,00%	$ 6.024.000,00
11.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA PARA PUERTA	UNID		$ 7.020.000,00			$ -	1,00	1,00	$ 7.020.000,00	1,00	$ 7.020.000,00			1,00	100,00%	$ 7.020.000,00
11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA CERRADO PARA ZONA DE CONSULTORIO	M2		$ 171.122,23			$ -	32,00	32,00	$ 5.475.911,36							
12	IMPREVISTO																
12.1	CANCHONES OFICIALES DE CONCRETO (INCLUYE PA 1981)	UNID	24,00	$ 2.726.941,00	$ 37.127.776,00	16,00	$ 23.603.536,00	6,00	16,00	$ 37.127.776,00					16,00	100,00%	$ 37.127.776,00
12.2	LAVADERO DE CONCRETO (INCLUYE PA 1981)	JUEGO	32,00	$ 145.576,00	$ 4.658.432,00	20,00	$ 4.211.328,00	12,00	32,00	$ 4.658.432,00					32,00	100,00%	$ 4.658.432,00
13	SUMINISTRO DE EQUIPOS																

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SAHAGUN - CORDOBA
NIT. 800.096.779-9

Secretaría de OBRAS

ACTA NUMERICA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 179 DE 31 DE AGOSTO DE 2023	VR. DEL CONTRATO:	$ 1.691.577.218,00	FECHA PRESENTE ACTA	6 DE MAYO DE 2024
OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCION A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN, CORDOBA	VR. ADICION N° 1	$ 454.524.577,00	VALOR ACTA FINAL	$ 214.889.594,56
	NUEVO VR CONTRACTUAL	$ 2.147.902.095,00	PERIODO	DEL 1° DE ABRIL DE 2024 AL 6 DE MAYO DE 2024
CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT INTEGRADO CON EL INGENIERO R.L. FRANK CARLOS RIVERA LOBO CC No. 71.005.549 DE BARRANQUILLA.	PLAZO INICIAL:	4 MESES (NO INCLUYE SUSPENSIONES)	PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE PERIODO =	10.00%
	PLAZO ADICIONAL:	1 MES	PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL =	100.00%
INTERVENTOR: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	NUEVA FECHA DE TERMINACION	23 de Mayo de 2024		

CONDICIONES CONTRACTUALES					ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES		ADICION AL CONTRATO 179 - 2023			PRESENTE ACTA DE COBRO FINAL			ACTA DE COBRO ANTERIOR			ACUMULADO		
	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	NUEVAS CANTIDADES	NUEVO VALOR	CANT ADICIONALES	NUEVAS CANTIDADES	NUEVO VALOR	CANT.	VR TOTAL		CANT.	VR	CANT.	%	VR TOTAL
9.2.1	[illegible]	UND		1	93.186,00			50,00	50,00	$ 4.347.269,00	50,00	$ 4.347.269,00				50,00	100,00%	$ 4.347.269,00
9.2.1	REFLECTORES FLEXIBLES BALANCEADOS	UND		1	139.866,00			30,00	30,00	$ 6.716.046,00								
9.2.1	JUEGO DE TOMAS DE ELECTRICIDAD EXTERIOR 2022-09-30 TRIF	UND		1	4.361.717,18			1,00	1,00	$ 4.361.717,18	,00	$ 4.361.717,18				1,00	100,00%	$ 4.361.717,18
	TOTAL COSTO DIRECTOS				$ 1.665.696.296,00		$ 1.665.696.296,00			$ 2.115.330.904,00		$ 192.256.403,56		$ 1.363.923.206,34			100,00%	$ 2.115.330.904,00
	FONDE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS (INDO)				$ 25.690.932,00		$ 25.690.932,00			$ 32.571.191,00		$ 32.571.191,00		$ -				$ 32.571.191,00
	TOTAL COSTO PROYECTO				$ 1.691.577.218,00		$ 1.691.577.218,00			$ 2.147.902.095,00	10,00%	$ 214.889.594,56	63,84%	$ 1.363.923.206,34			100,00%	$ 2.147.902.095,00

TOTAL PRESENTE ACTA FINAL DE OBRA	$ 214.889.594,56
VALOR ACULUMADO INCLUYE PRESENTE ACTA	$ 2.147.902.095,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL DE OBRA	$ 214.889.594,56

TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL DE OBRA : Son Doscientos Catorce millones Ochocientos Nueve Mil Quinientos noventa y Cuatro Pesos con Cincuenta y seis Centavos M/CTE

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

LUIS JOSE LOPEZ MERCADO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

FRANK CARLOS RIVERA LOBO
R. L. CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT
NIT: 901748272-6

MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA

A continuación, se presenta el manual de operación y mantenimiento del edificio de la alcaldía municipal de Sahagún con el fin de que se de buen uso de todas las estructuras, se entrega un edificio que cumple con todas las normas de calidad exigidas por las diferentes entidades estatales como son el RAS- 2011, NSR-10 RETIE, RETIELAP.

El mal uso de las diferentes unidades es responsabilidad directa de la entidad contratante.

Se anexan las fichas de operación y mantenimiento de los diferentes aparatos que se encuentran en el edificio que requieran de operación y mantenimiento.

Email: trained.sas@gmail.com
CR 5 75 76 AP 101 BRR SAN FRANCISCO
Montería - Córdoba



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT
NIT: 901748272-6

PRESENTACIÓN

QUIENES SOMOS

Somos un consorcio conformado específicamente para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.º 179 del 31 de agosto de 2023**, mediante el cual obtuvimos la adjudicación como ganadores del proceso de selección, cumpliendo cabalmente con todas las condiciones y requisitos establecidos en el pliego definitivo de licitación pública. Este contrato tiene como propósito la ejecución de las labores de mantenimiento, adecuación y dotación de la infraestructura fisica del **Centro de Vida y de Bienestar destinado a la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Sahagún, en el departamento de Córdoba.**

En el marco de este contrato, hemos llevado a cabo una serie de actividades de gran envergadura, abarcando múltiples disciplinas técnicas y profesionales. Estas incluyen obras de tipo civil, arquitectónicas, estructurales, eléctricas y ambientales, entre otras, que fueron implementadas con el fin de ofrecer un espacio digno, funcional y adaptado a las necesidades de la comunidad. Este Centro de Vida no solo mejora la calidad de vida de la población de adultos mayores en Sahagún, sino que también se erige como un punto de encuentro para la cultura local, promoviendo el bienestar y fomentando un ambiente inclusivo y saludable para sus habitantes.

Nuestra participación en este proyecto representa una contribución significativa al progreso y desarrollo socioeconómico de los sectores sociales de Sahagún, generando beneficios que repercuten en toda la comunidad. Con esta obra, aspiramos a apoyar el fortalecimiento del tejido social y a enriquecer el patrimonio cultural y de bienestar del municipio, reafirmando nuestro compromiso con la excelencia en la ejecución de obras públicas de impacto positivo.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT
NIT: 901748272-6

BIENVENIDOS AL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA.



El **Consorcio Infraestructura AT**, identificado con **NIT N.º 9017482726**, se complace en entregarles este nuevo espacio de bienestar para el adulto mayor, ubicado en la Carrera Troncal del barrio Ranchería. Estamos seguros de que aquí podrán encontrar un ambiente adecuado para el desarrollo de sus habilidades y el disfrute de actividades que promuevan su bienestar integral.

Este manual ha sido diseñado para proporcionar una guía clara y completa sobre las principales características y especificaciones técnicas del proyecto de mantenimiento, adecuación y dotación de la infraestructura física del **Centro de Vida y Bienestar para la Atención a Adultos Mayores del municipio de Sahagún, Córdoba**. En sus páginas, encontrarán recomendaciones clave para el uso y cuidado de cada área del centro, con el fin de asegurar su óptimo funcionamiento y prolongar su vida útil en condiciones ideales.

Confiamos en que este manual será una herramienta valiosa para todos y les invitamos a mantenerlo a mano para cualquier consulta futura. Al leerlo cuidadosamente, estarán contribuyendo de manera activa al mantenimiento y conservación de este espacio, diseñado para enriquecer la vida de sus usuarios y mejorar su calidad de vida en la comunidad de Sahagún.

Email: trained.sas@gmail.com
CR 5 75 76 AP 101 BRR SAN FRANCISCO
Montería - Córdoba

Contenido

INTRODUCCION 5
GENERALIDADES 7
LOCALIZACIÓN 9
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
ESTRUCTURA DEL PARQUE: CIMENTACIÓN 32
INSTRUCCIONES DE USO 32
Modificación de Cargas 32
Lesiones en la Cimentación 32
Cronograma de Inspección 33
ESTRUCTURA DEL PARQUE: ESTRUCTURA VERTICAL (COLUMNA) 33
Uso 33
Cronograma de Inspección 35
ESTRUCTURA DEL PROYECTO: ESTRUCTURA HORIZONTAL (FORJADOS DE CUBIERTA) 36
Uso 36
Cronograma de Inspección 37
PAISAJISMO 39
INSTRUCCIONES DE USO 39
RECOMENDACIONES 40
CUBIERTA METALICA Y ACABADOS PINTURA 41
INSTRUCCIONES DE USO 41
RECOMENDACIONES 43
MOBILIARIO 45
INSTRUCCIONES DE USO 45
RECOMENDACIONES 46
PARQUEADEROS Y CERRAMIENTOS 49
INSTRUCCIONES DE USO 49
RECOMENDACIONES 50
INSTALACIONES: RED HIDRAULICA 51
INSTRUCCIONES DE USO 51
INSTALACIONES: RED DE ELECTRICIDAD 52
INSTRUCCIONES DE USO 52
Responsabilidades 53
Precauciones 53
Prescripciones 53
Prohibiciones 55

INTRODUCCION

El **CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA** ha sido concebido como un espacio que debe perdurar en óptimas condiciones para el beneficio de sus usuarios, lo cual depende directamente de un uso adecuado y de un programa de mantenimiento constante. Cada componente de este centro, desde las instalaciones generales hasta los equipos específicos, tiene una función vital en el bienestar de los adultos mayores que lo utilizan, por lo que se vuelve imprescindible que tanto usuarios como el personal encargado estén familiarizados con las características estructurales y operativas del edificio y sus áreas.

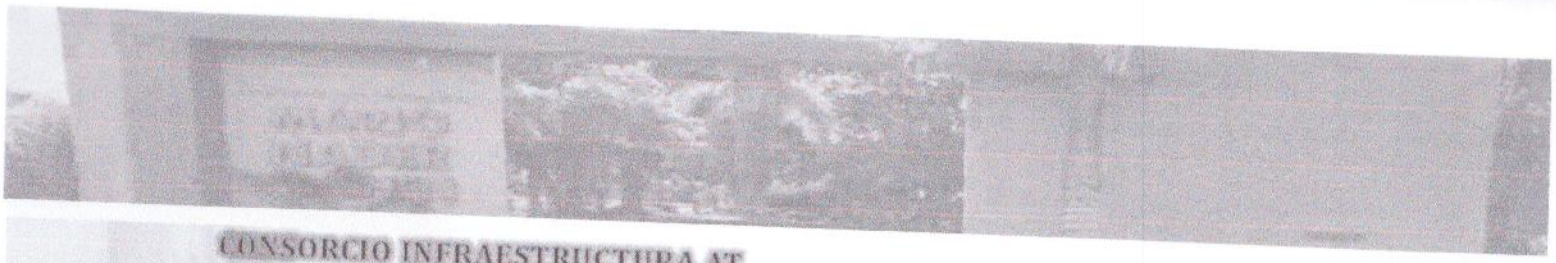
Un edificio en buenas condiciones ofrece mayor seguridad a sus ocupantes. Con el paso del tiempo, las construcciones pueden presentar riesgos naturales asociados al envejecimiento, como accidentes domésticos comunes, riesgos eléctricos por posibles fallos en el sistema, o incluso el desprendimiento de partes externas de la fachada. Estos riesgos no solo comprometen la seguridad de los usuarios, sino también la funcionalidad del edificio. Por ello, el mantenimiento preventivo y correctivo es una herramienta indispensable para reducir y evitar incidentes, mejorar la experiencia de los usuarios y preservar el inmueble.

Además de contribuir a la seguridad, la implementación de un programa de mantenimiento regular evita que se acumulen problemas menores que puedan desembocar en reparaciones más complejas y costosas a largo plazo. Estas recomendaciones de mantenimiento han sido diseñadas para proteger la inversión realizada en este centro y asegurar que continúe siendo un recurso comunitario que promueve el bienestar de la población mayor en Sahagún.

Recomendaciones de Uso y Mantenimiento del Centro de Vida y Bienestar:

- **Procedimiento de Reparaciones:** Para cualquier tipo de reparación, ya sea en instalaciones básicas, estructuras o equipos específicos, se deberá seguir estrictamente el procedimiento establecido. Esto permite una organización adecuada de las intervenciones y asegura que todas las reparaciones se realicen de manera profesional y conforme a las especificaciones del centro.

- **Fisuras en Elementos de Concreto:** Durante la vida útil del edificio, es común que se presenten pequeñas fisuras en elementos de concreto, como las placas o losas,



debido al proceso de fraguado que se desarrolla a mediano y largo plazo. Es importante señalar que este tipo de fisuras no representa un riesgo estructural ni un defecto de construcción. No afectan la estabilidad del edificio y pueden tratarse con procedimientos menores de mantenimiento si fuese necesario, sin que se requieran intervenciones estructurales mayores.

- **Precauciones en Áreas con Instalaciones Eléctricas**: En las zonas donde se encuentran tableros de electricidad o cables eléctricos, es fundamental evitar realizar perforaciones, como taladros o clavar puntillas, ya que en estas áreas pueden existir instalaciones eléctricas verticales que podrían resultar dañadas. Siguiendo esta recomendación, se previenen accidentes eléctricos y se asegura el buen funcionamiento de los sistemas eléctricos del edificio.

- **Conservación de Documentación Técnica:** Es importante conservar todos los folletos, manuales y garantías entregados con los equipos y componentes del centro. Estos documentos incluyen información relevante sobre el mantenimiento, instrucciones de uso y recomendaciones específicas de los proveedores. Tener estos documentos a la mano facilitará el mantenimiento de los equipos, asegurando su conservación en el mejor estado posible y evitando fallos prematuros que podrían impactar en la calidad del servicio que ofrece el centro.

- **Entrega de Documentación a la Administración:** La administración del centro recibirá manuales y documentos de garantía para cada equipo y componente entregado, incluyendo el manual de funcionamiento de equipos de importancia, como sistemas de climatización, equipos médicos o dispositivos de seguridad. Estos documentos deben mantenerse actualizados y almacenados en un lugar de fácil acceso para consultas futuras.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES SOBRE EL CUIDADO DEL CENTRO

La adecuada conservación de las instalaciones especiales, bienes y equipos del **CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA** es responsabilidad de todos aquellos que lo utilizan. Cada usuario y el personal encargado deben comprometerse con el uso y mantenimiento correcto de estos recursos, ya que un uso inadecuado puede derivar en un

deterioro anticipado de los equipos e instalaciones. Para evitar esto, es esencial seguir las recomendaciones y pautas establecidas en este manual.

Asimismo, es importante señalar que los costos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como el consumo de servicios públicos generado por el uso de instalaciones especiales, bienes y equipos del centro, serán responsabilidad de la administración municipal. Esto incluye gastos relacionados con la limpieza, reparaciones menores y la revisión periódica de los sistemas eléctricos, hidráulicos y de climatización.

En conclusión, este manual tiene como objetivo ser una herramienta de consulta para garantizar el uso adecuado y el mantenimiento regular del Centro de Vida y Bienestar, promoviendo un ambiente seguro, funcional y en excelentes condiciones para todos sus usuarios. Mantener este espacio en buen estado es un compromiso que redunda en el bienestar y en la calidad de vida de la comunidad, y con la colaboración de todos se logrará que este centro continúe sirviendo a la población de adultos mayores de Sahagún como un lugar de encuentro y desarrollo personal.

GENERALIDADES

El **PROYECTO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA** está diseñado y construido siguiendo rigurosamente los planos y especificaciones de diseño aprobados. Este proceso abarca un amplio conjunto de estudios y análisis previos que incluyen: un estudio de suelos exhaustivo, así como diseños estructurales, arquitectónicos, eléctricos e hidrosanitarios, en cumplimiento con la normativa vigente.

En caso de presentarse la necesidad de realizar alguna modificación en el proyecto, es imperativo que esta se lleve a cabo únicamente después del vencimiento de las garantías establecidas. Posteriormente, cualquier cambio deberá contar con la aprobación formal de los diseñadores y calculistas responsables de cada uno de los componentes técnicos del proyecto. Esto implica una revisión exhaustiva de los planos, los cuales permanecerán bajo la custodia de la administración municipal para asegurar la trazabilidad y el control del proyecto. Es fundamental destacar que cualquier modificación en los acabados arquitectónicos, el sistema estructural, las instalaciones hidráulicas, eléctricas, la

mampostería, entre otros, resultará en la pérdida de la garantía de estabilidad de la obra. Esta cláusula es crucial para garantizar la seguridad y la integridad de la infraestructura.

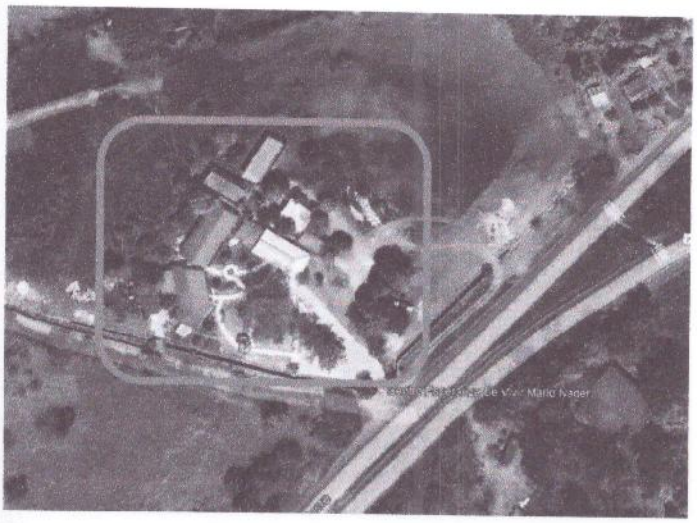
Los productos utilizados en la construcción han sido seleccionados por su alta calidad y cumplen con las normativas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Esto asegura que los materiales utilizados no solo sean duraderos, sino que también sean adecuados para el propósito del proyecto y para el bienestar de los adultos mayores que harán uso de estas instalaciones.

Durante la fase de construcción, se llevaron a cabo rigurosos controles técnicos de calidad, se realizaron pruebas y se llevaron a cabo ensayos suficientes para garantizar que la obra cumpla con los estándares requeridos para su entrega. Sin embargo, es importante señalar que es normal que durante los primeros días de ocupación puedan presentarse algunos detalles menores derivados del uso inicial de la infraestructura, los cuales serán atendidos en el marco de las garantías.

Es vital recordar que, durante el periodo de garantía, no se debe permitir que ninguna persona ajena a la obra realice modificaciones en la infraestructura. Cualquier intervención no autorizada resultará en la anulación de la garantía mencionada anteriormente, lo que podría comprometer la seguridad y el funcionamiento óptimo del centro.

A continuación, se describen las especificaciones constructivas y sus limitantes, las cuales se han elaborado para conocimiento público. Este documento servirá como guía para todos los interesados y partes involucradas, asegurando la transparencia y el entendimiento completo de los aspectos técnicos y operativos del proyecto.

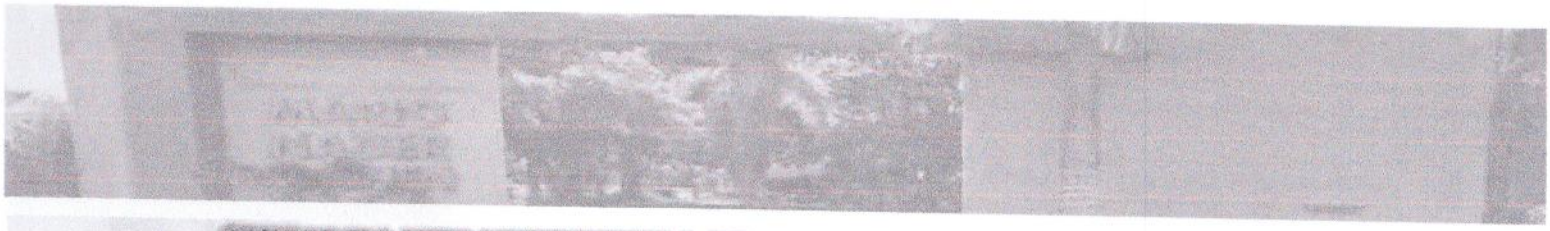
LOCALIZACIÓN



El **Centro Esperanza de Vivir Mario Nader Jechem** se encuentra ubicado en la **Carrera Troncal del Barrio Ranchería**, en **Sahagún, Córdoba**. Este centro ha sido remodelado y está destinado a ofrecer atención y servicios a la población mayor de 60 años en la región. Tiene una extensión de 992 km y una población de 90.014 (2014) habitantes. Sahagún ocupa el puesto 69 entre los 1042 municipios de Colombia, según el número de habitantes.

El clima es cálido y su temperatura promedio es 27 °C (80.6 °F), la ciudad se encuentra a 69 km de Montería. La ciudad es llamada la Ciudad Cultural de Córdoba.

- Norte: Limita con los municipios de San Andrés de Sotavento y Chinú.
- Sur: Se encuentra cerca de los municipios de La Unión y Ciénaga de Oro.
- Este: Limita con Chinú y San Marcos (del departamento de Sucre).
- Oeste: Limita con Ciénaga de Oro y parcialmente con Montería, la capital de Córdoba.



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT
NIT: 901748272-6

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1) ACTIVIDAD: PRELIMINARES

1.1 Demolición De Plantilla

- Descripción: Esta actividad implica la remoción controlada de la plantilla existente, ya sea de concreto u otro material, para facilitar la construcción de nuevas estructuras.
- Objetivo: Garantizar la preparación adecuada del terreno para las nuevas construcciones, minimizando el impacto en las áreas circundantes.

1.2 Demolición De Bordillo Existente

- Descripción: Consiste en la eliminación del bordillo antiguo para permitir la instalación de nuevos bordillos según el diseño del proyecto.
- Objetivo: Asegurar que la nueva infraestructura esté debidamente delimitada y cumpla con las especificaciones del diseño.

1.3 Desmonte De Cielo Raso

- Descripción: Involucra la extracción del cielo raso existente, permitiendo el acceso a instalaciones ocultas y facilitando la renovación del diseño interior.
- Objetivo: Proveer un espacio adecuado para la actualización de instalaciones y mejorar la estética del área.

1.4 Desmonte De Baranda Metálica

- Descripción: Esta actividad incluye la remoción de la baranda metálica existente, lo que permite la instalación de nuevas barandas o cambios en el diseño del espacio.
- Objetivo: Mejorar la seguridad y el diseño estético del área mediante la actualización de las barandas.

1.5 Demolición Y Extracción De Cimentación

Email: trained.sas@gmail.com
CR 5 75 76 AP 101 BRR SAN FRANCISCO
Montería - Córdoba

- Descripción: Implica la eliminación de la cimentación existente, que puede incluir concreto y acero de refuerzo, para preparar el terreno para nuevas estructuras.
- Objetivo: Asegurar que la nueva cimentación esté diseñada de acuerdo con los requisitos estructurales del proyecto.

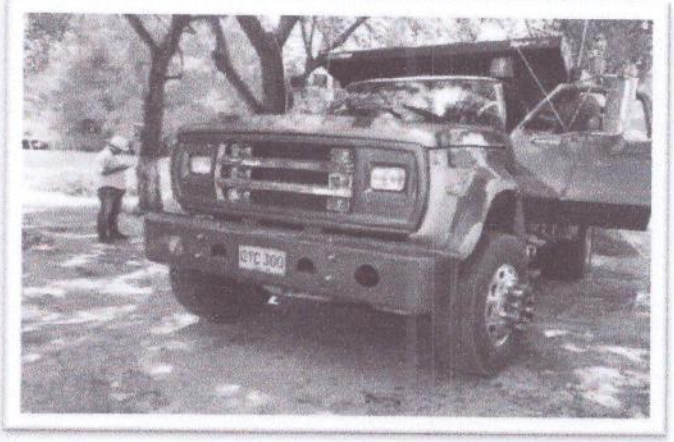
1.6 Demolición De Muro Existente

- Descripción: Consiste en la demolición de un muro existente, utilizando métodos que minimicen la generación de escombros y el impacto en las áreas circundantes.
- Objetivo: Reconfigurar el espacio según las necesidades del nuevo diseño.
-

1.7 Cerramiento Provisional En Lona Verde Altura 2m

- Descripción: Se instalará un cerramiento provisional en lona verde de 2 metros de altura para delimitar el área de trabajo.
- Objetivo: Proporcionar seguridad y privacidad durante las actividades de construcción.

2) ACTIVIDAD: MOVIMIENTOS DE TIERRA



2.1 Excavación En Material De Sitio Bajo Cualquier Grado De Humedad H<2,00m

- Descripción: Realización de excavaciones en el material del sitio, hasta una profundidad de 2 metros, considerando las condiciones de humedad del terreno.
- Objetivo: Proveer la profundidad necesaria para una cimentación estable y segura.

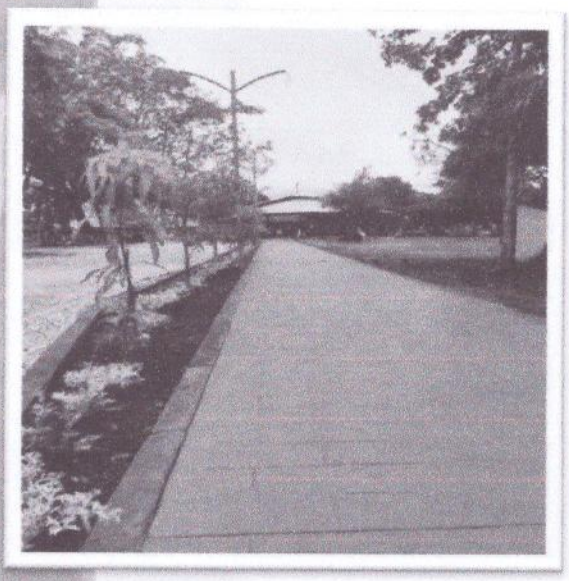
2.2 Relleno Con Material Seleccionado De Cantera Al 95% Del P.M.

- Descripción: Esta actividad consiste en el relleno del terreno con material seleccionado de cantera, compactado al 95% de su peso máximo.
- Objetivo: Garantizar la estabilidad y la capacidad de carga del terreno.

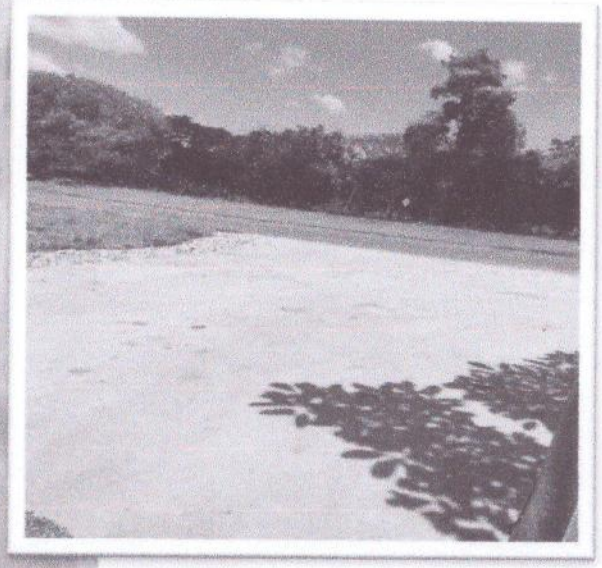
2.3 Retiro Y Disposición Final De Material De Obra

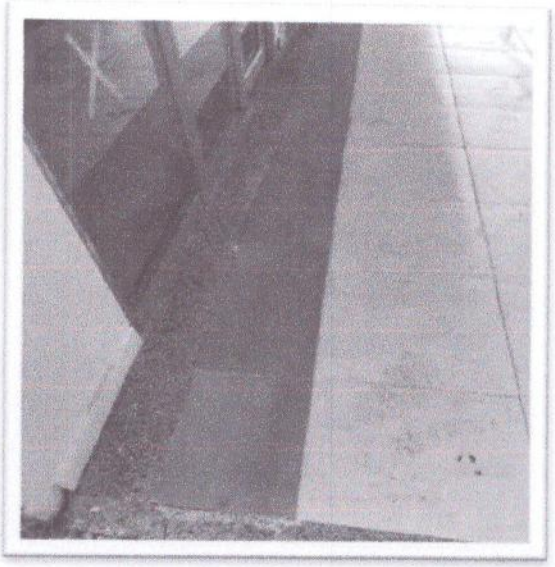
- Descripción: Involucra el retiro y la disposición final de los materiales resultantes de excavaciones y descapote, incluyendo cargue y transporte.
- Objetivo: Cumplir con las normativas ambientales y asegurar la correcta disposición de desechos.

3) ACTIVIDAD: PARQUE









3.1 Suministro Y Colocación De Concreto Estampado

- Descripción: Consiste en la colocación de concreto de 3500 PSI, estampado en color y textura tipo madera, con un espesor de 10 cm.
- Objetivo: Proporcionar una superficie duradera y estéticamente atractiva para las áreas exteriores.

3.2 Suministro E Instalación De Bordillo Prefabricado

- Descripción: Incluye el suministro e instalación de bordillo prefabricado de dimensiones 0,15 x 0,45 x 0,80 m.
- Objetivo: Delimitar adecuadamente las áreas exteriores y mejorar la funcionalidad del espacio.

3.3 Viga De Cimentación

- Descripción: Se elaborará una viga de cimentación de 0,15 x 0,30 m en concreto de 24,5 MPA (F'C = 3.500 PSI), con acero de refuerzo.
- Objetivo: Proporcionar la resistencia necesaria para las nuevas estructuras.

3.4 Plantilla En Concreto

- Descripción: Consiste en la elaboración de una plantilla de concreto de 21 MPA para andenes, con un espesor de 0,10 m.
- Objetivo: Crear una base sólida y duradera para las construcciones.

3.5 Suministro E Instalación De Enchape Cerámico

- Descripción: Involucra la instalación de enchape cerámico en la zona externa de cocina y alcobas.
- Objetivo: Garantizar un acabado estético y funcional que resista las condiciones climáticas.

3.6 Suministro E Instalación De Piso Sintético

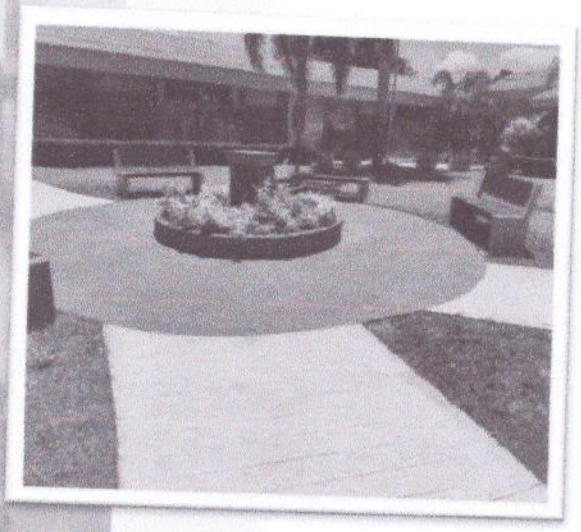
- Descripción: Se instalará un piso sintético en la zona de ejercicios.
- Objetivo: Proporcionar una superficie adecuada y segura para la práctica deportiva.

3.7 Rampa En Concreto Reforzado

- Descripción: Consiste en la construcción de una rampa en concreto reforzado con un espesor de 0,15 m.

- Objetivo: Garantizar la accesibilidad para todos los usuarios, cumpliendo con normativas de diseño universal.

4) MOBILIARIO





4.1 Banca Autoportante En Concreto (Con Espaldar)

- Descripción: Instalación de una banca autoportante de concreto con respaldo.
- Objetivo: Proporcionar un espacio de descanso cómodo y funcional.

4.2 Banca Autoportante En Concreto (Sin Espaldar)

- Descripción: Instalación de una banca autoportante de concreto sin respaldo.
- Objetivo: Ofrecer un lugar de descanso funcional y adaptable a diferentes espacios.

4.3 Alcorque En Concreto

- Descripción: Esta actividad incluye la construcción de alcorques en concreto para la siembra de árboles.
- Objetivo: Proteger y promover el crecimiento de los árboles sembrados.

4.4 Papelera En Concreto Autoportante

- Descripción: Suministro e instalación de una papelera de concreto autoportante en áreas públicas.
- Objetivo: Facilitar la recolección de residuos y promover la limpieza en el entorno.

4.5 Mantenimiento Y Pintura De Equipos Biosaludables

- Descripción: Consiste en el mantenimiento y la pintura de los equipos biosaludables.
- Objetivo: Asegurar el óptimo funcionamiento y la buena presentación de los equipos.

4.6 Logo Institucional

- Descripción: Fabricación e instalación de un logo institucional de 1x3 m en acrílico con cintas LED verde y amarillo.
- Objetivo: Mejorar la visibilidad y reconocimiento de la institución.

4.7 Banca Autoportante En Concreto (Un Solo Puesto)

- Descripción: Instalación de una banca autoportante de un solo puesto con respaldo.
- Objetivo: Proporcionar un espacio de descanso cómodo y funcional.

4.8 Suministro E Instalación De Puertas Entamboradas

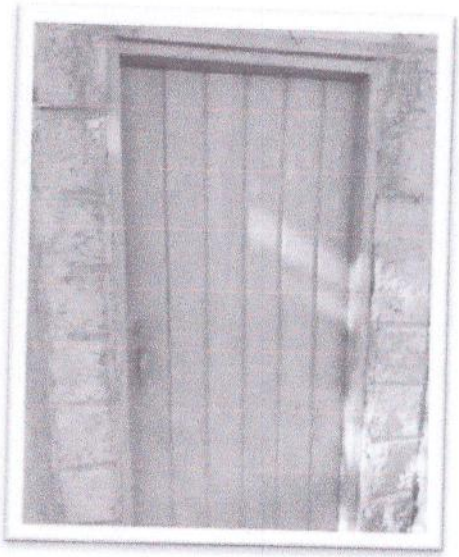
- Descripción: Suministro e instalación de puertas entamboradas en las áreas necesarias.
- Objetivo: Asegurar un acceso seguro y funcional a los espacios.

4.9 Reinstalación De Baranda Metálica Para Andenes

- Descripción: Se llevará a cabo la reinstalación de barandas metálicas en los andenes.
- Objetivo: Mejorar la seguridad y cumplir con normativas de protección.

5) CUARTO DE MÁQUINAS





5.1 Levante De Muro En Bloque Abujardado

- Descripción: Viga de cimentación 0,15x0,30m en concreto de 24,5 mpa (f´c = 3.500 psi) elaborado en obra (incluye acero de refuerzo)
- Objetivo: El objetivo principal de esta actividad es proporcionar una base sólida y estable para la construcción de la estructura, asegurando que las cargas verticales y laterales se transfieran adecuadamente al suelo.

5.2 Levante De Muro En Bloque Abujardado

- Descripción: Consiste en la construcción de un muro de bloque abujardado con un espesor de 0,15 m.
- Objetivo: Proveer soporte estructural y cumplir con el diseño arquitectónico.

5.3 Pañete sobre muro en mortero 1:4

- Descripción: Aplicación de un pañete en mortero 1:4 sobre el muro, para un acabado adecuado.
- Objetivo: Mejorar la apariencia del muro y proporcionar protección.

5.4 Suministro e instalación de enchape cerámico

- Descripción: Involucra la instalación de enchape cerámico para muros en tabletas para exteriores.
- Objetivo: Asegurar un acabado estético y resistente a las condiciones climáticas.

5.5 Viga de amarre muro

- Descripción: Construcción de una viga de amarre de 0,15 x 0,15 m en concreto de 24,5 MPA (F´C = 3.500 PSI), incluyendo acero de refuerzo.
- Objetivo: Proporcionar estabilidad y resistencia estructural.

5.6 Columna en concreto

- Descripción: Levantamiento de una columna de 0,15 x 0,15 m en concreto de 24,5 MPA (F´C = 3.500 PSI), con acero de refuerzo y formaleta.
- Objetivo: Sostener las estructuras superiores de manera segura

5.7 Losas de concreto

- Descripción: Se verterán losas de concreto con un espesor de 0,10 m.
- Objetivo: Proveer una superficie estructuralmente sólida para el edificio.

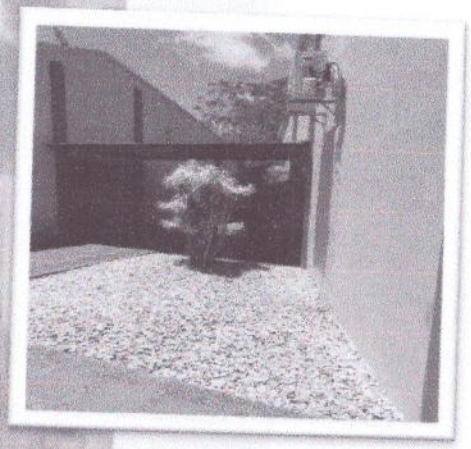
5.8 Tanque de almacenamiento en concreto

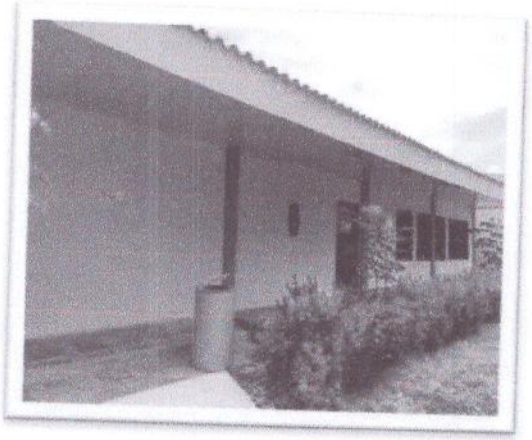
- Descripción: Construcción de un tanque de almacenamiento de concreto con capacidad de 3000 litros, incluyendo acero de refuerzo.
- Objetivo: Asegurar un almacenamiento adecuado y duradero de líquidos.

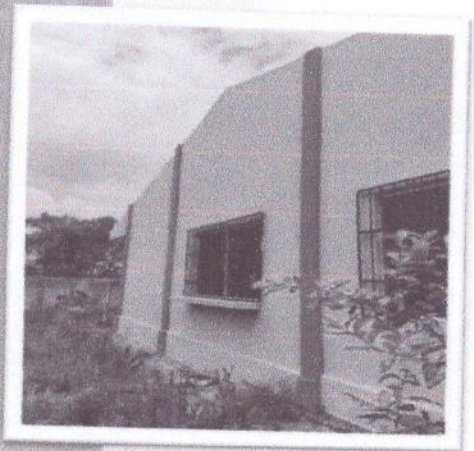
5.9 Suministro e instalación de puerta metálica

- Descripción: Instalación de una puerta metálica según las especificaciones del proyecto.
- Objetivo: Asegurar la seguridad y funcionalidad del acceso al cuarto de máquinas.

6) CUBIERTA METÁLICA Y ACABADOS PINTURA









6.1 Suministro e instalación de perfil prh

- Descripción: Incluye el suministro e instalación de perfil PRH (160 X 60 x cal 18) con pintura.
- Objetivo: Proporcionar la estructura necesaria para la cubierta y otros elementos

6.2 Cubierta termoacústica

- Descripción: Instalación de una cubierta termoacústica Ecorooof UPVC de 2.5 mm.
- Objetivo: Mejorar la eficiencia térmica y acústica del espacio.

6.3 Cielo raso en PVC

- Descripción: Instalación de cielo raso en PVC para mejorar la estética y funcionalidad del espacio.
- Objetivo: Proporcionar un acabado limpio y duradero.

6.4 Pintura vinilo tipo uno

- Descripción: Aplicación de pintura vinilo tipo uno en tres manos para un acabado duradero.
- Objetivo: Proteger las superficies y mejorar la estética general del área.

7) PAISAJISMO

7.1 Suministro y sembrado de árbol tipo sombra

- Descripción: Suministro y sembrado de un árbol tipo sombra con altura de 1.0 m - 1.5 m.
- Objetivo: Proporcionar sombra y mejorar el microclima del área.

7.2 Suministro y sembrado de planta ornamental

- Descripción: Incluye la siembra de plantas ornamentales para embellecer el paisaje.
- Objetivo: Aumentar la biodiversidad y el atractivo visual del espacio.

7.3 Suministro y sembrado de grama natural

- Descripción: Consiste en la siembra de grama natural para crear áreas verdes.
- Objetivo: Mejorar la calidad del ambiente y la estética del paisaje.

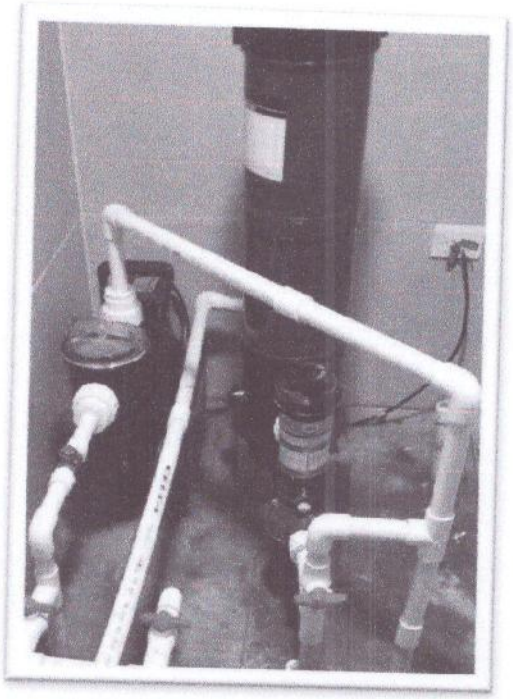
7.4 Suministro y sembrado de duranta pequeña

- Descripción: Suministro y sembrado de duranta pequeña, una planta ornamental.
- Objetivo: Embellecer el paisaje y promover la biodiversidad.

7.5 Suministro y sembrado de palmera cola de zorro.

- Descripción: Siembra de palmera cola de zorro para agregar valor estético al área.
- Objetivo: Aumentar la diversidad del paisaje y mejorar el entorno visual.

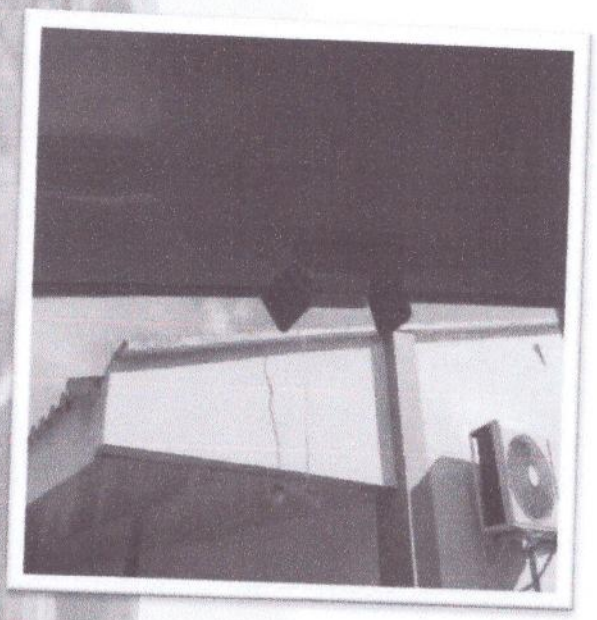
8) REDES HIDRÀULICAS

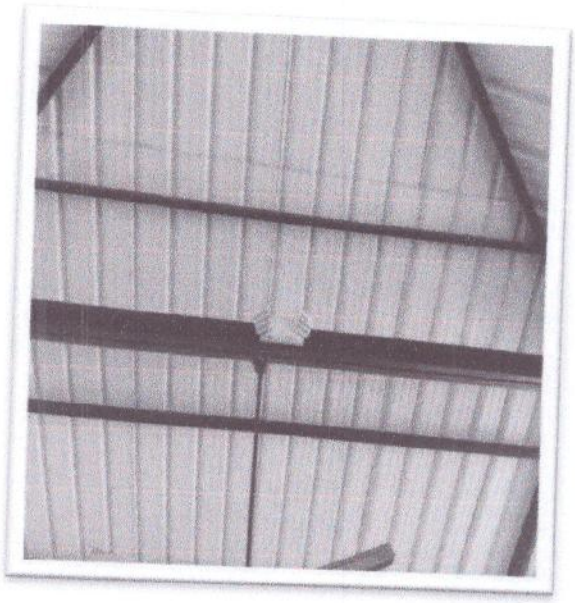


- Instalación de tuberías PVC en diámetros de 1 1/2", 2", y 3/4": Conducción de agua hacia las diferentes áreas del proyecto, con materiales resistentes a la corrosión y de fácil instalación.
- Boquillas tipo champagne, de succión, de aspiración, e inyección con escudo: Componentes de fuentes o espejos de agua que controlan el flujo y aspersión del agua.
- Motobomba de 0,5 HP para filtración y recirculación: Mantiene el agua limpia y en movimiento, evitando estancamientos.

- Dosificador de cloro de 7 lb: Dispensador de cloro para desinfectar el agua y prevenir la proliferación de bacterias.

9) INSTALACIONES ELECTRICAS





9.1 Localización y Replanteo General de Instalación Eléctrica

- Descripción: Este proceso implica el diseño y la planificación inicial de las instalaciones eléctricas en el sitio de construcción. Se lleva a cabo mediante la identificación de puntos de suministro, toma de datos topográficos y la elaboración de un plano detallado que indica la ubicación de todos los elementos eléctricos, incluyendo tableros, luminarias, tomas de corriente y otros equipos eléctricos.
- Objetivo: Asegurar que la instalación eléctrica cumpla con los requisitos de seguridad y funcionalidad, permitiendo un acceso fácil y correcto mantenimiento en el futuro.

9.2 Suministro e Instalación de Acometida de Baja Tensión en Cable 2 X No 2F + 1 X No 2 N + 1 X No 2 T AWG en AL S8000 THWN 75° Desde Tablero Existente a Tablero Proyecto 1, con Ducto de 2" PVC Pesado

- Descripción: Consiste en la provisión e instalación de un sistema de acometida de baja tensión, que incluye cables de cobre que transportan la energía desde el tablero eléctrico existente hasta el nuevo tablero proyectado. Se utilizarán conductores

THWN (Thermoplastic Heat and Water-resistant Nylon-coated) adecuados para entornos húmedos, y se instalarán en ductos de PVC para protección mecánica.

- Objetivo: Proveer una conexión segura y eficiente entre el suministro de energía y los nuevos sistemas eléctricos del proyecto, minimizando pérdidas de energía y asegurando el cumplimiento de normativas eléctricas.

9.3 Suministro e Instalación de Tablero Monofásico Trifilar de 18 Ctos con Totalizador de 75 Amp y Breaker de Protección para 4 Circuitos

- Descripción: Esta actividad abarca la instalación de un tablero eléctrico que permite la distribución de energía en circuitos monofásicos. El tablero incluirá un totalizador para medir el consumo energético y un interruptor automático (breaker) que protege los circuitos de sobrecargas.
- Objetivo: Garantizar un control y distribución adecuada de la energía eléctrica, proporcionando seguridad ante sobrecargas y permitiendo una fácil monitorización del consumo energético

9.4 Suministro e Instalación de Sistema Programable para el Encendido de Luces y Máquinas de Fuentes de Agua

- Descripción: Consiste en la instalación de un sistema que permite programar el encendido y apagado automático de las luces y equipos de fuentes de agua. Este sistema puede ser controlado por temporizadores o sistemas inteligentes que optimizan el consumo energético.
- Objetivo: Facilitar la gestión energética y mejorar la eficiencia operativa de las instalaciones, al tiempo que se garantiza una correcta iluminación y funcionamiento de las fuentes de agua.

9.5 Suministro e Instalación Canalización en Ducto PVC de 1" Subterránea para Luminarias de Patio

- Descripción: Este trabajo implica la instalación de ductos de PVC de 1" bajo tierra para alojar el cableado eléctrico que alimentará las luminarias en áreas exteriores. Esta canalización protegerá los cables de factores ambientales y mecánicos.
- Objetivo: Proteger los conductores eléctricos y asegurar que la instalación de luminarias sea segura, cumpliendo con las normativas de construcción y evitando posibles accidentes.

9.6 Suministro e Instalación de Caja de Registro para Iluminación Exterior de 30x30x50 cm

- Descripción: Se instalará una caja de registro que permitirá la conexión y desconexión de los circuitos eléctricos de la iluminación exterior. Esta caja será accesible para realizar mantenimientos y cambios en la instalación.
- Objetivo: Facilitar el acceso a las conexiones eléctricas para el mantenimiento y la seguridad de la instalación, evitando fallas en la iluminación exterior.

9.7 Suministro e Instalación de Luminarias para Parque RALED II Óptica RAO 2S2 8800Lm de 78W con Alimentador Encauchado

- Descripción: Esta actividad incluye la provisión e instalación de luminarias LED específicas para parques, que brindan una iluminación eficiente y de alta calidad, reduciendo el consumo energético y aumentando la durabilidad.
- Objetivo: Mejorar la iluminación en espacios públicos, asegurando visibilidad y seguridad para los usuarios del parque.

9.8 Suministro e Instalación de Luminarias para Parque Tesla LED de 60W 40K70 T3L1 8100 Lm con Alimentador Encauchado

- Descripción: Similar a la actividad anterior, se instalarán luminarias LED con características específicas para optimizar el rendimiento lumínico en áreas de parque, ofreciendo una iluminación efectiva y sostenible.
- Objetivo: Proporcionar una iluminación adecuada en zonas recreativas, fomentando el uso seguro y eficiente del espacio público.

9.9 Suministro e Instalación de Mástil Metálico Cisne de 5m de Longitud para una Luminaria en Parque, Incluye Pedestal en Concreto para Montaje con Pernos

- Descripción: Se llevará a cabo la instalación de un mástil metálico para sostener una luminaria, que incluirá un pedestal de concreto reforzado para garantizar la estabilidad y seguridad del montaje.
- Objetivo: Asegurar que las luminarias estén correctamente posicionadas y sean resistentes a las condiciones ambientales, maximizando su eficacia y durabilidad.

9.10 Suministro e Instalación de Mástil Metálico Cisne de 5m de Longitud para Dos Luminarias en Parque, Incluye Pedestal en Concreto para Montaje con Pernos

- Descripción: Similar a la actividad anterior, pero en este caso se instalarán dos luminarias en un solo mástil, optimizando el uso del espacio y la eficiencia en la iluminación.

- Objetivo: Proveer una iluminación adecuada utilizando menos soportes, mejorando la estética y funcionalidad del parque.

9.11 Suministro e Instalación de Acometida 3xNo10 en Cable de Cu LSHF con Código de Colores Aplicable Según RETIE

- Descripción: Se instalarán cables de cobre que cumplen con las normativas RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) para asegurar la seguridad en las instalaciones eléctricas.
- Objetivo: Cumplir con las normativas vigentes y garantizar la seguridad de las instalaciones eléctricas, minimizando riesgos de accidentes.

9.12 Suministro e Instalación de Panel LED Sylvania de Cuadrado 40W

- Descripción: Esta actividad involucra la instalación de paneles LED Sylvania que proporcionan una iluminación uniforme y eficiente en espacios interiores y exteriores.
- Objetivo: Mejorar la eficiencia energética en la iluminación, contribuyendo a la sostenibilidad y reducción de costos operativos.

9.13 Suministro e Instalación de Luces con Baño LED para Fachada

- Descripción: Se instalarán luces LED en la fachada del edificio, que no solo proporcionarán iluminación, sino que también realzarán la estética del inmueble.
- Objetivo: Aumentar la seguridad y la visibilidad del edificio durante la noche, al mismo tiempo que se mejora su apariencia.

9.14 Suministro e Instalación de Acometida 3xNo12 en Cable de Cu THHN

- Descripción: Se llevará a cabo la instalación de una acometida utilizando cables de cobre THHN (Thermoplastic High Heat-resistant Nylon-coated) que son adecuados para aplicaciones generales.
- Objetivo: Garantizar un suministro eléctrico seguro y eficiente, cumpliendo con los estándares técnicos.

9.15 Suministro e Instalación de Luz de Emergencia Sylvania Pasillos y Kiosco

- Descripción: Esta actividad consiste en instalar luces de emergencia Sylvania en pasillos y kioscos para garantizar la visibilidad y seguridad en caso de cortes de energía.

- Objetivo: Aumentar la seguridad en los espacios públicos al proporcionar iluminación de emergencia.

9.16 Suministro e Instalación de Salida para Toma Incluye Accesorios, Ductos y Conductores

- Descripción: Se instalarán salidas de corriente que incluirán todos los accesorios necesarios, como ductos y conductores, para garantizar un suministro eléctrico confiable en los puntos de uso.
- Objetivo: Facilitar el acceso a la energía eléctrica en diferentes áreas del proyecto, asegurando que todos los espacios estén adecuadamente alimentados.

9.17 Suministro e Instalación de Salida para Toma Hermético de Piso Incluye Accesorios, Ductos y Conductores

- Descripción: Esta actividad implica la instalación de tomas de corriente herméticas en el piso, diseñadas para resistir condiciones ambientales adversas. Incluirá los accesorios y conductores necesarios para su funcionamiento.
- Objetivo: Proteger las conexiones eléctricas de la humedad y otros factores ambientales, asegurando su durabilidad y funcionamiento correcto.

9.18 Suministro e Instalación Canalización en Ducto PVC de 1/2" Subterránea para Tomas y Tablero Auxiliar en Patio

- Descripción: Se instalarán ductos de PVC subterráneos para proteger el cableado de las tomas de corriente y un tablero auxiliar en el patio.
- Objetivo: Proteger el cableado de las inclemencias del tiempo y de daños mecánicos, asegurando la longevidad de las instalaciones eléctricas.

9.19 Suministro e Instalación Aire Acondicionado 24,000 BTU

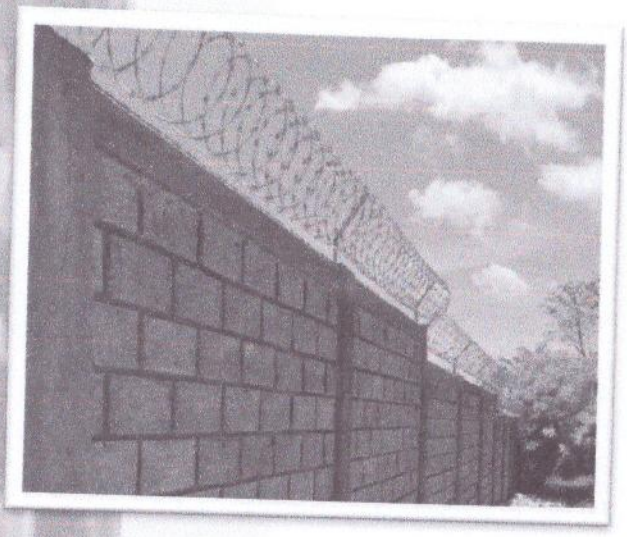
- Descripción: Consiste en la provisión e instalación de un sistema de aire acondicionado de alta capacidad, diseñado para climatizar adecuadamente los espacios grandes.
- Objetivo: Garantizar un ambiente confortable mediante el control de la temperatura y la humedad.

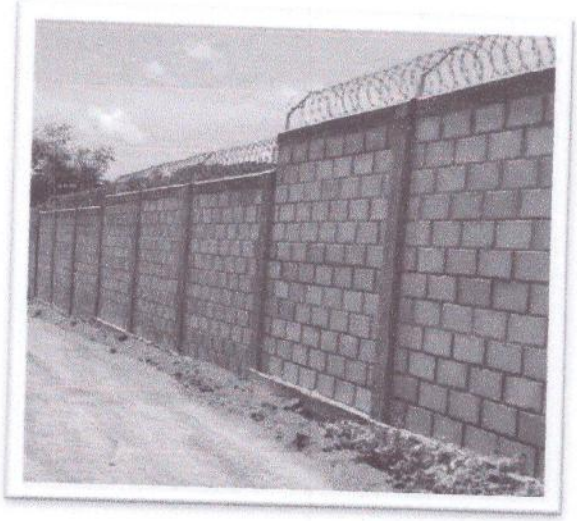
9.20 Suministro e Instalación de Ventiladores

- Descripción: Esta actividad incluye la instalación de ventiladores para mejorar la circulación del aire en espacios interiores, complementando el sistema de aire acondicionado.

- Objetivo: Aumentar el confort térmico y la calidad del aire en los espacios, reduciendo el consumo energético del sistema de aire acondicionado.

10) PARQUEADERO Y CERRAMIENTO





10.1 Geotextil NT 2000

- Descripción: Se instalará un geotextil que permitirá el drenaje adecuado y la separación de materiales en la construcción del parqueadero.
- Objetivo: Mejorar el control del agua y la estabilidad del suelo, prolongando la vida útil de las estructuras.

10.2 Piso en Grava (Triturado para Parqueadero) 6cm

- Descripción: Se instalará un piso de grava triturada de 6 cm de espesor en el parqueadero, asegurando un buen drenaje y una superficie resistente.
- Objetivo: Proporcionar una base estable y duradera para el estacionamiento de vehículos, evitando acumulaciones de agua.

10.3 Zapata en Concreto Reforzado 3000 psi Dim 1.20 * 1.20m E=.25

- Descripción: Se construirá una zapata de concreto reforzado que servirá de base para el cerramiento y otros elementos estructurales, asegurando su estabilidad.

- Objetivo: Garantizar la resistencia y durabilidad de la estructura, soportando cargas verticales y laterales.

10.4 Viga de Cimentación de Cerramiento 0.30X0.30m en Concreto de 24,5 MPA (F´C = 3.500 PSI) Elaborado en Obra (Incluye Acero de Refuerzo 4#4 E#3 @0,2m)

- Descripción: Se elaborará una viga de cimentación en concreto reforzado que proporcionará soporte estructural al cerramiento perimetral, asegurando su estabilidad.
- Objetivo: Aumentar la resistencia de la estructura ante fuerzas externas, garantizando la seguridad del cerramiento

10.5 Cerramiento Perimetral en Bloque N°15 Abujardado H=2,40m

- Descripción: Se construirá un cerramiento perimetral utilizando bloques de concreto, proporcionando seguridad y delimitación del terreno.
- Objetivo: Proteger la propiedad y mejorar la estética del área.

10.6 Viga de Amarre Superior 0.15X0.20m en Concreto de 24,5 MPA (F´C = 3.500 PSI) Elaborado en Obra (Incluye Acero de Refuerzo)

- Descripción: Se instalará una viga de amarre en la parte superior del cerramiento que unirá las paredes y proporcionará estabilidad.
- Objetivo: Garantizar la cohesión y resistencia del cerramiento ante movimientos y tensiones.

10.7 Columna de 0.2X0.25m Concreto 24,5 MPA (F´C = 3.500 PSI) Elaborado en Obra, Incluye Formate y Acero de Refuerzo 4#4, E#3 @0,20m

- Descripción: Se construirán columnas en concreto reforzado que soportarán la estructura del cerramiento, asegurando su resistencia y estabilidad.
- Objetivo: Proporcionar soporte estructural y mejorar la durabilidad del cerramiento.

10.8 Puerta en Tubo y Malla Eslabonada y Galvanizada de 2.2 X 2

- Descripción: Se instalará una puerta de acceso fabricada en tubos y malla eslabonada, galvanizada para resistir la corrosión.
- Objetivo: Proveer un acceso seguro y funcional al área cerrada, garantizando la durabilidad del acceso.

10.9 Suministro e Instalación de Puerta en Aluminio Proyectante y Vidrio

- Descripción: Consiste en la instalación de una puerta de aluminio con paneles de vidrio, proporcionando un acceso elegante y funcional.
- Objetivo: Mejorar la estética del edificio y permitir la entrada de luz natural.

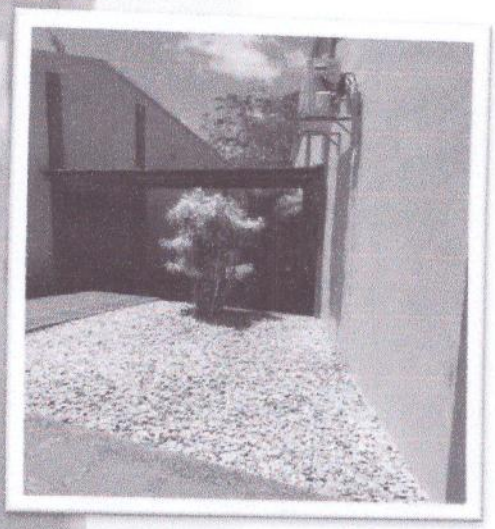
10.10 Suministro e Instalación de Concertina de Seguridad para Muros

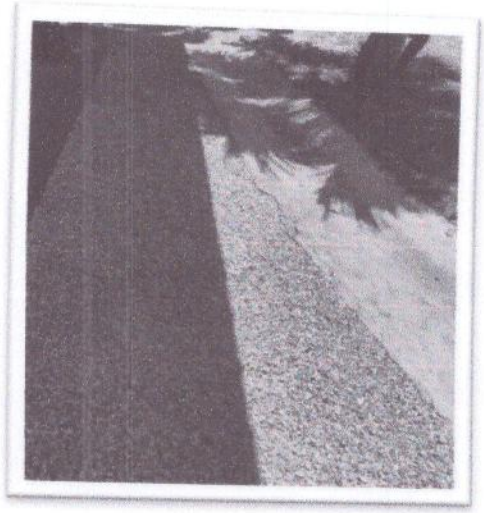
- Descripción: Se instalarán dispositivos de seguridad (concertinas) en los muros perimetrales para aumentar la protección contra intrusiones.
- Objetivo: Aumentar la seguridad del perímetro y disuadir intentos de acceso no autorizado.

10.11 Refuerzo de Cerramiento Existente en Maderos y Púa

- Descripción: Esta actividad implica reforzar un cerramiento existente utilizando maderas y púas, mejorando su resistencia y seguridad.
- Objetivo: Asegurar la integridad del cerramiento y proteger la propiedad.

11) LIMPIEZA



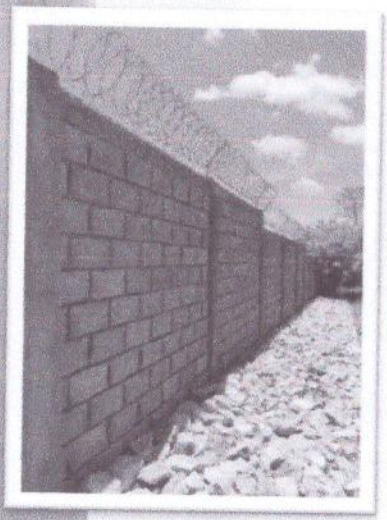




11.1 Limpieza General

- Descripción: Se realizará una limpieza exhaustiva de todas las áreas de trabajo al finalizar la construcción, garantizando la eliminación de materiales y desechos.
- Objetivo: Presentar el proyecto final en condiciones óptimas y asegurar la satisfacción del cliente.

11.1 ITEMS NO PREVISTO







Email: trained.sas@gmail.com
CR 5 75 76 AP 101 BRR SAN FRANCISCO
Montería - Córdoba



11.1.1 Empedrado en Piedra Rajón y Concreto

- Descripción: Se llevará a cabo la instalación de un empedrado utilizando piedra rajón y concreto, creando una superficie duradera y estéticamente atractiva.
- Objetivo: Proporcionar una base sólida y decorativa para caminos y áreas exteriores.

11.1.2 Suministro e Instalación Aire Acondicionado 12,000 BTU

- Descripción: Consiste en la provisión e instalación de un sistema de aire acondicionado de menor capacidad, diseñado para espacios más pequeños o específicos.
- Objetivo: Garantizar un ambiente confortable en áreas que requieren control de temperatura.

11.1.3 Suministro e Instalación Taza Sanitaria Una Pieza

- Descripción: Esta actividad involucra la instalación de una taza sanitaria de una sola pieza, que incluye todas las conexiones necesarias para su funcionamiento.
- Objetivo: Proveer un servicio sanitario eficiente y de calidad en el proyecto.

11.1.4 Reparación General Instalaciones Sanitarias

- Descripción: Se llevarán a cabo reparaciones en las instalaciones sanitarias existentes, asegurando que estén en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Objetivo: Garantizar la funcionalidad de los sistemas de plomería, evitando filtraciones y problemas de drenaje.

11.1.5 Suministro e Instalación de Enchape Cerámico para Zona de Consultorio

- Descripción: Se instalarán revestimientos cerámicos en las áreas de consultorio, proporcionando un acabado higiénico y fácil de limpiar.
- Objetivo: Mejorar la estética y la funcionalidad de los consultorios, garantizando un entorno adecuado para la atención al cliente.

12) SUMINISTRO

12.1 Colchones Ortopédicos Sencillo (Incluye IVA 19%)

- Descripción: Consiste en el suministro de colchones ortopédicos sencillos que ofrecen un soporte adecuado para el descanso.

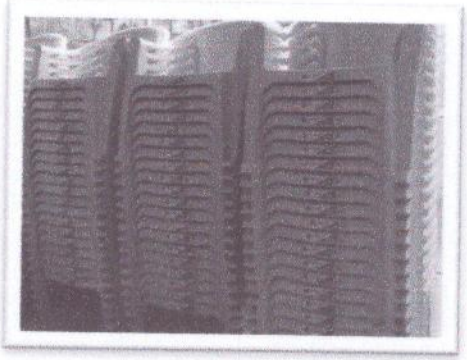
- Objetivo: Proporcionar un elemento esencial para el bienestar y la comodidad de los usuarios.

12.2 Juego de Sábanas en Algodón (Incluye IVA 19%)

- Descripción: Se suministrarán juegos de sábanas de algodón, que son cómodos y transpirables, ideales para su uso en camas.
- Objetivo: Mejorar la comodidad y la higiene en las áreas de descanso.

- 12.1) SUMINISTRO NO PREVISTO





12.1.1 Sillas Plásticas (Incluye IVA 19%)

- Descripción: Consiste en el suministro de sillas plásticas, que son livianas y fáciles de mantener, adecuadas para áreas de espera o reuniones.
- Objetivo: Proveer asientos cómodos y prácticos para los usuarios.

12.1.2. Mesa de Madera Plegables (Incluye IVA 19%)

- Descripción: Se suministrarán mesas de madera plegables que son versátiles y fáciles de almacenar, ideales para eventos y reuniones.
- Objetivo: Ofrecer espacios funcionales que se puedan adaptar a diferentes necesidades.

12.1.3 Kits de Utilería en Estación de Enfermería (Incluye IVA 19%)

- Descripción: Esta actividad incluye el suministro de kits de utilería para estaciones de enfermería, que contienen todos los elementos necesarios para el cuidado de pacientes
- Objetivo: Asegurar que el personal de salud disponga de las herramientas necesarias para brindar atención adecuada y eficiente.

ESTRUCTURA DEL PARQUE: CIMENTACIÓN

INSTRUCCIONES DE USO

INSTRUCCIONES DE USO

Modificación de Cargas

Es crucial evitar cualquier tipo de cambio en el sistema de carga de las diferentes partes del parque. Cualquier modificación o cambio de uso dentro del edificio debe ser consultado con un Arquitecto. Esto incluye la redistribución de pesos en estructuras, la adición de equipamiento pesado, o cualquier alteración que pueda impactar la estabilidad de la cimentación.

Lesiones en la Cimentación

Las lesiones en la cimentación, tales como grietas o desplomes, suelen ser difíciles de detectar a simple vista. Generalmente, se manifiestan a través de señales en otros elementos constructivos, como paredes, techos, y pisos. En estos casos, es fundamental que un Arquitecto lleve a cabo un informe detallado sobre las lesiones observadas, determine su gravedad, y establezca la necesidad de intervención. Este procedimiento es vital para garantizar la seguridad y la integridad estructural del parque.

- Alteraciones en Terrenos Adyacentes: Cualquier modificación significativa en los terrenos cercanos, como la construcción de nuevas edificaciones, la realización de pozos, la excavación de túneles, o la construcción de vías y carreteras, puede tener un impacto negativo en la cimentación del edificio. Si, durante estas actividades, se detectan lesiones en la estructura, es esencial que se realice un estudio exhaustivo. Si es necesario, se podrá exigir su reparación inmediata para prevenir problemas mayores.
- Efectos de Corrientes Subterráneas y Fugas de Agua: Las corrientes subterráneas de agua naturales, así como las fugas de conducciones de agua o desagües, pueden provocar alteraciones en el terreno y descalces en la cimentación. Estos descalces pueden causar un asentamiento en la zona afectada, lo que puede llevar a deterioros significativos en el resto de la estructura. Por lo tanto, es primordial eliminar de manera rápida y efectiva cualquier tipo de humedad que provenga del subsuelo.
- Inspección Post-Lluvias: Después de fuertes lluvias, es aconsejable realizar una inspección visual para detectar posibles humedades y verificar el correcto

funcionamiento de las perforaciones de drenaje y desagüe. Una atención adecuada a estos detalles puede prevenir problemas estructurales a largo plazo.

Cronograma de Inspección

Para garantizar la salud estructural del parque, se sugiere un plan de inspección regular:

- Cada 2 años:
 - Comprobación del estado general de la cimentación.
 - Evaluación del funcionamiento de los conductos de drenaje y de desagüe.
- Cada 10 años:
 - Inspección detallada de los muros de contención.
 - Inspección general de los elementos que conforman la cimentación, para identificar signos de desgaste o deterioro que requieran atención.
 - Es fundamental seguir estas pautas para mantener la integridad y seguridad del parque, asegurando así un entorno seguro y sostenible para todos sus usuarios.

ESTRUCTURA DEL PARQUE: ESTRUCTURA VERTICAL (COLUMNA)

INSTRUCCIONES DE USO

Uso

- Humedades Persistentes: La presencia de humedades en los elementos estructurales puede tener un efecto devastador en la conservación de la estructura. Es fundamental controlar la humedad en el ambiente y aplicar tratamientos adecuados para prevenir su acumulación en las columnas y demás elementos estructurales. Las humedades pueden provocar deterioro y afectar la durabilidad del edificio, por lo que se deben tomar medidas preventivas, como el uso de deshumidificadores y sistemas de ventilación.
- Colgado de Objetos: Al colgar objetos, como cuadros, estanterías, muebles o luminarias, en los elementos estructurales, es imperativo utilizar tacos y tornillos que sean adecuados para el material de base. La elección incorrecta de los anclajes puede

comprometer la integridad de la columna, causando daños que podrían requerir costosas reparaciones.

Modificaciones

- Alteraciones en la Estructura: Cualquier modificación en los elementos que forman parte de la estructura del edificio, incluidas las paredes de carga, no se puede realizar sin el control y la aprobación de un Arquitecto. Esto incluye la ejecución de rozas en las paredes de carga y la creación de aberturas para la redistribución de espacios interiores. Las modificaciones no autorizadas pueden debilitar la estructura y poner en riesgo la seguridad del edificio.

Lesiones

Durante la vida útil del edificio, pueden surgir síntomas de lesiones en la estructura o en los elementos que están en contacto con ella. Estos defectos suelen ser graves y requieren atención inmediata. Un Arquitecto debe analizar las lesiones detectadas, determinar su gravedad y, si es necesario, decidir sobre la intervención pertinente.

Relación orientativa de síntomas de lesiones:

- Deformaciones: Desplomes de paredes, fachadas y pilares, que indican problemas de estabilidad en la estructura.
- Fisuras y Grietas: La aparición de fisuras y grietas en paredes, fachadas y pilares puede ser un indicativo de movimientos estructurales o asentamientos inadecuados.
- Desconchados: Los desconchados en las esquinas de los ladrillos cerámicos y en el revestimiento de hormigón pueden reflejar deterioro en los materiales.
- Manchas de Óxido: La aparición de manchas de óxido en elementos de hormigón armado es una señal de corrosión, que puede comprometer la resistencia estructural.
- Humedades: La presencia de humedades en las zonas donde se empotran las vigas en las paredes también es un síntoma a tener en cuenta, ya que puede indicar problemas de drenaje o sellado inadecuado.

- Las juntas de dilatación son elementos cruciales, aunque a menudo no visibles, que cumplen una función esencial en el edificio al absorber los movimientos provocados por los cambios térmicos. Un mal funcionamiento de estas juntas puede causar lesiones en otros elementos del edificio, por lo que es necesario realizar inspecciones periódicas por parte de un Arquitecto. Las lesiones por el mal funcionamiento de las juntas estructurales pueden manifestarse como grietas en la estructura, los cerramientos y los forjados.

Cronograma de Inspección

Para asegurar la salud estructural del parque, se recomienda un plan de inspección regular:

- Cada 2 años:

 - Revisión de los puntos de la estructura vertical de madera con riesgo de humedad, asegurando que no haya daños por insectos o hongos.

- Cada 10 años:

 - Revisión total de los elementos de la estructura vertical, controlando la aparición de fisuras, grietas y alteraciones causadas por agentes atmosféricos en los pilares de piedra.
 - Inspección general de los elementos portantes horizontales, asegurando su integridad.
 - Inspección del estado de las juntas, buscando fisuras, grietas y desconchados en las paredes de bloques de hormigón ligero.
 - Inspección del estado de las juntas y la aparición de fisuras y grietas en las paredes de bloques de mortero. Control de la condición de las juntas y la aparición de fisuras en las paredes y pilares de cerámica.
 - Control de la aparición de fisuras, grietas y alteraciones provocadas por los agentes atmosféricos.

Renovación

- Cada 5 años:

 - Renovación de las juntas estructurales en las zonas de sellado deteriorado para prevenir la entrada de agua y asegurar la funcionalidad.

- Cada 10 años:
 - Renovación del tratamiento de la madera de la estructura vertical contra insectos y hongos, garantizando la longevidad de los elementos de madera.

Es esencial seguir estas pautas para garantizar la estabilidad y seguridad del parque, creando un entorno seguro y duradero para todos sus usuarios.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO: ESTRUCTURA HORIZONTAL (FORJADOS DE CUBIERTA)

INSTRUCCIONES DE USO

Uso

Al igual que el resto del edificio, la cubierta cuenta con su propia estructura, diseñada con una resistencia específica limitada al uso para el cual fue concebida. Es fundamental que los usuarios y responsables del mantenimiento respeten esta resistencia para evitar daños en la estructura, que podrían comprometer la seguridad y funcionalidad del edificio. La carga máxima permitida debe ser claramente indicada, y se deben evitar actividades que excedan estas especificaciones, como el almacenamiento de materiales pesados o la colocación de equipos inadecuados en la cubierta.

Modificaciones

Cualquier modificación en el uso de la cubierta, especialmente en cubiertas planas, debe ser consultada con un Arquitecto. Cambiar el uso de la cubierta puede afectar significativamente la integridad estructural, por lo que es esencial realizar un análisis técnico antes de llevar a cabo cualquier modificación. Esto incluye la instalación de sistemas de climatización, la creación de terrazas o áreas recreativas, y cualquier adición de peso que pueda impactar en la estructura existente.

Lesiones

Con el paso del tiempo, es posible que surjan lesiones en la cubierta que sean detectables desde la parte inferior, aunque en muchos casos estas no serán visibles. Por ello, es conveniente respetar los plazos de revisión establecidos para los diferentes elementos de la cubierta. Si se presentan algunos de los siguientes síntomas, se recomienda realizar una consulta con un Arquitecto para evaluar la situación:

Relación orientativa de síntomas de lesiones con posible repercusión sobre la estructura de la cubierta:

- Manchas de Humedad: La aparición de manchas de humedad en los pisos situados debajo de la cubierta puede ser un indicativo de filtraciones o problemas de drenaje.
- Deformaciones: Abombamientos en techos o tejas desencajadas son signos de problemas estructurales que deben ser atendidos de inmediato.
- Fisuras y Grietas: La aparición de fisuras y grietas en techos, aleros, vigas, pavimentos y elementos salientes de la cubierta puede indicar un deterioro significativo que requiere atención profesional.
- Manchas de Óxido: La presencia de manchas de óxido en elementos metálicos sugiere un problema de corrosión que podría comprometer la resistencia estructural.
- Humedades: Humedades en las zonas donde se empotran las vigas en las paredes son preocupantes y pueden ser causadas por filtraciones o problemas de sellado.
- Desconchados: Los desconchados en el revestimiento de hormigón pueden ser señales deterioro que requieren una evaluación técnica.
- Manchas de Óxido en Hormigón: La aparición de óxido en elementos de hormigón también puede indicar problemas de corrosión en la armadura.

Cronograma de Inspección

Para mantener la integridad de la estructura horizontal, se recomienda seguir un plan de inspección regular:

- Cada 5 años:
 - Inspección general de la estructura resistente y del espacio bajo cubierta, verificando la condición de los elementos estructurales.

- Control del estado de las juntas y la aparición de fisuras y grietas en los tabiquillos palomeros y las soleras.
- Control de lesiones en los elementos de hormigón de la estructura de la cubierta, asegurando que no haya deterioro significativo.

- Cada 10 años:

 - Control de lesiones, como fisuras y grietas, en las bóvedas tabicadas.
 - Revisión general de los elementos portantes horizontales para garantizar su integridad.
 - Control de lesiones en los elementos de hormigón de la estructura horizontal.
 - Revisión del revestimiento de protección contra incendios de los perfiles de acero de la estructura horizontal, asegurando su eficacia.
 - Repintado de la protección de los elementos metálicos para prevenir la corrosión.

Renovación

Para asegurar la durabilidad y protección de la estructura, se recomienda el siguiente plan de renovación:

- Cada 3 años:

 - Repintado de la protección de los elementos metálicos accesibles de la estructura horizontal y de la cubierta, utilizando productos adecuados que garanticen la protección contra la corrosión.

- Cada 10 años:

 - Repintado de la pintura resistente al fuego de los elementos de acero de la cubierta, utilizando un producto similar y con un grosor correspondiente al tiempo de protección exigido por la normativa contra incendios.
 - Repintado de la pintura resistente al fuego de la estructura horizontal, asegurando la protección necesaria.
 - Renovación del tratamiento de la madera de la estructura horizontal y de la cubierta contra insectos y hongos, garantizando que no haya daños que comprometan la integridad estructural.

- Seguir estas pautas de uso, inspección y renovación es esencial para asegurar la estabilidad y la seguridad de la estructura horizontal del parque, contribuyendo a un entorno seguro y duradero para todos sus usuarios.

PAISAJISMO

INSTRUCCIONES DE USO

Los árboles de sombra, plantas ornamentales y grama natural son elementos fundamentales para la creación y mantenimiento de espacios verdes. Cada componente ha sido seleccionado por su función específica en el ecosistema del paisaje y su contribución al embellecimiento del entorno, así como a la mejora del bienestar ambiental. Es crucial mantener estos elementos adecuadamente para asegurar su desarrollo saludable y su impacto visual positivo.

Árboles de Sombra

Los árboles de sombra están destinados a proporcionar frescura y cobertura natural en áreas al aire libre. Su presencia no solo protege del sol, sino que también contribuye al equilibrio ambiental al mejorar la calidad del aire y proporcionar hábitats para diversas especies. Para asegurar su crecimiento adecuado, se deben considerar las siguientes pautas:

- Distancia de Respeto: Mantén una distancia adecuada alrededor de la base del árbol para evitar la compactación del suelo. Una zona de al menos 1 metro alrededor del tronco es ideal para permitir la circulación de aire y el acceso a agua y nutrientes.
- Prevención de Compactación: Evita el tráfico excesivo en el área alrededor del árbol, ya que el suelo compactado puede limitar la absorción de agua y nutrientes esenciales.
- Poda Periódica: Realiza podas regulares para fomentar una estructura fuerte y saludable. Esto también ayuda a eliminar ramas muertas o enfermas, promoviendo así un crecimiento robusto.

Plantas Ornamentales

Las plantas ornamentales son elementos clave para realzar la estética de jardines y espacios exteriores. Aunque generalmente requieren poco mantenimiento, es esencial prestar atención a sus necesidades específicas:

- Riego Adecuado: Riega las plantas de acuerdo con sus necesidades particulares. Evita tanto el exceso como la falta de agua, que pueden dañar las plantas.
- Mantenimiento Estético: Remueve regularmente las hojas secas y flores marchitas. Esto no solo mejora la apariencia, sino que también estimula un crecimiento saludable.
- Observación: Presta atención a cualquier signo de plagas o enfermedades, y actúa rápidamente si notas algo inusual.

Grama Natural

La grama natural proporciona una base verde y fresca al paisaje, y es esencial para crear espacios acogedores. Para conservar su apariencia y densidad, sigue estas pautas:

- Corte Regular: Mantén la grama cortada a una altura adecuada, evitando que crezca demasiado. Esto fomenta un crecimiento denso y saludable.
- Prevención de Compactación: Mantén la grama libre de objetos pesados que puedan comprimir el suelo y dañar las raíces. Esto es especialmente importante en áreas de alto tráfico.
- Riego y Fertilización: Realiza un riego adecuado, especialmente en temporadas secas, y fertiliza la grama ocasionalmente para promover un crecimiento uniforme y saludable.

RECOMENDACIONES

Para asegurar el mantenimiento óptimo de los espacios verdes, considera las siguientes recomendaciones:

- Riego: Realiza el riego temprano en la mañana o al final de la tarde para evitar la evaporación rápida y mejorar la absorción de agua. Esto también ayuda a mantener la frescura del ambiente.

- Evita Encharcamientos: Asegúrate de regar el césped y las plantas según sus necesidades específicas de agua. Evita el encharcamiento, que puede favorecer enfermedades o moho en las raíces.

- Poda Ligera: Realiza una poda ligera para mantener la forma y salud de las plantas. Asegúrate de cortar ramas secas o dañadas, lo que promueve un crecimiento más fuerte y saludable.

- Limpieza de Caminos: Barre regularmente los caminos para eliminar hojas y residuos que puedan acumularse. Esto no solo mejora la estética, sino que también previene accidentes.

- Evita Productos Químicos Agresivos: En la limpieza de espacios y elementos, evita el uso de productos químicos agresivos. Opta por agua y jabón suave para no afectar el suelo circundante y los organismos beneficiosos.

- Cuidado de Elementos Metálicos: Limpia los elementos de metal (rejas, bancos, esculturas) con un trapo húmedo. Aplica aceite en bisagras o partes móviles para prevenir el óxido y asegurar su funcionamiento adecuado.

- Monitoreo del Entorno: Realiza inspecciones regulares del área paisajística para identificar cualquier problema potencial, como plagas, enfermedades, o daños en los elementos del paisaje.

Siguiendo estas instrucciones y recomendaciones, se garantiza no solo la salud y el crecimiento adecuado de los elementos paisajísticos, sino también la creación de un entorno estéticamente agradable y funcional para el disfrute de todos.

CUBIERTA METALICA Y ACABADOS PINTURA

INSTRUCCIONES DE USO

Los perfiles estructurales, cubiertas termoacústicas, cielos rasos de PVC y pintura vinilo de alta resistencia son componentes clave en la infraestructura tanto de interiores como de exteriores. Cada elemento ha sido diseñado con características específicas de resistencia y uso, por lo que su correcta utilización es esencial para maximizar su durabilidad y funcionalidad.

Perfiles Estructurales

El perfil PRH (160 x 60 x cal 18), recubierto con pintura, es un elemento estructural preparado para soportar cargas y proporcionar estabilidad. Para garantizar su integridad:

- Protección ante Golpes: Mantén los perfiles libres de golpes y sobrecargas innecesarias que puedan comprometer su forma o integridad.
- Limpieza Regular: La pintura protectora previene la corrosión. Evita el uso de productos abrasivos y realiza una limpieza periódica con un paño suave y agua para asegurar su estado óptimo.

Cubierta Termoacústica

La cubierta termoacústica Ecorroof UPVC de 2.5 mm ha sido diseñada para proporcionar aislamiento térmico y acústico, mejorando el confort en interiores. Para su correcto mantenimiento:

- Cuidado en el Uso: Evita caminar o colocar objetos pesados directamente sobre la cubierta, ya que su estructura podría verse afectada.
- Mantenimiento de Superficie: Usa agua y jabón suave para limpiar regularmente y preservar sus propiedades aislantes, evitando daños o acumulación de suciedad en las uniones.

Cielo Raso de PVC

El cielo raso en PVC es ideal para interiores debido a su resistencia a la humedad y facilidad de limpieza. Para mantener su durabilidad:

- Evitar Deformaciones: Mantén el PVC libre de objetos pesados que puedan causar deformaciones.
- Limpieza Periódica: Realiza limpiezas periódicas con un paño húmedo y detergente suave para mantener su apariencia y evitar daños en la superficie.

Pintura Vinilo

La pintura vinilo tipo uno, aplicada en tres capas, ha sido seleccionada para interiores por su resistencia y acabado uniforme. Para asegurar su durabilidad:

- Mantenimiento del Acabado: Limpia las superficies pintadas con un paño húmedo y evita productos abrasivos que puedan desgastar su acabado.

RECOMENDACIONES

- Limpieza Periódica: Limpia la superficie periódicamente con un paño húmedo o agua a presión suave para evitar la acumulación de polvo y partículas que puedan dañar la pintura.

- Evitar Productos Abrasivos: No uses productos químicos abrasivos que puedan deteriorar el acabado de la pintura.

- Protección del Perfil: Evita golpes o rayones en el perfil, ya que pueden exponer el metal y acelerar la corrosión.

- Retoques de Pintura: Si se detectan áreas dañadas, aplica una pintura de retoque de características similares para proteger la estructura.
- Limpieza Semestral: Realiza una limpieza semestral utilizando agua y jabón suave para retirar polvo, hojas y otros residuos. Evita el uso de herramientas metálicas que puedan dañar el material.

- Cuidado del Cielo Raso: Limpia el cielo raso en PVC con un paño suave humedecido en agua y jabón neutro. No utilices productos abrasivos o cepillos duros que puedan rayar la superficie.

- Cuidado en la Limpieza: Evita el uso de esponjillas o elementos puntiagudos durante la limpieza, ya que podrían dañar o rasgar el PVC.

- Superficies Pintadas: Para limpiar la superficie pintada, usa un paño húmedo con agua y jabón suave. Evita productos con solventes fuertes que puedan dañar la pintura.

- Inspecciones Anuales: Realiza inspecciones anuales para verificar que la pintura no presente fisuras, descascaramiento o decoloración. Aplica retoques si es necesario, utilizando el mismo tipo y color de pintura.

- Evitar Contactos Abrasivos: Evita el contacto de la superficie pintada con objetos punzantes o abrasivos que puedan rayarla o deteriorarla.

RECOMENDACIONES DE VENTILACIÓN

Para mejorar los efectos de la humedad ambiental en el centro cultural, se cuenta con una ventilación directa al exterior en todos los espacios. Sin embargo, se pueden seguir algunas acciones preventivas adicionales muy fáciles de implementar:

- Circulación de Aire: Abre con frecuencia y simultáneamente varias ventanas para facilitar la circulación de aire.

- Ventilación de Espacios Generadores de Humedad: Asegúrate de ventilar adecuadamente los espacios que generan humedad, como la cafetería y la zona de labores.

- Siguiendo estas instrucciones y recomendaciones, se asegura la durabilidad y el mantenimiento adecuado de las cubiertas metálicas y acabados de pintura, contribuyendo al bienestar del entorno.

MOBILIARIO

INSTRUCCIONES DE USO

El mobiliario incluye componentes diseñados para uso en exteriores y espacios de alto tránsito, como la banca autoportante en concreto, equipos biosaludables, barandas metálicas, puertas entamboradas y papeleras de concreto autoportantes. Cada elemento debe utilizarse conforme a los fines para los cuales fue diseñado.

Banca Autoportante en Concreto

La banca autoportante en concreto ofrece un espacio resistente y duradero para el descanso en áreas exteriores. Para su mantenimiento:

- Uso Adecuado: Evita golpes fuertes o sobrecarga que puedan comprometer su integridad.
- Limpieza Regular: Mantén la banca libre de grafitis y realiza limpiezas periódicas para preservar su apariencia.

Equipos Biosaludables

Los equipos biosaludables están diseñados para soportar un uso frecuente en entornos de ejercicio. Para asegurar su durabilidad y seguridad:

- Mantenimiento Regular: Revisa y realiza el mantenimiento de la pintura y la estructura de los equipos.

Barandas Metálicas

Las barandas metálicas en andenes mejoran la seguridad de los peatones. Para su correcta utilización:

- Evitar Sobrecargas: No sometas las barandas a un uso que exceda su resistencia.

- Limpieza: Mantén las barandas limpias y en buen estado para evitar la corrosión.

Puertas Entamboradas

Las puertas entamboradas en los accesos deben ser operadas con cuidado. Para su mantenimiento:

- Uso Suave: Evita desgastes en bisagras y mecanismos operando suavemente.
- Lubricación: Mantén las cerraduras lubricadas y la superficie libre de golpes.

Papeleras de Concreto Autoportantes´

Las papeleras de concreto autoportantes son ideales para espacios públicos. Para su correcto uso:

- Limpieza Regular: Limpia y vacía periódicamente la papelera para evitar acumulación de residuos.

RECOMENDACIONES

- Limpieza Superficial: Limpia la superficie de la banca y la papelera regularmente con agua y un cepillo de cerdas suaves para retirar polvo y residuos.

- Evitar Golpes: No golpees ni rayes la superficie de la banca, ya que esto puede causar daño estético o estructural.

- Productos de Limpieza: No uses productos químicos fuertes en la limpieza, ya que pueden dañar el acabado del concreto.

- Mantenimiento de Bisagras: Revisa bisagras y cerraduras, aplicando lubricante en estas piezas periódicamente para asegurar un funcionamiento suave y evitar chirridos.

- Limpieza de Papeleras: Limpia la papeleras con agua y jabón suave periódicamente para evitar acumulación de suciedad y manchas.

Mobiliario de Descanso y Atención

Los colchones ortopédicos, sábanas de algodón, sillas plásticas, mesas de madera plegables y kits de utilería en las estaciones de enfermería son componentes esenciales en el entorno de descanso y atención. Están diseñados para resistir el uso cotidiano, siempre y cuando se empleen dentro de los límites y propósitos para los cuales fueron fabricados.

Colchones Ortopédicos

Los colchones ortopédicos proporcionan un soporte adecuado para el descanso. Para su mantenimiento:

- Uso Adecuado: Evita su uso excesivo en posiciones no diseñadas, ya que esto puede comprometer la integridad de sus materiales.

Sábanas de Algodón

Las sábanas de algodón deben colocarse y retirarse con cuidado. Para su mantenimiento:

- Lavado Cuidadoso: Lava las sábanas en agua tibia o fría con un detergente suave, evitando el uso de lejía o blanqueadores.

Sillas Plásticas y Mesas de Madera Plegables

Las sillas plásticas y mesas de madera son estructuras ligeras y prácticas. Para su uso:

- Mantenimiento de Superficies: Mantén las sillas y mesas en superficies planas, evitando sobrecargas.

Kits de Utilería

Los kits de utilería en estaciones de enfermería permiten un acceso rápido a elementos necesarios para atención y procedimientos. Para su uso:



- Organización y Reposición: Mantén los kits organizados y repón los artículos según sea necesario.

RECOMENDACIONES

- Limpieza de Colchones: Limpia el colchón con una solución de agua y detergente suave. Para manchas, frota suavemente y asegúrate de que esté completamente seco antes de colocar las sábanas.

- Desinfección: En espacios de salud, realiza una desinfección periódica con un producto seguro y aprobado para superficies en contacto con la piel.

- Cuidado de Sábanas: Lava las sábanas en agua tibia o fría con un detergente suave para mantener el tejido de algodón en buenas condiciones.

- Cuidado de Sillas Plásticas: Limpia las sillas plásticas con agua y jabón suave. Usa un cepillo de cerdas blandas para remover suciedad adherida.

- Mantenimiento de Mesas: Aplica un producto para mantenimiento de madera, como cera o barniz, cada seis meses para proteger la superficie de la mesa.

- Limpieza de Kits de Utilería: Limpia y desinfecta los elementos del kit según las recomendaciones de la estación de enfermería, utilizando productos seguros para el entorno clínico.

- Reemplazo de Artículos: Cambia y repón cualquier artículo que esté desgastado o cuya vida útil haya expirado.



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT
NIT: 901748272-6

PARQUEADEROS Y CERRAMIENTOS

INSTRUCCIONES DE USO

Los parqueaderos y cerramientos comprenden componentes fundamentales en proyectos de construcción, diseñados para cumplir funciones específicas de resistencia, seguridad y delimitación. Cada elemento requiere un uso y mantenimiento adecuado para asegurar su durabilidad y eficacia.

Geotextil NT 2000

Este material está destinado a mejorar la estabilidad del suelo y evitar la erosión en áreas de alto tráfico.

Piso en Grava

El piso en grava (triturado para parqueadero, 6 cm) distribuye las cargas y facilita el drenaje. Es esencial mantenerlo libre de objetos punzantes y respetar su capacidad de soporte.

Cimentaciones en Concreto

Las zapatas en concreto son elementos de cimentación diseñados para soportar grandes cargas. La viga de cimentación de cerramiento proporciona estabilidad y distribución uniforme de las cargas del muro.

Cerramiento Perimetral en Bloque

Este cerramiento ofrece delimitación y seguridad. La viga de amarre asegura la rigidez estructural, y las columnas contribuyen a la estabilidad del cerramiento, soportando cargas laterales.

Puertas

- Puerta en Tubo y Malla Eslabonada Galvanizada: Ideal para exteriores, proporciona acceso seguro.
- Puerta en Aluminio Proyectante y Vidrio: Diseñada para facilitar el acceso en interiores.

Email: trained.sas@gmail.com
CR 5 75 76 AP 101 BRR SAN FRANCISCO
Montería - Córdoba



RECOMENDACIONES

- Evitar Objetos Punzantes: Mantén el área libre de objetos punzantes y respeta la capacidad de soporte evitando cargas superiores a las diseñadas.
- Nivelación del Piso: Mantén el piso nivelado y realiza reposiciones periódicas para asegurar una superficie uniforme y evitar charcos o erosión.
- Integridad del Suelo: Mantén la integridad del suelo que rodea las cimentaciones, evitando excavaciones o intervenciones cercanas que puedan comprometer su estabilidad.
- Inspecciones Periódicas: Realiza inspecciones periódicas para detectar fisuras o desplazamientos que puedan afectar la estructura.
- Cargas Adicionales: No apliques cargas adicionales, como soportes o estructuras encima de los bloques, para evitar su deterioro.
- Mantenimiento del Concreto: Mantén el recubrimiento de concreto y realiza mantenimiento preventivo para evitar posibles corrosiones en el acero de refuerzo.
- Intervenciones Controladas: Evita cualquier modificación en la estructura de concreto y acero sin supervisión adecuada.
- Mantenimiento de Puertas: Lubrica las bisagras y revisa el ajuste de la malla periódicamente para evitar deterioros.
- Cuidado del Vidrio: Evita el contacto con objetos pesados o afilados que puedan dañar el vidrio de la puerta.
- Limpieza del Aluminio: Limpia con un paño suave y mantén el aluminio libre de corrosión para prolongar su durabilidad.
- Conservación de la Concertina: Mantén la concertina libre de óxido y asegúrate de que esté firmemente sujeta al muro, evitando manipulaciones innecesarias.

- Revisar Fijaciones: Revisa periódicamente la fijación de los maderos y la tensión de la púa para garantizar su funcionalidad.

INSTALACIONES: RED HIDRAULICA

INSTRUCCIONES DE USO

Las redes hidráulicas, que incluyen tuberías, válvulas, conexiones y accesorios, son fundamentales para el suministro y distribución de agua en proyectos de infraestructura. Un uso adecuado y un mantenimiento regular son esenciales para garantizar un flujo constante, evitar fugas y prolongar la vida útil del sistema. Las redes hidráulicas están diseñadas para transportar agua a una presión específica.

RECOMENDACIONES

- Presión de Operación: No excedas la presión para la cual fueron diseñadas las tuberías y accesorios, ya que esto puede generar fugas o rupturas.
- Inspecciones Periódicas: Realiza inspecciones regulares en conexiones, válvulas y juntas para detectar posibles fugas o desgastes. La detección temprana permite reparaciones rápidas y evita problemas mayores.
- Mantenimiento de Tuberías: En las redes de agua potable, mantén las tuberías limpias de sedimentos y residuos. Se recomienda un mantenimiento preventivo de desobstrucción, especialmente en áreas de alto flujo, para evitar obstrucciones.
- Lubricación de Válvulas: Lubrica las válvulas regularmente para facilitar su operación y revisa su estanqueidad para asegurar que no haya escapes.
- Mantenimiento de Bombas: Realiza mantenimiento preventivo a las bombas según las indicaciones del fabricante. Esto asegura un funcionamiento eficiente y evita problemas en el suministro.

- Protección contra Corrosión: Protege las tuberías y conexiones metálicas contra la corrosión para evitar debilitamiento y posibles fugas. La aplicación de recubrimientos protectores y revisiones periódicas ayudan a mantener la integridad del sistema.

- Golpes de Ariete: Para minimizar el riesgo de golpes de ariete, opera el sistema de manera gradual y evita cerrar o abrir las válvulas de forma abrupta. Los golpes de ariete pueden dañar las tuberías y conexiones.

- Inspección de Aceite: Inspecciona el nivel de aceite en las bombas y realiza cambios periódicos según las recomendaciones del fabricante.

INSTALACIONES: RED DE ELECTRICIDAD

INSTRUCCIONES DE USO

La instalación eléctrica de cada oficina o de los elementos comunes del edificio está formada por la derivación individual, por el cuadro general de mando y protección y por los circuitos de distribución interior. A su vez, el cuadro general de mando y protección está formado por un interruptor de control de potencia (breaker general), un interruptor diferencial (breaker por circuito) y los pequeños interruptores automáticos (PIA).

El breaker general es el mecanismo que controla la potencia que suministra la red de la compañía. El breaker desconecta la instalación cuando la potencia consumida es superior a la contratada o bien cuando se produce un cortocircuito (contacto directo entre dos hilos conductores) y el circuito no se dispara previamente.

El interruptor diferencial (ID) protege contra las fugas accidentales de corriente como, por ejemplo, las que se producen cuando se toca con el dedo un enchufe o cuando un hilo eléctrico toca un tubo de agua. El interruptor diferencial (ID) es indispensable para evitar accidentes. Siempre que se produce una fuga salta el interruptor. Cada circuito de distribución interior tiene asignado un PIA que salta cuando el consumo del circuito es superior al previsto. Este interruptor protege contra los cortocircuitos y las sobrecargas.

Responsabilidades

El mantenimiento de la instalación eléctrica a partir del contador (y no tan sólo desde el cuadro general de entrada) es a cargo de la alcaldía municipal de Sahagún.

El mantenimiento de la instalación entre la caja general de protección y los contadores corresponde a la alcaldía municipal de Sahagún. Aunque la instalación eléctrica sufre desgastes muy pequeños, difíciles de apreciar, es conveniente realizar revisiones periódicas para comprobar el buen funcionamiento de los mecanismos y el estado del cableado, de las conexiones y del aislamiento. En la revisión general de la instalación eléctrica hay que verificar la canalización de las derivaciones individuales comprobando el estado de los conductos, fijaciones, aislamiento y tapas de registro, y verificar la ausencia de humedad.

El cuarto eléctrico será accesible sólo para el portero o vigilante, y el personal de la compañía suministradora o de mantenimiento. Hay que vigilar que las rejas de ventilación no estén obstruidas, así como el acceso al cuarto.

Precauciones

- Cada vez que se abandone la edificación por un periodo largo de tiempo, se desconectará el interruptor general, comprobando que no afecte a ningún aparato electrodoméstico.

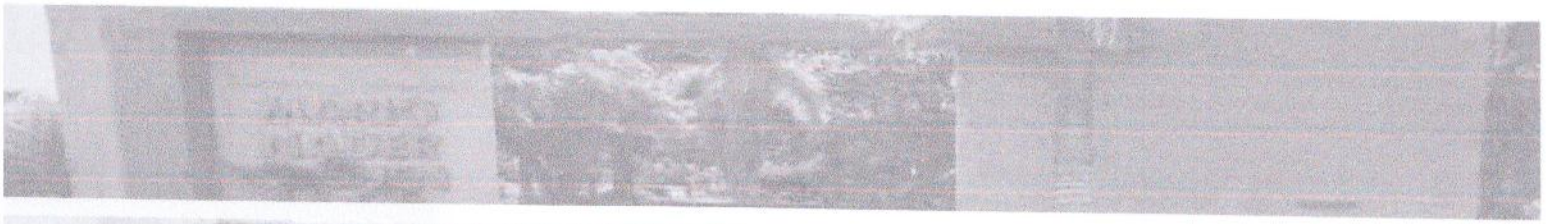
- Antes de realizar un taladro en un paramento, se asegurará de que en ese punto no existe una canalización eléctrica empotrada que pueda provocar un accidente.
- Cualquier aparato o receptor que se vaya a conectar a la red llevará las clavijas adecuadas para la perfecta conexión, con su correspondiente toma de tierra.

- Al utilizar o conectar algún aparato eléctrico, se tendrán siempre las manos secas y se evitará estar descalzo o con los pies húmedos.

Prescripciones

- Ante cualquier modificación en la instalación o en sus condiciones de uso (ampliación de la instalación o cambio de destino del edificio) un técnico competente especialista en la materia deberá realizar un estudio previo.

- Cuando salte algún interruptor automático, se localizará la causa que lo produjo antes de proceder a su rearme. Si se originó a causa de la conexión de algún aparato defectuoso, éste se desenchufará. Si, a pesar de ello, el mecanismo no se deja rearmar



o la incidencia está motivada por cualquier otra causa compleja, se avisará a un profesional calificado.

- Después de producirse algún incidente en la instalación, se comprobará mediante inspección visual el estado del interruptor de corte y de los fusibles de protección, el estado frente a la corrosión de la puerta del armario y la continuidad del conductor de puesta a tierra del marco metálico de la misma.

- El usuario deberá disponer del plano actualizado y definitivo de la instalación eléctrica interior de la edificación, en el que queden reflejados los distintos componentes de la instalación privativa, tales como cuadro general de distribución, circuitos interiores y puntos de luz, mediante un símbolo y/o número específico.

- Antes de poner en marcha un aparato eléctrico nuevo, deberá asegurarse que la tensión de alimentación coincide con la que suministra la red.

- Antes de manipular cualquier aparato eléctrico, se desconectará de la red.

- Si un aparato da corriente, se debe desenchufar inmediatamente y avisar a un técnico o instalador autorizado. Si la operación de desconexión puede resultar peligrosa, conviene desconectar el interruptor general antes de proceder a la desconexión del aparato.
- Las clavijas que posean toma de tierra se conectarán exclusivamente a una toma de corriente con toma de tierra, para que el receptor que se conecte a través de ella quede protegido y con ello a su vez se proteja la integridad del usuario.

- Es obligatoria la conexión a la red de tierra de todos los equipos y luminarias que incorporen la conexión correspondiente. Todo receptor que tenga clavija con toma de tierra deberá ser conectado exclusivamente en tomas con dicha toma de tierra.

- Se mantendrán desconectados de la red durante su limpieza los aparatos eléctricos y los mecanismos.

- los aparatos eléctricos se desenchufarán tirando de la clavija, nunca del cable. El buen mantenimiento debe incluir la ausencia de golpes y roturas. Ante cualquier síntoma de fogueado (quemadura por altas temperaturas a causa de conexiones defectuosas), se sustituirá la clavija (y el enchufe, si también estuviese afectado).

Prohibiciones

- No se tocará el cuadro de mando y protección con las manos mojadas o húmedas, ni se accionará ninguno de sus mecanismos.
- No se suprimirán ni puentearán, bajo ningún motivo, los fusibles e interruptores diferenciales.
- No se suprimirán ni se aumentará unilateralmente la intensidad de los interruptores termomagnéticos.
- No se permitirá la prolongación incontrolada de una línea eléctrica mediante manguera sujeta a la pared o tirada al suelo.
- No se manipularán los cables de los circuitos ni sus cajas de conexión o derivación.
- No se tocará nunca ningún aparato eléctrico estando dentro del volumen de prohibición de cuartos de baño.
- No se enchufará una clavija cuyas espigas no estén perfectamente afianzadas a los alvéolos de la toma de corriente, ya que este hecho origina averías que pueden llegar a ser muy graves.
- No se forzará la introducción de una clavija en una toma inadecuada de menores dimensiones.
- No se conectarán clavijas con toma múltiple o ladrones, salvo que incorporen sus protecciones específicas.
- No se tocarán ni las clavijas ni los receptores eléctricos con las manos mojadas o húmedas.
- El usuario no manipulará los hilos de los cables, por lo que nunca conectará ningún aparato que no posea la clavija correspondiente.
- No se pulsará repetida e innecesariamente los mecanismos interiores, ya que con independencia de los perjuicios que pudiera ocasionar al receptor al que se alimente, se está fatigando prematuramente el mecanismo.

- No se conectarán aparatos de luz o cualquier otro receptor que alcance los 220 vatios de potencia, ya que la consecuencia inmediata es posibilitar el inicio de un incendio en el mecanismo.

- El usuario no retirará ni manipulará los mecanismos de la instalación.

- No se manipularán los alvéolos de las tomas de corriente con ningún objeto ni se tocarán con líquidos o humedades.

- No se conectarán receptores que superen la potencia de la propia toma ni se conectarán enchufes múltiples o "ladrones" cuya potencia total supere a la de la propia toma.

Mantenimiento por el usuario

- Cada 3 meses:

 - Inspección visual de mecanismos interiores para posible detección de anomalías visibles y dar aviso al profesional.

- Cada año:

 - Comprobación del correcto funcionamiento del interruptor diferencial del cuadro general de distribución de la edificación, mediante el siguiente procedimiento:

 - Acción manual sobre el botón de prueba que incluye el propio interruptor diferencial.

 - Desconexión automática del paso de la corriente eléctrica mediante la recuperación de la posición de reposo (0) de mando de conexión-desconexión.
 - Acción manual sobre el mismo mando para colocarlo en su posición de conexión (1) para recuperar el suministro eléctrico.

 - Comprobación del correcto funcionamiento de los interruptores termomagnéticos. Cuando por sobreintensidad o cortocircuito saltara

un interruptor termomagnético habría que actuar de la siguiente manera:

- Desconexión de aquel receptor eléctrico con el que se produjo la avería o, en su caso, desconectar el correspondiente interruptor.
- Rearme (o activado) del interruptor termomagnético del fallo para recuperar el suministro habitual.
- Revisión del receptor eléctrico que ha originado el problema o, en su caso, comprobación de que su potencia es menor que la que soporta el interruptor termomagnético.
- Inspección visual para comprobar el buen estado de los enchufes a través del buen contacto con las espigas de las clavijas que soporte y de la ausencia de posibles fogueados de sus alvéolos.
- Limpieza superficial de los enchufes con un trapo seco.

- Cada 5 años:
 - Limpieza superficial de las clavijas y receptores eléctricos, siempre con bayetas secas y en estado de desconexión.
 - Limpieza superficial de los mecanismos, siempre con bayetas secas y preferiblemente con desconexión previa de la corriente eléctrica.

Por el profesional calificado

- Cada año:
 - Comprobación del funcionamiento de todos los interruptores del cuadro de mando y protección, verificando que son estables en sus posiciones de abierto y cerrado.
 - El instalador extenderá un boletín de reconocimiento de la indicada revisión, que será entregado al propietario de la instalación.
- Cada 2 años:



- Revisión general, comprobando el estado del cuadro de mando y protección, los mecanismos alojados y conexiones.

- Comprobación mediante inspección visual del estado del interruptor de corte y de los fusibles de protección, el estado frente a la corrosión de la puerta del armario y la continuidad del conductor de puesta a tierra del marco metálico de la misma.

- Verificación del estado de conservación de las cubiertas aislantes de los interruptores y bases de enchufe de la instalación, reparándose los defectos encontrados.

• Cada 5 años:

- Comprobación de los dispositivos de protección contra cortocircuitos, contactos directos e indirectos, así como sus intensidades nominales en relación con la sección de los conductores que protegen, reparándose los defectos encontrados.

- Revisión de la rigidez dieléctrica entre los conductores.

• Cada 10 años:

- Revisión general de la instalación. Todos los temas de cableado son exclusivos de la empresa autorizada.

FRANK CARLOS RIVERA LOBO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT

Email: trained.sas@gmail.com
CR 5 75 76 AP 101 BRR SAN FRANCISCO
Montería - Córdoba

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN N° 11
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No SI-021-2023

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No.11
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
02 DE ABRIL DE 2024 AL 06 DE MAYO 2024

LUIS JOSE LOPEZ MERCADO
Secretario de Obras Públicas

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"

El proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA", identificado con el código BPIN o No. 2023236600031 de Banco de Proyectos.

Con este proyecto se pretende mantener este espacio no solo en óptimas condiciones para prestar el servicio, si no también, conservarlo con un ambiente propicio para el disfrute promoviendo la interacción del adulto mayor que actualmente reciben servicios, mucho más cuando estos pasan la mayor parte del día en este lugar.

Lograr realizar intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que, de acuerdo con sus características, requieren una atención social integral que les permita reestablecer y mantener una condición de vida digna.

El proyecto Centro de Vida Mario Nader Jechem se localiza en el municipio de Sahagún del departamento de Córdoba, específicamente en la zona rural a 200 metros del barrio Ranchería, sobre la troncal de occidente vía a Montería.

Para la ejecución del proyecto y su alcance, se suscribió el convenio SI -021-2023 entre la Gobernación de Córdoba y el Municipio de Sahagún, quien es supervisado por profesionales de la secretaria de Infraestructura.

Este informe corresponde a las actividades realizadas dentro periodo comprendido entre el **02 de abril de 2024 al 06 de mayo de 2024** y se hace con el fin de informar a la Gobernación de las actividades realizadas desde la firma del convenio, el cual se hace con la finalidad de mostrar el avance realizado por el municipio de Sahagún.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO

CONVENIO	SI-021-2023
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVENIADO	MUNICIPIO DE SAHAGUN
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓNY DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	Departamento de Córdoba: CDP: 1268 de fecha 19 de Abril 2023 Municipio de Sahagún: CDP: 1271 de fecha 22-06-2023 Por valor de $ 1.702.615.295
VALOR INICIAL CONVENIO:	MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE(1.820.000.000,00 M/CTE.)
VALOR ADICIONADO:	N/A
FECHA DE ACTA INICIO CONVENIO:	02 DE JUNIO DE 2023
PLAZO INICIAL CONVENIO:	6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 2 DE JUNIODE 2023 ASÍ: • DOS MESES para la etapa precontractual del proyecto. • CUATRO MESES para la ejecución de las obras.
VENCIMIENTO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA No 1 EN TIEMPO:	1 MES 4 DIAS DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	05 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No 2 Y ADICIÓN No 1:	En tiempo: UN (1) MES Y (16) DIECISEIS DIAS y en recursos la suma de $ 488.000.000 (Ver prorroga No 2 y adición No 1)
2 FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No 3 EN TIEMPO	2 MESES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024
3 FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 4 EN TIEMPO	3 MESES 19 DE ABRIL DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION	18 DE JULIO DE 2024

El CONVENIO SI -021-2023, tiene una fecha final del 18 de Julio de 2024

Para el desarrollo del objeto, EL MUNICIPIO de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales		
Descripción	**Estado**	**Descripción de la actividad**
1.- Actuar con suma diligencia,responsabilidad e idoneidad en la ejecución delas actividades contratadas.	Cumple	La obra se ha ido ejecutando de manera satisfactoria, y se espera la terminación a un 100% con la ultima prorroga solicitada.
2.- Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación del convenio dentro del término legal indicado para tal efecto.	Cumple	Se suscribió acta de inicio del convenio interadministrativo No SI-021-2023. Se anexa Acta de Inicio **Anexo # 1 EN INFORME #1,2,3,** aun no se ha terminado el proyecto por lo cual el acta de liquidación se realizará una vez termine el proyecto.
3.- Garantizar la realización de las actividades que se deriven del objeto del convenio.	Cumple	Se ha garantizado la realización de las actividades que se generan del convenio, A pesar de la suspensión que actual mente tiene la obra.
4.- Suministrar al departamento información necesaria y veraz para el adecuado desarrollo de las actividades del convenio.	Cumple	Se suministrará información al departamento por medio de informes mensuales.
5.- Las demás del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.	Cumple	Todo lo que se ha requerido se ha suministrado.
Obligaciones especificas		
Descripción	**Estado**	**Evidencia**
1.- Una vez suscrito el Convenio interadministrativo, el Municipio deberá realizar las gestiones administrativas, contables, jurídicas y financieras pertinentes para incorporar los recursos económicos aportados por el Departamento, al presupuesto del municipio, y aportará el correspondiente Decreto de Incorporación.	Cumple	Se incorporaron los recursos económicos al presupuesto del municipio, se aporta el Decreto de incorporación No 0276 del 30 de Mayo de 2023. Se evidencia en **Anexo #2 EN INFORME #1,2,3** y además se solicito un adición No 1 en recursos lo cual fue aprobada por el departamento
3.- Adelantar los procesos de selección de contratistas para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente.	Cumple	Se realizaron los procesos de selección de contratistas de obra y de interventoría, durante el periodo. **Anexo #4 EN INFORME #1,2,3**

4.- Realizar la contratación necesaria para la ejecución del proyecto, agotando los respectivos procesos de selección objetiva que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y la selección objetiva, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación.	Cumple	Se realizó la adjudicación de los contratos de obras e interventoría. Se anexan los contratos, CDP y RP **Anexo #5 EN INFORME # 2,3**
5.- Utilizar los recursos única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades convenidas	Cumple	Se utilizarán los recursos única y exclusivamente para el proyecto.
6.- Reportar al supervisor designado por EL DEPARTAMENTO cualquier novedad presentada en la ejecución del convenio.	Cumple	Se reportaron subsanaciones del convenio al supervisor designado por el Departamento de Córdoba. **Anexo #6 EN INFORME # 3**
7.- Presentar mensualmente un informe administrativo, técnico y financiero al supervisor del convenio, de acuerdo con las orientaciones metodológicas que determine el supervisor durante la ejecución del mismo.	Cumple	El municipio de Sahagún a través de la secretaría de obras públicas presenta mensualmente al Departamento un informe administrativo, técnico y financiero del proyecto **Anexo # 7 EN INFORME #1,2,3,4**
8.- Entregar al supervisor toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio, así como los informes y demás documentos que estime necesarios el supervisor, atendiendo sus orientaciones metodológicas.	Cumple	Se han entregado toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio
9.- Los contratos que se deriven del presente convenio deben realizarse con sujeción al presupuesto y actividades aprobadas por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. En el evento en que se estime necesario modificar el presupuesto del contrato de obra que se suscriba, previamente se deberá informar por parte de la interventoría tanto al MUNICIPIO como a la GOBERNACIÓN los cambios o modificaciones, los cuales deberán ser justificados técnica y jurídicamente por escrito, avalando los mismos. En el evento de que se requieran mayores recursos para ejecutar nuevos ítems o actividades no previstas (mayores y menores cantidades de obra), el MUNICIPIO deberá tramitar la adición u otro si correspondiente, y aportar o gestionar los	Cumple	Para los contratos que se derivaran, se realizara el presupuesto aprobado por la gobernación de Córdoba, en el evento de la presentación del proyecto.

recursos necesarios para financiar dichas obras o actividades. Cuando se requiera esfuerzo presupuestal del Departamento, deberá ser informado a la GOBERNACIÓN por escrito con anterioridad con el fin de que sea autorizado y que se surtan los trámites legales y presupuestales según corresponda y con el fin de mantener actualizado y completo el expediente del convenio. Para la actualización de precios, la formula a aplicar será la que determine la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.		
10.- Responder porque la ejecución de las obras se ajuste en un todo a las especificaciones que aparecen en los estudios técnicos de la misma, so pena de que, si se realizan cambios sin previa autorización del DEPARTAMENTO, el municipio se hará responsable de las sanciones a que haya lugar.	Cumple	Por medio de visitas semanales realizadas por personal de la secretaria de Obras, se les informa la suspensión de la obra y se verifica las causalidades.
11.- Exigir al contratista de obra que se seleccione, las siguientes garantías: Cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, buen manejo y correcta inversión del anticipo ó devolución del pago anticipado en caso de que se pacte y responsabilidad civil extracontractual en las condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015. Igualmente, se deberá exigir al contratista de interventoría las garantías que sean aplicables a ese tipo de contratos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Se ha exigido al contratista de obra e interventoría las garantías según Decreto 1082 de 2015. **Anexo # 8** **Pólizas y aprobación EN INFORME # 3**
12.- Exigir al contratista de obra que las garantías que constituya tengan como beneficiarios al departamento de Córdoba y al municipio de Sahagún.	CUMPLE	El contratista cumple con las garantías solicitadas por parte de la alcaldía y la gobernación de Córdoba
13.- Divulgar permanentemente a la comunidad el avance de las actividades derivadas de este convenio y promover la participación de la ciudadanía en la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Por medio de redes sociales se divulgará a la comunidad el avance del proyecto.
14.- Entregar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio interadministrativo, incluyendo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la	No Aplica	Aun no se ha terminado el proyecto; estamos a la espera por parte de la Gobernación el Número de cuenta

cuenta y valor no ejecutado, a la cuenta que para tal fin indique la Secretaría de Hacienda Departamental.		para la devolución de los rendimientos financieros.
15.- Cumplir con el objeto del convenio en el plazo indicado.	CUMPLE	En el presente periodo se solicitó y se aceptó una cuarta prorroga en tiempo para seguir cumpliendo con el objeto
16.- Asumir el mantenimiento de la infraestructura y garantizar que esta no se deteriore por falta del mismo.	No Aplica	Una vez se terminada la obra el municipio asumirá el mantenimiento de la infraestructura.
17.- Garantizar que el futuro contratista cuente con todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra previo al inicio de la ejecución.	Cumple	El contratista cuenta con los permisos y licencias para la ejecución de la obra.
18.- Incorporar como obligación contractual y exigir en los contratos que se celebren en desarrollo del convenio interadministrativo, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Cumple	Se incluyó en los contratos derivados del convenio la obligación frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
19. Presentar al Departamento un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el departamento e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el departamento en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso.	No aplica	Una vez terminado el proyecto se presentará esta documentación.
20.- Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, dentro de los 20 días calendario	Cumple	Se instaló la valla en un lugar visible para la comunidad, respetando las

siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa, con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación y el señalamiento que la obra está siendo financiada por el Departamento de Córdoba.		dimensiones solicitadas y todos los requerimientos de información solicitada. Se evidencia en **Anexo #9 EN INFORME # 2,3**
21.- Devolver al departamento los rendimientos financieros que se llegaren a causar.	Cumple	Se está a la espera de que la gobernación de Córdoba envié copia del número de cuenta bancaria para realizar los depósitos de los rendimientos financieros cuando haya lugar.
22.- Las demás que se deriven del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.	CUMPLE	Estaremos atentos a obligaciones que eventuales se presenten en el transcurso del desarrollo del presente convenio y que esto pueda garantizar su cabal ejecución.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATO OBRA:	LICITACION PUBLICA
CLASE DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 179-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAHAGUN, CORDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT, representado porFRANK CARLOS RIVERA LOBO, identificado con la C.C. 72.007.540 DE BARRANQUILLA
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.691.377.218,00)
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, LUIS JOSE LÓPEZ MERCADO
CDP	1271 DE 22 DE JUNIO DE 2023
CRP	1271 DE 31 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACION:	CUATRO (4) MES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIONAL No 1	$456.524.877 DE 28/12/2023
CDP ADICIÓN No 1	3448 DE 28/12/2023 por valor $456.524.877
CRP ADICIÓN No 1	3448 DE 28/12/2023 por valor $456.524.877
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.147.902.095,oo
PLAZO ADICIÓN No 1 EN TIEMPO	UN MES DE FECHA 28/12/2023
FECHA DE TERMINACION	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024
ACTA DE REINICIO No 1	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 1	UN MES DE FECHA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA FINAL OBRA	06 DE MAYO DE 2024

GARANTIAS CONTRATO DE OBRA

AMPARO VIGENCIA VR. ASEGURADO

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284636 anexo 0	Cumplimiento del contrato	169.137.721,80	31/08/2023	30/06/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. laborales	84.568.860,90	31/08/2023	31/12/2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	507.413.165,40	31/08/2023	30/06/2024
	Estabilidad y calidad de la obra	169.137.721,80	31/12/2023	31/12/2028
Responsabilidad Civil 15-40-101089544 anexo 0	predios laborales y operacionales	232.000.000	31/08/2023	31/12/2023
	Contratista y subcontratista	232.000.000	31/08/2023	31/12/2023
	Vehículos propios y no propios	232.000.000	31/08/2023	31/12/2023

ACTUALIZACÍON DE PÓLIZA SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN No 1 Y ACTA DE REINICIO No 1

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284636 anexo 7	Cumplimiento del contrato	214.790.209,5	06/09/2023	28/11/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	107.395.104,75	06/09/2023	28/05/2027
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	507.413.165,4	06/09/2023	28/11/2024
	Estabilidad y calidad de la obra	214.790.209,5	06/01/2024	06/01/2029
Responsabilidad Civil 15-40-101089544 anexo 6	predios laborales y operacionales	260.000.000	06/09/2023	28/07/2024
	Contratista y subcontratista	260.000.000	06/09/2023	28/07/2024
	Vehículos propios y no propios	260.000.000	06/09/2023	28/07/2024

Aprobación de póliza según Resolución No 1336 de 06 de mayo de 2024.

Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT Nit: 9017482726 REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANK CARLOS RIVERA LOBO, IDENTIFICADO CON CEDULA N° 72.007.540. DE Barranquilla.

Asegurado: Municipio de Sahagún y el Departamento de Córdoba 800.103.935-6.

ACTUALIZACÍON DE PÓLIZA SEGÚN ACTA LITERAL FINAL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284636 anexo 8	Cumplimiento del contrato	214.790.209,5	06/09/2023	28/11/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	107.395.104,75	06/09/2023	28/05/2027
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	507.413.165,4	06/09/2023	28/11/2024
	Estabilidad y calidad de la obra	214.790.209,5	06/05/2024	06/01/2029

Aprobación de póliza según Resolución No 2485 de 13 de septiembre de 2024.

Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT Nit: 9017482726 REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANK CARLOS RIVERA LOBO, IDENTIFICADO CON CEDULA N° 72.007.540. DE Barranquilla.

Asegurado: Municipio de Sahagún y el Departamento de Córdoba 800.103.935-6.

ACTUALIZACÍON DE PÓLIZA SEGÚN ACTA LITERAL FINAL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284636 anexo 9	Cumplimiento del contrato	214.790.209,5	06/09/2023	28/11/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	107.395.104,75	06/09/2023	28/05/2027
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	507.413.165,4	06/09/2023	28/11/2024
	Estabilidad y calidad de la obra	214.790.209,5	06/05/2024	06/05/2029

Aprobación de póliza según Resolución No 2485 de 13 de septiembre de 2024.
Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AT Nit: 9017482726 REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANK CARLOS RIVERA LOBO, IDENTIFICADO CON CEDULA N° 72.007.540. DE Barranquilla.
Asegurado: Municipio de Sahagún y el Departamento de Córdoba 800.103.935-6.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	No CMA - 180 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN
VALOR DEL CONTRATO:	$ 117.384.704,oo
CONTRATANTE:	MUNICPIO DE SAHAGÚN
CONTRATISTA:	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 79.838.206 DE BOGOTÁ
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, LUIS JOSE LÓPEZ MERCADO
CDP INICIAL	1272 DE 22 DE JUNIO DE 2023
CRP INICIAL	1272 DE 30 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACION:	4 MES O MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ADICION SEGÚN PRORROGA No 1	$31,475,123,oo DE FECHA 28/12/2023

CDP ADICION No 1	3449 DE 28/12 2023 por valor $31.475.123
CRP ADICIÓN No 1	3449 DE 28/12/ 2023 por valor $31.475.123
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$148.859.827,oo
PLAZO ADICIONAL PRORROGA No 1	UN (1) MES DE FECHA 28/12/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION FINAL	TRIENTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024
ACTA DE REINICIO No 1	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 2	UN MES DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA FINAL INTERVENTORIA	06 DE MAYO DE 2024

GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

AMPARO VIGENCIA VR. ASEGURADO

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284753 anexo 0	Cumplimiento del contrato	11.738.470,40	30/08/2023	30/06/2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	58.692.352,00	30/08/2023	30/06/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	11.738.470,40	30/08/2023	31/12/2026
	calidad del servicio	11.738.470,40	31/12/2023	31/12/2028

Aprobación de póliza según Resolución No 2695 de 6 de septiembre de 2023.
Tomador: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA N° 79.838.206 DE Bogotá D.C.
Asegurado: Municipio de Sahagún.

ACTUALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284753 anexo 1 y 2	Cumplimiento del contrato	11.738.470,40	06/09/2023	07/07/2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	58.692.352,00	06/09/2023	07/07/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	11.738.470,40	06/09/2023	07/01/2027
	calidad del servicio	11.738.470,40	07/01/2024	07/01/2029

Aprobación de póliza según Resolución No 2813 de 22 de septiembre de 2023.
Tomador: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA N° 79.838.206 DE Bogotá D.C.
Asegurado: Municipio de Sahagún.

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA SEGÚN PRORROGA No 1

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284753 anexo 3	Cumplimiento del contrato	11.738.470,40	06/09/2023	07/08/2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	58.692.352,00	06/09/2023	07/08/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	11.738.470,40	06/09/2023	07/08/2027
	calidad del servicio	11.738.470,40	07/01/2024	07/01/2029

Aprobación de póliza según Resolución No 3589 de 29 de diciembre de 2023.
Tomador: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA N° 79.838.206 DE Bogotá D.C.
Asegurado: Municipio de Sahagún.

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA SEGÚN PRORROGA No 2

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284753 anexo 4	Cumplimiento del contrato	11.738.470,40	06/09/2023	07/09/2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	58.692.352,00	06/09/2023	07/09/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	11.738.470,40	06/09/2023	07/03/2027
	calidad del servicio	11.738.470,40	07/01/2024	07/01/2029

Aprobación de póliza según Resolución No 1260 de 30 de abril de 2024.
Tomador: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, Identificado con cedula N° 79.838.206 DE Bogotá D.C.
Asegurado: Municipio de Sahagún.

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA SEGÚN SUSPENSIÓN No 1 Y REINCIO No 1

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284753 anexo 5	Cumplimiento del contrato	11.738.470,40	06/09/2023	30/11/2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	58.692.352,00	06/09/2023	30/11/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	11.738.470,40	06/09/2023	31/05/2027
	calidad del servicio	11.738.470,40	07/01/2024	07/01/2029

Aprobación de póliza según Resolución No 1337 de 6 de mayo de 2024.
Tomador: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ identificado con cedula N° 79.838.206 DE Bogotá D.C.
Asegurado: Municipio de Sahagún.

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA SEGÚN ACTA FINAL Y ACEPTACIÓN DEL OTRO SI No 1

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284753 anexo 6	Cumplimiento del contrato	11.738.470,40	06/09/2023	30/11/2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	58.692.352,00	06/09/2023	30/11/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	11.738.470,40	06/09/2023	31/05/2027
	calidad del servicio	11.738.470,40	07/01/2024	07/01/2029

Aprobación de póliza según Resolución No 2462 de 11 de septiembre de 2024.
Tomador: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ identificado con cedula N° 79.838.206 DE Bogotá D.C.
Asegurado: Municipio de Sahagún y otro si No 1.

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA SEGÚN ACTA FINAL CALIDAD DEL SERVICIO

POLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Desde	Hasta
Seguro Cumplimiento estatal No 15-44-101284753 anexo 7	Cumplimiento del contrato	11.738.470,40	06/09/2023	30/11/2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	58.692.352,00	06/09/2023	30/11/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales E indemn. Laborales	11.738.470,40	06/09/2023	31/05/2027
	calidad del servicio	11.738.470,40	06/05/2024	06/05/2029

Aprobación de póliza según Resolución No 2462 de 11 de septiembre de 2024.
Tomador: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ identificado con cedula N° 79.838.206 DE Bogotá D.C.
Asegurado: Municipio de Sahagún y otro si No 1.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La administración municipal en calidad de supervisión del convenio **No. SI-021-2023** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA", realizó la revisión de toda la información documental del proyecto, de carácter técnico, administrativo y ambiental; así mismo las obligaciones del municipio para el desarrollo del objeto. En el aspecto técnico, se puede observar que el contratista contó con personal para desempeñar labores administrativas y ejecutar las obras contratadas según el presupuesto de obra y en el tiempo asignado legalmente, para este periodo podemos observar que el porcentaje de avance programado es de **99%** y esta vez el ejecutado es del **100%** por lo que podemos concluir que el contratista culmino la obra con buenos acabados (ver registro fotográfico) y a satisfacción de la interventoría y de la supervisión del Municipio, antes de lo programado.

ARQ. LUIS JOSE LOPEZ MERCADO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

Elaboró: Arquitecta Laura Vanesa Rincon

FOTOGRAFÍAS

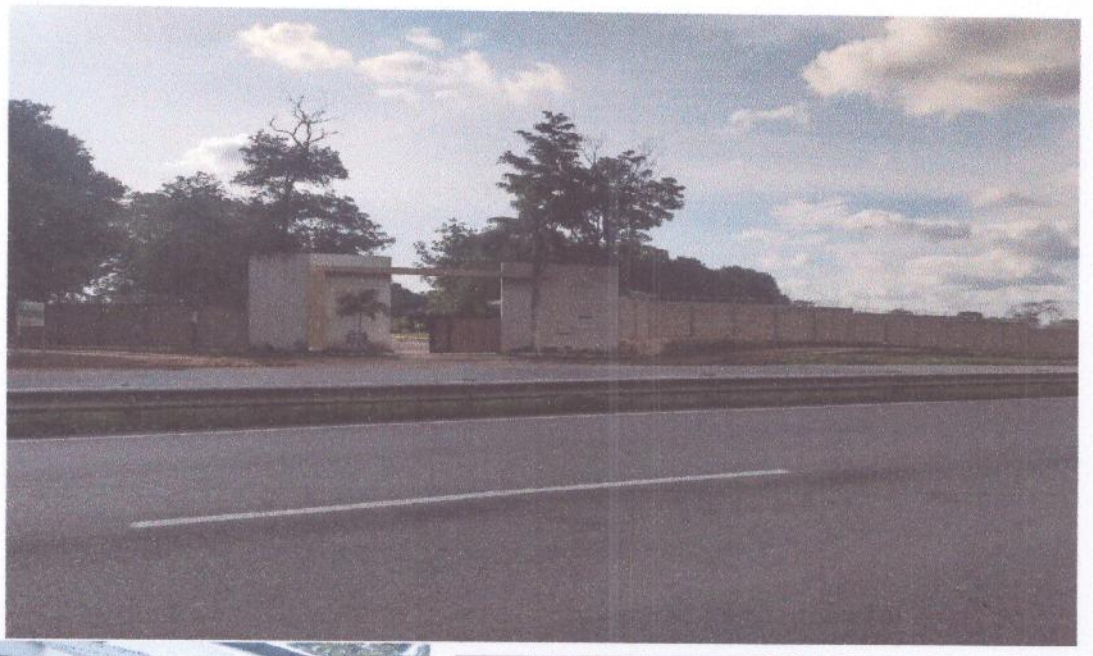








REGISTRO FOTOGRÁFICO
Centro de Vida Municipio de Sahagún - Córdoba.







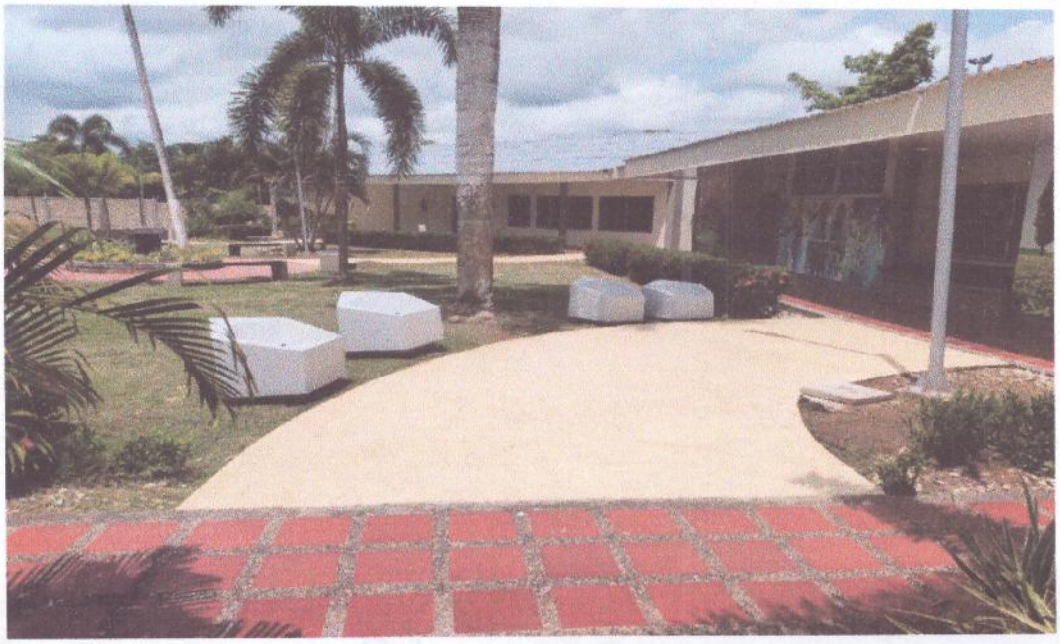
REGISTRO FOTOGRÁFICO
Centro de Vida Municipio de Sahagún - Córdoba.











GRACIAS